EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires. Miércoles 8 de noviembre de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

LICAM
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación que se indica precedentemente efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 11|10|61, figuró mal el título de la citada sociedad. Donde dice: LA PRINCESA FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A. Debe decir: LICAM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

e.8|11-Nº 26.624-v.8|11|61

PLANTADROGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 856. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores: Geza Ordodic Hoffmann, argentino naturalizado, viudo, comerciante, titular de la cédula de identidad número dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil trece de la Policía Federal, domiciliado en la calle Vidt dos mil veintiuno, Capital Federal; don Germán Joaquín Timmermann, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, titular de la libreta de enrolamiento número dos millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos veintiocho, domiciliado en la calle Pampa mil setecientos cincuenta de esta Capital; don Uwe Miruth, alemán, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad número un millón cuatrocientos quince mil cuarenta y dos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Libertad tres mil treinta y siete, Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Elsa Carmen Maristany de Timmermann, argentina, casada, rentista, titular de la libreta cívica número un millón novecientos veinticuatro mil trescientos dos, domiciliada en la calle Pampa mil setecientos cincuenta de esta Capital Federal; don Hipólito Pérez, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número un millón veintisiete mil trescientos ochenta, domiciliado en la calle Varela mil doscientos cincuenta, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Antonio Marcé, español, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad número quinientos mil quinientos ochenta y cinco de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Crisol número trescientos sesenta y ocho, Victoria, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Ramón Antonio López, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número un millón novecientos doce mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Lavalle trescientos noventa, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Jorge Kawabata, argentino, casado, abogado, titular de la libreta de enrolamiento número trescientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Cangallo mil seiscientos cuarenta y dos de esta ciudad y don Fernando Domingo Taibo, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento trece, domiciliado en la calle General Lorenzo Vintter ochocientos treinta y siete, Capital; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que comparecen por sí y el señor Geza Ordodic Hoffmann, lo hace por sí y en su carácter de único y universal heredero de su señora esposa doña Marica Subotic de Ordodic Hoffmann, como se acreditará al final de esta escritura. Y los comparecientes dicen: Que por acto privado de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta, dejaron provisoriamente constituída la sociedad anónima denominada "Plantadroga", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, suscribieron e integraron el capital social exigido por a ley, proyectaron sus estatutos y designaron los miembros de su primer Directorio. Que promovidas las diligencias tendientes a obtener la autorización legal para funcionar como sociedad anónima y la aprobación de sus estatutos las mismas recibieron trámite en el expediente número N-doce mil once, del año mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia, registrado posteriormente en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número cero cero quinientos setenta y ocho del año mil novecientos sesenta y uno, en que cumplidos los procedimientos de rigor, el Poder Ejecutivo dictó el decreto mil seiscientos cuarenta y siete de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, mediante el cual se concedió dicha autorización y se aprobaron con modificaciones los estatutos sociales. Que en consecuencia de todo lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad mencionada, solicitando de mí el Autorizante que proceda a protocolizar el acta constitutiva de la misma, sus estatutos en la forma que en definitiva han sido aprobados, el decreto del Poder Ejecutivo y demás elementos pertinentes que obran en el expediente antes aludido, el que tengo a la vista para este acto y que copiados como corresponde son del siguiente tenor: "Acta constitutiva de "Plantadroga", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta, siendo las catorce horas, en el local social de la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 615, 9º piso, oficina número 905, de esta ciudad, se reunen los señores Geza Ordodio-Hoffmann, que firma G. Ordodio-Hoffmann, casado, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 2.467.013, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Vidt número 2021, 6º piso, departamento "A", de esta ciudad; Germán Joaquín Timmermann, que firma G. Timmermann, casado, argentino, doctor en Ciencias Económicas, con Libreta de Enrolamiento Nº 2.184.628, domiciliado en la calle Pampa Nº 1750, 6º piso, de esta ciudad; Uwe Minuth, que firma Uwe Minuth, casado, alemán, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 1.415.042 expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Libertad Nº 3037 de la vecina localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Marica Subotic de Ordodio-Hoffmann, que firma "Marica Subotic de Ordodio-Hoffmann, casada, argentina naturalizada, rentista, con Cédula de Identidad Nº 2.467.012, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Vidt número 2021, 6º piso, de esta ciudad; Elsa Carmen Maristany de Timmermann, que firma R. M. de Timmermann, casada, argentina, rentista, con Libreta Cívica Nº 1.924.302, domiciliada en la calle Pampa Nº 1750, 6º piso, de esta ciudad; Hipólito Pérez que firma Hipólito Pérez, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Varela Nº 1250 de la localidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.027.380 y de tránsito en ésta; Antonio Marce, que firma "A. Marce", casado, español, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 590.585 expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Crisol Nº 368 de la vecina localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Ramón Antonio López, que firma R. A. López, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 1.912.452, domiciliado en la calle Lavalle Nº 390, de la vecina localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Jorge Kawabata, que firma Jorge Kawabata, casado, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento Nº 388.281, domiciliado en la calle Cangallo Nº 1642, 5º piso de esta Ciudad y don Fernando Domino Taibo, que firma F. D. Taibo, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.475.113, domiciliado en la calle General Lorenzo Vintter Nº 837, de esta Ciudad. — Todos los presentes son mayores de edad y personas hábiles para contratar. — Bajo la presidencia del señor Geza Ordodic-Hoffmann, quien toma la palabra manifestando que declara abierto el acto y que, como ya tienen conocimiento los asistentes a esta reunión, el objeto de la misma es el de dejar constituída "Plantadroga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", en forma provisional y aprobar el proyecto de Estatutos de la misma cuyo texto es ya conocido por los señores constituyentes y que se agrega a la presente formando parte integrante de ella. — Acto seguido los presentes por unanimidad, resuelven: Primero: Dejar constituida la sociedad antes mencionada, aprobar los citados estatutos, emitir y lanzar a la suscripción la primera serie de 400 (Cuatrocientos) acciones ordinarias de pesos 1.000.— (Mil pesos moneda nacional) cada acción y como se establece en este acto, son de la clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción en Asambleas Generales en las condiciones que establece el Art. cuarto de los Estatutos Sociales. — Segundo: Suscribir dicha emisión que alcanza a la suma de m$n. 400.000.— (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional) de la siguiente forma: a) Don Geza Ordodic-Hoffmann, cien acciones, o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional; b) Doctor Germán Joaquín Timmermann, cien acciones o sea la cantidad de cien mil pesos moneda nacional; c) Don Uwe Minuth, cuarenta acciones, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional; d) Doña Marica Subotic de Ordodic-Hoffmfann, cuarenta acciones, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional; e) Doña Elsa Maristany de Timmermann, veinte acciones, o sea la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; f) Don Hipólito Pérez, veinte acciones, o sea la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; g) Don Antonio Marce, veinte acciones, o sea la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; h) Don Ramón Antonio López, veinte acciones, o sea la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; i) Doctor Jorge Kawabata, veinte acciones, o sea la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; y j) Don Fernando Domingo Taibo, veinte acciones, o sea la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Integrar el 10 % (diez por cieto) del capital suscripto, es decir la suma de m$n. 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional) importe que será oportunamente depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del Presidente de esta sociedad. — Las señora Marica Subotic de Ordodic-Hoffmann y Elsa Carmen Maristany de Timmermann, declaran que el importe lo efectúan con bienes propios. — Cuarto: Dejar expresa constancia que esta sociedad se ha constituido para continuar los negocios sociales de "Plantadroga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y para adquirir su activo y pasivo o solamente su activo, según se convenga oportunamente. — Quinto: Fijar el número de Directores en tres. — Sexto: Designar el primer Directorio de la sociedad que queda constituido, en la siguiente forma: Presidente: Don Geza Ordodic - Hoffmann, Directores: Doctor Germán Joaquín Timmermann y don Uwe Minuth. — Séptimo: Designar a los señores doctor Jorge Kawabata y don Fernando Domingo Taibo para que se desempeñen como Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente. — Octavo: Autorizar a los señores doctor Kawabata y don Fernando Domingo Taibo, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada y o indistinta, cualesquiera de ellos, gestionen con las más amplias facultades la aprobación de estos Estatutos Sociales, el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, su protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Asimismo, los nombrados se encuentran autorizados para introducir y|o aceptar cualquier modificación de los estatutos y de la presente Acta Constitutiva y para presentarse ante los Tribunales de Justicia, Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio y|o cualquier dependencia nacional, provincial y|o municipal, suscribiendo toda clase de escritos y|o escrituras públicas. — No habiendo más asuntos que tratar, los presentes se ratifican del contenido de esta Acta Constitutiva y de los Estatutos Sociales, firmando ambos documentos en prueba de conformidad. — Siendo las quince horas y treinta minutos se levanta la sesión. — S|R.: "Subotic" "l", "J", "constituida" y "Síndico". Valen. — E|L. "Don" Vale. — G. Ordodic. — Hoffman. — G. Timmermann. — Uwe Minuth. — M. de Ordodic Hoffmann. — E. M. de Timmermann. — Hipólito Pérez. — A. Marce. — R. A. López. — Jorge Kawabata. — F. D. Taibo. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 264, interinamente a mi cargo. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "G. Ordodic-Hoffmann", "G. Timmermann", "Uwe Minuth", "M. de Ordodic Hoffmann", "E. M. de Timmermann", "Hipólito Pérez", "A. Marce", "R. A López", "Jorge Kawabata" y F. D. Taibo", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores don: Geza Ordoric Hoffmann, German Joaquín Timmermann, Uwe Minuth, Marica Subotic de Ordodic - Hoffmann, Elsa Carmen Maristany de Timmermann, Hipólito Pérez, Antonio Marce, Ramón Antonio López, Jorge Kawabata y Fernando Domingo Taibo, doy fe. — Expido esta certificación en Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta. — Entre líneas: Jorge Kawabata. — Vale. — Testado: Marica Subot. No Vale. — Raspado. — Pérez. Vale. — Horacio. — R. Elizalde. — Horacio R. Elizalde — Escribano. — Estatutos de "Plantadroga Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — Capítulo Primero: (Denominación, domicilio, duración y objeto). — Artículo Primero: Bajo la denominación de PLANTADROGA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República y|o exterior del país. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término ser prorrogado. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto de la República y|o del extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, reexportación, compraventa, elaboración, comercialización de toda clase de plantas, arbustos y yerbas medicinales, verduras deshidratadas y toda clase de productos alimenticios, elaborados, semielaborados y|o concentrados; drogas de cualquier clase y naturaleza, ya sean preparadas, naturales o semielaboradas; productos y sustancias de la herboristería, vegetales, animales, minerales, marinos y de cualquier otro tipo, elaboradas, semielaboradas y|o sintéticas, para uso industrial, comercial, veterinario, medicinal y|o terapéuticos; ejercer comisiones, transportes, consignaciones, representaciones, distribuciones, mandatos por sí o por terceros; y ejercer el comercio en cualquier forma al por mayor o menor; B) Industriales: Industrializar y|o elaborar y|o transformar los productos a que se refiere el apartado A) de este artículo; fabricación, industrialización, transformación, elaboración y|o conservación de productos agrícolas y|o ganaderos y|o marinos; establecer y|o explotar frigoríficos, secadores, saladeros, curtiembres y toda industria referente a los productos ganaderos, agrícolas, marinos y sus subproductos; industrializar y|o elaborar productos y|o subproductos animales y|o vegetales y|o de la explotación agrícola, ganadera, frutícola, avícola, piscícola, apícola y de lechería. C) Financiera: Realizar adquisiciones, inversiones, transferencia y|o cesiones de fondo y|o de divisas, capitalizaciones y|o repatriaciones y|o radicaciones de capitales, e industrias y|o animales, en el país por cualquier régimen y|o actividad industrial, comercial, inmobiliaria, agrícola-ganadera, mixta y|o de cualquier otro carácter relativo al objeto social ya sean realizadas o en vías de realizarse; realizar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicas, autónomas, o de economía mixta, instituciones y|o sociedades constituidas y|o en formación, inclusive las de responsabilidad limitada y|o cooperativas, realizar compraventa de títulos, acciones y|o valores mobiliarios, efectuar operaciones mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantía a corto o largo plazo; realizar compraventa de créditos en general y demás operaciones financieras, con excepción de Bancos y de Seguros; y de las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672. D) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirectamente de establecimientos rurales por cuenta propia y de terceros y cualquier operación referente a sus fines sobre campos, estancias, cabañas, establecimientos agrícolas y|o ganaderos, chacras, quintas, y toda clase de explotación extensiva e intensiva relacionada con su objeto; como así también siembra, recolección, cultivo, cosecha y|o comercialización de toda clase y|o especie de granos, pastos, cereales, forrajes, legumbres, plantas medicinales e industriales, plantas y|o árboles, sus subproductos, derivados y afines; acopiar y|o comprar y|o vender frutos del país, y todo lo antedicho. — II) Para el mejor



cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar en general todos los actos que sean necesarios y además: I) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o admitir en otra forma y poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar y|o explotar y|o disponer de cualquier manera de: marcas, contramarcas, señales, obtener testimonio, certificados y|o transferencias de ellas, extender boletos y guías, concesiones de toda clase o carácter, incluso de los gobiernos nacional, provinciales o municipales o entidades autónomas o autárquicas, patentes, privilegios de invención, certificados de adición, patentes precaucionales, marcas y|o diseños de fábrica y|o comercio, nombre y designación de fábrica y|o comercio y marcas distintivas, como así también toda clase de derecho, privilegio o inmunidades inherentes a todo lo antedicho; reconocer, adquirir y dar y|o tomar regalías y|o royalties: presentarse a licitaciones públicas, privadas o concursos. — 2) Celebrar contratos de Sociedades con particulares y|o sociedades o entidades establecidas y|o a establecerse, sean civiles, comerciales o de cualquier otra clase, participando en ellas como socio capitalista, comanditario o accionista, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades o asociaciones con las restricciones que impongan las leyes, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales, con personas, compañías o personas jurídicas. — 3) Adquirir, vender y|o liquidar el pasivo y activo de otras empresas. — 4) Adquirir, suscribir, integrar o en otra forma poseer, vender, comprar, tomar y|o aceptar, dar en caución y disponer de acciones, obligaciones y demás títulos de deuda o de crédito de cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjera, pública o privada, autárquica o autónoma o de economía mixta, emitir acciones, títulos y obligaciones ejerciendo sobre los mismos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad de la misma forma que podría hacerlo una persona de existencia visible, efectuar compraventa y|o cesiones de créditos y|o deudas con o sin garantía, con o sin interés y por cualquier plazo. — 5) Dar y|o tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir y|o cancelar hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prenda y toda clase de derechos reales. — 6) Ejercer toda clase de actos y operaciones comerciales, inclusive las que por los arts. 1.184 del Código Civil exigen escritura pública, con excepción de los incisos cuarto y sexto, dentro o fuera de la República, aunque no estuviesen contenidos en la enumeración que antecede la que es meramente enunciativa y no limitativa de derechos. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad fíjase en la suma de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional), representado por 2.000 acciones de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada acción, dividido en 5 (cinco) series de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional), cada serie. Dicho capital podrá ampliarse hasta la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) en una o más series, cumpliendo para ello con las formalidades y disposiciones legales pertinentes. Sólo se enunciará como capital autorizado el de m$n. 2.000.000 con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de dos clases, a saber: Primero: Acciones Ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho a cinco votos cada una, en todas las asambleas generales, salvo para la elección de síndico, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. — Segundo: Acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todos las asambleas generales a un voto cada una. — Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripto la primera series de acciones ordinarias que desde ya se determinan son de la clase "A" las que otorgarán a sus tenedores cinco votos para cada acción. — Dicho capital suscripto está integrado en un diez por ciento. — Artículo Quinto. Las resoluciones correspondientes a aumentos de capital o emisión de acciones se publicarán en el Boletín Oficial por el término de tres días hábiles consecutivos o por el que fije las respectivas disposiciones legales en vigencia. — Dichas resoluciones además, previo pago del impuesto fiscal correspondiente, deberán ser elevadas a escritura pública, y comunicadas a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan a prorrata de las que posean, debiendo ejercer su acción dentro de los quince días subsiguientes, contados a partir de la última publicación que se realizará de acuerdo con lo establecido precedentemente. No podrá efectuarse una nueva emisión de acciones sin que, la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Las acciones totalmente integradas serán emitidas al porotador y llevarán la firma manuscrita o en facsímil del presidente del directorio y la firma manuscrita de un director y demás recaudos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. — Un solo título podrá representar cualquier número de acciones. — Artículo Sexto: El directorio podrá resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado o las correspondientes a su aumento, en el caso de delegación por la asamblea, valiéndose de uno de los procedimientos establecidos a continuación o combinando dos o más de ellos, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal. b) Capitalizando toda o parte de los beneficios del ejercicio, aprobados por la Asamblea General. — c). Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante resoluciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversiones de debentures que se hubieran emitido o cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — f). Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — g). los procedimientos establecidos precedentemente no excluyen cualquier otro que pudiera aprobar la Asamblea General y|o autorizar las pertinentes autoridades; para los casos previstos en los incisos a), b) y e) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas. Artículo Séptimo. — El Directorio, prévia autorización de la Asamblea General de accionistas está facultado para emitir dentro o fuera del país, debentures nominativos o al portador, sin más limitaciones que las consignadas en el Código de Comercio y en la ley 8875 (ocho mil ochocientos setenta y cinco), pudiendo realizar cuantas gestiones y contratos considere necesarios al efecto. — Los poderes conferidos al directorio por este artículo incluye las facultades para contratar la emisión de debentures en moneda nacional de oro o de curso legal, o en moneda extranjera, pudiendo efectuar las emisiones con o sin garantía real o especial y con todas las demás condiciones que considere conveniente. — Capítulo Tercero. — (Asambleas Generales de Accionistas). — Artículo Octavo. — La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. — Las convocatorias a la misma contendrá además, el orden del día, la indicación del local, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. — Se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días por diez de anticipación a la fecha de la asamblea en los casos de primera convocatoria; y durante tres días con ocho de anticipación cuando se trate de segunda convocatoria. — Estos términos se computarán desde el subsiguiente al de la última publicación y quedan sujetos a lo que establezcan las respectivas disposiciones legales. — Artículo Noveno. — Se convocará a Asamblea General Extraordinaria de accionistas cuando el Directorio o el Síndico lo resuelva o cuando lo requieran accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, expresando su objeto. — El Directorio deberá resolver sobre los pedidos de convocatoria dentro de los diez días de presentado. — Artículo Décimo. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias se tendrán por legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas. — Faltando tal número se convocará por segunda vez dentro de los diez días hábiles y la nueva asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — Estas disposiciones se aplican también cuando se consideran en los puntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Dichas asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por un director según el caso, y en ausencia de ellos, por la persona que designe la Asamblea. — Sus resoluciones tanto en la primera como en la segunda convocatoria se adoptarán por la mayoría de votos presentes aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Undécimo. — Corresponde a la Asamblea General Ordinaria de accionistas considerar el balance, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, tomando con respecto a uno y otros las disposiciones que juzguen convenientes. — Corresponde igualmente a la Asamblea fijar el número y nombrar los directores y designar síndicos. — El Directorio presentara a dicha asamblea una memoria referente a los negocios realizados durante el ejercicio precedente juntamente con el informe del síndico. Los dividendos y la distribución de utilidades que proponga el directorio podrán ser aceptados, rechazados o modificados por la asamblea respectiva. — La remuneración del síndico será fijado anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que también considerará y determinará la de los directores y|o directores gerentes en la foma que establece el apartado j) del artículo décimo octavo — Artículo Duodécimo: Constituida la asamblea en primera convocatoria con quórum legal podrá seguir deliberando siempre que queden presentes accionistas que representen por lo menos el quórum fijado por el artículo décimo. En segunda convocatoria no habrá limitación alguna. — Artículo Décimo Tercero: Los accionistas podrán hacerse representar en la la asamblea por otras personas con exclusión de los directores mediante poder o carta-poder. Cada persona no podrá representar a más de tres accionistas. Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco. Los depósitantes retirarán de la secretaría el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea con la constancia de las acciones depositadas. Las actas de las asambleas serán firmadas por el presidente, el síndico si concurriera y dos accionistas que la misma Asamblea designe. — Capítulo Cuarto: (Directorio y Síndico) Artículo Decimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a seis miembros. Su número será determinado por la Asamblea que los elija. El término del mandato de los Directores será de un año y durará eventualmente hasta que la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del art. 347 del Código de Comercio los reemplace o reelija. — Fijado el número de Directores por una Asamblea se considerará vigente hasta que otra lo modifique. — Artículo décimo quinto: En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad 10 (diez) acciones de la misma, las que no podrán ser retiradas mientras no se apruebe la gestión de los respectivos Directores por la Asamblea. — Artículo décimo sexto: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o el Síndico, y por lo menos una vez cada tres meses. —

Formará quórum con un mínimo de Directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Cualquier Director ausente podrá votar por telegrama o por carta certificada sobre puntos comprendidos en el Orden del Día, siempre que el número de los Directores presentes forme quórum, en tal caso se los considerará presentes a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. — Todo Director podrá ejercer sus funciones, confiriendo su representación a otro Director, pero manteniendo íntegramente sus responsabilidades. — El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telegrama o carta poder. —

Cada Director no podrá representar más que a un Director y los Directores representados se tendrán en cuenta para la formación del quórum. — Artículo décimo séptimo: En caso de fallecimiento o renuncia de algún Director, el Directorio, de conformidad con el Síndico, será el que fije el reemplazante. — Cuando el Directorio, quedare desintegrado por fallecimiento, ausencia del país, renuncia, enfermedad u otra causa que le impida desempeñar sus cargos a un número tal de Directores que haga imposible reunirse en quórum legal o no quedase ningún Director, el Síndico podrá designar reemplazante hasta la primera Asamblea General debiendo dar cuenta a la misma de tal medida y teniendo por válido cuanto estos Directores así designados hicieran.

Los Directores percibirán la retribución que les fije la Asamblea, sin perjuicio de lo que les corresponde por el desempeño de otras funciones como garantes, administradores, técnicos, etc., las que en ningún caso excederá del 25 % (veinticinco por ciento) de las utilidades. — Artículo décimo octavo: Las atribuciones del Directorio son: a) Designar en su seno un Presidente; b) Designar para el desempeño de la Gerencia a uno o varios Directores Gerentes, o a uno o varios terceros; también está autorizado para otorgar cargos rentados a uno o varios de sus miembros por el desempeño de funciones especiales que se relacionen directamente con la dirección y administración de la Sociedad; c) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de uno de sus miembros; d) Administrar los negocios de la Sociedad en el país o en el extranjero; adquirir y|o transferir, vender y|o comprar bienes muebles, inmuebles, o raíces, a título oneroso, gratuito, hipotecarios o caucionarios y darlos o tomarlos en locación, ya sea por más o menos de seis años; cobrar, percibir, y pagar todo lo que se deba a o por la Sociedad, ya sean pagos ordinarios o extraordinarios; dar o tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país, con o sin interés o a de personas de existencia visible o ideal, y sin limitar lo anterior de Bancos particulares y oficiales y mixtos, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar servicios como locadora o gratuitamente; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros y|o arbitradores o amigables componedores, hacer novación, renuncia gratuita o remisión o quitas de deudas; celebrar contratos respecto a los bienes o negocios de la Sociedad, así como también de acarreo, transporte o fletamento y de seguros, como asegurado; suscribir y endosar cartas de porte y|o conocimientos; aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir prendas, cauciones, anticresis, servidumbres, hipotecas y|o todo otro derecho real y|o personal; contratar servicios técnicos; adquirir, registrar y transferir o ceder patentes, marcas, designaciones y diseños de fabricación; y celebrar todos los demás actos de adquisición, enajenación o administración que considere necesario o conveniente para los fines de la Sociedad; e) Establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas o dependencias dentro o fuera del país o suspenderlas o introducir las modificaciones o innovaciones que juzgue convenientes;

f) Nombrar gerentes y demás empleados superiores y crear los empleos que sean necesarios, fijar sus remuneraciones, fiscalizarlos en el desempeño de sus funciones y despedirlos, separarlos en caso necesario y dictar los reglamentos internos; g) Nombrar los representantes, abogados, asesores, apoderados, contadores, comisiones, agentes y banqueros de los que ha de servirse la Sociedad y fijar sus atribuciones y emolumentos; h) Encomendar la gestión de determinados asuntos a una Comisión de su seno o a uno de sus miembros o al o a los Gerentes o a cualquiera otra persona; i) Fijar los gastos generales de la administración; j) Fijar las retribuciones que puedan percibir los miembros del Directorio, incluyendo los sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, con cargo a ser aprobadas por la primera Asamblea General Ordinaria a realizarse. Las expresadas remuneraciones no excederán del 25 o|o (veinticinco por ciento), de las utilidades. En el supuesto de que el ejercicio no produjera utilidades o éstas fueran reducidas dichas remuneraciones deberán considerarse expresamente por la respectiva Asamblea General de Accionistas a cuyo efecto se incluirá el referido asunto como uno de los puntos del orden del día; k) Acordar subsidios, auxilios, donativos o subvenciones; l).

Acordar y realizar las operaciones que considere convenientes para adquirir; poseer, comprar, ceder, vender, dar en garantía o disponer de cualquier otra manera de las acciones y obligaciones emitidas por cualquier persona de existencia visible o ideal y ejercer todos los derechos de un tenedor de dichas acciones y obligaciones y, además, efectuar cuantas gestiones estime necesarias para que la sociedad intervenga en la constitución, modificación, disolución o liquidación de otras sociedades, empresas o negocios; — m) Acordar y realizar las operaciones de crédito, de cambio, de comercio, de fianzas con instituciones bancarias y|o con particulares que estime conveniente, así como la emisión, conversión, amortización, reembolso y compra-venta a cuenta de la sociedad, de obligaciones, cédulas, bonos y cualesquiera otro título de crédito y determinar la colocación e inversión de los fondos disponibles; — n) Abrir y cerrar cuentas corrientes de crédito con o sin provisión de fondos y con o sin garantía, bajo toda clase de condiciones; girar cheques con depósito o en descubierto; librar, endosar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, o cartas de orden, cheques y otros efectos de giro y de comercio; realizar toda clase de operaciones con los Bancos y suscribir, dar y|o aceptar "Trustreceipt";

— ñ) Emitir acciones ordinarias de acuerdo con estos estatutos y los resguardos provisionales y títulos definitivos de los mismos; — o) Formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza o efectuar combinaciones y otra comunidad de intereses con cualquier sociedad, a cuyo efecto podrá formar parte o fusionarse con las mismas y con tal fin hacer arreglos con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; — p) Entablar y contestar demandas reconvenir, prorrogar y declinar jurisdicciones, oponer excepciones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, apelar, decir de nulidad, intervenir co-

mo incidentista, tercerista, denunciantes, querellantes o en cualquier otro carácter; conferir poderes generales o especiales y sustituírlos total o parcialmente; — q) Recurrir ante las autoridades superiores o inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, ministerios entidades públicas o privadas, mixtas y|o autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, Ministerios, Aduana de la Capital y demás Aduanas de la República; — r) Convocar a las Asambleas Generales de Accionistas en la forma prevenida en los artículos octavo, noveno y décimo, fijando el Orden del Día respectivo; — rr) Aprobar los Balances, liquidaciones, cuentas y memorias que hayan de presentarse tanto en la Asamblea General como en las distintas dependencias, organismos o representaciones estatutarias; — s) Proponer a la Asamblea General el importe de los dividendos definitivos y la distribución que debe hacerse de las utilidades sin perjuicio de las modificaciones que acuerde la asamblea; — t) Proponer a las asambleas generales extraordinarias la reforma de los estatutos para aumentar el capital social para prolongar la duración de la sociedad o para cualquier otro fin y proponer igualmente la disolución anticipada de la misma, con el fin de enajenar el activo y pasivo, y proceder a su liquidación con arreglo a las disposiciones legales pertinentes; — u) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los directores y apoderado, a quien mediante escritura pública designe el Director o para actuar con dicho fin. — El Presidente o quien lo reemplace presidirán las reuniones del Directorio y la Asamblea con voz y voto; — v) Aceptar la renuncia de uno o más Directores y llenar los cargos vacantes en forma fijada en el artículo décimo séptimo de estos estatutos; — w) Previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, emitir debentures y obligaciones dentro o fuera del país, con o sin garantía especial, de conformidad con las disposiciones de los artículos sexto y séptimo de la ley Nº 8.875 quedando autorizado para hacer las emisiones que estime conveniente; — x) Celebrar toda clase de contratos, otorgar y aceptar escrituras o instrumentos públicos o privados, pactar los demás actos convenientes al objeto social, aún para los casos que se requiera poder especial según el artículo 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto e incluyendo los enunciados en el artículo tercero, todo, conforme con lo que se establece en el apartado u) de este artículo. — Capítulo Quinto: (Fiscalización). — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente designados por la Asamblea. — El síndico suplente sustituirá al titular en caso de ausencia enfermedad u otro impedimento de este último. — Si ambos síndicos estuvieran imposibilitados para desempeñar sus funciones el Directorio convocará a Asamblea General Extraordinaria inmediatamente para designar a sus reemplazantes. — Artículo Vigésimo: Los síndicos titulares y suplentes serán designados anualmente, pudiendo los mismos ser reelegidos indefinidamente y sus funciones serán las que previenen el Código de Comercio y los presentes estatutos. — Capítulo Sexto: (Balances, Beneficios, etc.). — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio social terminará el 30 (treinta) de junio de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, después de efectuarse las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán de la siguiente forma: a) El 2 % (dos porciento) para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10 % (diez por ciento) del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos, por sí o a propuesta del Directorio, conforme con lo establecido en los artículos undécimo y décimo octavo, apartado j); c) La Asamblea tendrá la facultad de repartir el resto de los beneficios entre los tenedores de las acciones ordinarias o distribuir una parte y pasar el saldo a nuevo ejercicio o a cualquier otra reserva que considere conveniente, o pasar la totalidad del saldo a nuevo ejercicio o a cualquier reserva que estime oportuno. — Los dividendos no cobrados en el término de tres años quedan prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo Segundo: El Directorio podrá disponer la repartición de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, lo cual deberá ser comunicados a la Inspección General de Justicia. Capítulo Séptimo: (Disolución y liquidación). — Artículo Vigésimo Tercero: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previsto, en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente manera: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; c) El sobrante que resulte luego de efectuadas estos pagos se repartirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenedores, teniendo en cuenta el valor nominal integrado de sus acciones. — Capítulo Octavo (Disposiciones Generales). — Artículo Vigésimo Cuarto: Sólo serán competentes los tribunales nacionales ordinarios de la Capital Federal para resolver las dificultades relacionadas con el contrato social que pudieran surgir entre los accionistas y entre éstos y la sociedad. — Artículo Vigésimo Quinto: En todo lo no previsto por estos estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigor —"C. Ordodio-Hoffman" — "G. Timmermann". — "Uwe Minuth". — "M. de Ordodio Hofmann". — "E. M. de Timmermann". — "Hipólito Pérez". — "A. Marce". — "R. A. López", "Jorge Kawabata", "F. D. Taibo". — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 264, interinamente a mi cargo, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "G. Ordodio-Hoffmann" "G. Timmermann", "Uwe Minuth", "M. de Ordodio Hoffmann", "E. M. de Timmermann", "Hipólito Pérez", "A. Marce", "R. A. López", "Jorge Kawabata" y "F. D. Taibo", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los Sres. don Geza Ordodic-Hoffmann, Germán Joaquín Timmermann, Uwe Minuth Marica Subotic de Ordodic Hoffmann, Elsa Carmen Maristany de Timmermann, Hipólito Pérez, Antonio Marce, Ramón Antonio López, Jorge Kawabata y Fernando Domingo Taibo, doy fe. — Expido esta certificación en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta. — Horacio R Elizalde. — Horacio R. Elizalde. - Escribano. — Buenos Aires, 28 Feb. 1961. — Vistos los Expedientes números:... 578|61... y los informes producidos por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina: Decreta: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21º del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación, y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... Plantadroga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 30 de junio de 1960. — Estatuto de fojas cuatro (4) a catorce vuelta (14 vta.) con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticuatro vuelta (24 vta.) y las salvedades indicadas a fojas veintiséis y vuelta (26 y vta.) para los artículos 6º y 17º. — ...Artículo 2º. — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 3º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 1.647". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Plantadroga, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", solicitando de mí el autorizante otorgue las copias necesarias para su oportuna inscripción en el Regitro Público de Comercio y la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia. — El carácter invocado por el señor Geza Ordodio-Hoffmann, resulta de la declaratoria de herederos obrante a fojas cuarenta y ocho y cuarenta y ocho vuelta del expediente caratulado "Subotic de Ordodic Hoffmann, Marica s|sucesión", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número diecinueve de la Capital Federal a cargo del Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría a cargo del Doctor Enrique B. Leguizamón, que he tenido a la vista, doy fe. — La declaratoria de herederos íntegramente copiada es del siguiente tenor: "Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Autos y Vistos: Considerando: Con la partida de fs. 4, se acredita el fallecimiento de doña Marica Subotic, de estado casada, ocurrido el día 12 de febrero de 1961, y con la de fs. 2|3 su matrimonio con Geza Ordodic Hoffmann. — Con los diarios y recibos agregados de fs. 30 a fs. 33, se comprueba haberse efectuado la publicación de edictos ordenada en estos autos sobre cuyo resultado, certifica el actuario a fs. 38. — Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General Impositiva a fs. 44 y fs. 48 y señor Agente Fiscal a fs 44 vta. y fs. 47 vta., de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 3.572, del Código Civil, se declara en cuanto hubiere lugar por derecho, que por fallecimiento de doña Marica Subotic de Ordodic Hoffmann, le sucede en el carácter de único y universal heredero su esposo don Geza Ordodic Hoffmann, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda al cónyuge supérstite, respecto de los bienes gananciales. — Abonado que sea el impuesto sucesorio, dése intervención de la Dirección General Impositiva. — Rep. el sellado — Hay una firma y un sello. — Luis María Bunge Campos. — Juez Nacional en lo Civil". — Es copia fiel, del original de referencia, doy fe. — Yo el autorizante dejo constancia que el Impuesto Fiscal del seis por mil sobre el capital suscripto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, o sea la suma de dos mil cuatrocientos pesos será satisfecho por la declaración jurada correspondiente a las escrituras otorgadas en este Registro durante el coriente mes de septiembre. — Leida que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Manuel Dallorso y don José F. Lacorte, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — O. Orodic-Hoffmann. — G. Timmermann — Uwe Minuth. — E. M. de Timmermann. — Hipólito Pérez. — A. Marce. — R. A. López. — Jorge Kawabata. — F. D. Taibo. — M. Dallorso. — José Lacorte. — Hay un sello. — Ante mí: M. S. Amoedo. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio ochocientos cincuenta y seis, del Registro ciento sesenta y siete, de mi adscripción, doy fe — Para la sociedad "Plantadroga, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" se expide este primer testimonio en quince sellados de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones trescientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y nueve al dos millones trescientos ochenta y seis mil ciento setenta y dos, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Marcelo S. Amoedo S. Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 28.640.— e.8|11-Nº 39.600-8|11|61

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES
T E X A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Bernardo Zelwianski, argentino naturalizado, comerciante, casado; don Mario Zelwianski, argentino naturalizado, comerciante, casado; doña Fanny Jeneljow de Zelwianski, argentina naturalizada, quehaceres domésticos, casada; doña Sofía Konstantinovsky de Zelwianski, argentina naturalizada, quehaceres domésticos, casada; don Motel Mazur, argentino naturalizado, empleado, casado; don Segismundo Karl, alemán, empleado, casado; don Bernardo Caplan, argentino, corredor, casado; don Aarón Konstantinovsky, ruso, empleado, viudo; don Isaac Mazur, argentino naturalizado, comerciante, casado y don Benjamín Matys, argentino, comerciante, casado, todas personas hábiles, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que por instrumento privado de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta, constituyeron provisionalmente la sociedad que gira en esta plazo bajo la denominación de "E tablecimientos Textiles Texam Sociedad Anónima, Industrial y Comercia". — Que a los efectos de la aprobación y obtención de su personería jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente que lleva el número N. doce mil cuatrocientos veintinueve barra uno barra sesenta, caratulado "Establecimientos Textiles Texam Sociedad Anónima", y registrado en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número cero tres mil doscientos setenta y cinco barra mil novecientos sesenta y uno, caratulado "Establecimientos Textiles Texam Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en el que se encuentran insertos el acta de constitución provisional de la sociedad, los estatutos sociales, la nómina de suscriptores de acciones, el balance general de la sociedad Comercial Colectiva "Zelwianski Hermanos, Texam", planilla de suscripción y aportes y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación otorgando la personería jurídica, documentos que para este otorgamiento tengo a la vista en el mencionado expediente y que copiados literalmente y en el orden inidicado dicen así: "Acta de Constitución de Establecimientos Textiles Texam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta, se reúnen en el local de la calle Pareja cuatro mil doscientos catorce, Capital, los que suscriben: Bernardo Zelwianski, Mario Zelwianski, Fanny Jeneljow de Zelwianski, Sofía Konstantinovsky de Zelwianski, Motel Mazur, Segismundo Karl, Bernardo Caplan, Aarón Konstantinovski, Isaac Mazur y Benjamín Matys, todos mayores de edad y hábiles para este acto, y de mutuo acuerdo resuelven designar para presidir provisionalmente esta asamblea al señor Bernardo Zelwianski. — A continuación el señor presidente manifiesta que según conocen todos los presentes se ha considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima, que se ocupará de las actividades comerciales e industriales en los aspectos que se detallan en el artículo tercero de los estatutos que constituyen el objeto propiamente dicho de la sociedad que se denominará: "Establecimientos Textiles Texam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que continuará con las actividades sociales de la sociedad comercial colectiva "Zelwianski Hermanos, Texam", a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta, haciéndose cargo de las operaciones de la sociedad antecesora y quedando en su poder los libros y documentos de esta última. — Que llevando adelante ese propósito se han preparado los estatutos que regirán el funcionamiento de la sociedad, que será puesto a consideración de los presentes, previa lectura que de los mismos se realiza a continuación. Puesto a consideración el objeto de la reunión los presentes, luego de un cambio de ideas resuelven por unanimidad: — Primero: Dejar en este acto constituida una sociedad anónima, que se denominará "Establecimientos Textiles Texam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realizar operaciones consignadas en el artículo tercero del estatuto social, y girará con un capital autorizado de cincuenta millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional cincuenta millones) — Segundo: Previa lectura que de los estatutos hace el presidente, se aprueba su texto el que firman por separado todos los presentes y que se tiene como parte integrante de esta acta. — Tercero: Emitir las primeras series de acciones por un valor nominal en total de trece millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional trece millones) y que comprenden trece series de acciones ordinarias de la clase "A" y resultaron suscriptas las que surgen del siguiente detalle: Bernardo Zelwianski, sesenta y un mil trescientas acciones; Mario Zelwianski, sesenta y un mil trescientas acciones; Fanny Jeneljow de Zelwianski, cien acciones; Sofía Konstantinovsky de Zelwianski, cien acciones; Motel Mazur, cien acciones; Segismundo Karl, veinte acciones; Bernardo Caplan, veinte acciones; Aarón Konstantinovsky veinte acciones y Benjamín Matys veinte acciones. Los accionistas Bernardo Selwianski y Mario Zelwianski integran la totalidad de las acciones suscriptas con el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva Zelwianski Hermanos, Texam", de acuerdo al balance de aportes al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cnicuenta y nueve y cuadro de suscripción e integración de acciones a la misma fecha que forma parte integrante de la presente acta de constitución. Los restantes accionistas integran el diez (diez por ciento) por ciento de su suscripción, importe que hacen efectivo en este acto y que queda en poder del presidente para ser depositado en el Banco de la Nación Argentina. — Cuarto: Puesta a consideración la designación del primer directorio, se resuelve por unanimidad que será integrado en la siguiente forma: presidente: Bernardo Zelwianski; vicepresidente: Mario Zelwianski; director: Motel Mazur. — Quinto: Se designa síndico titular al doctor Moisés Kostzer y síndico suplente al señor Isaac Mazur. — Sexto: Se faculta a los señores Bernardo Zelwianski, Mario Zelwianski, Motel Mazur y doctor Moisés Kostzer para que conjunta, separada o alternativamente, realicen ante el Poder Ejecutivo todos los actos gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de denominación y para proceder a la Inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, como así también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia, y los estatutos, una vez inscriptos: firmar los escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y a efectuar cuantos trámites y diligencias sean necesarias a los fines indicados, al mejor desempeño de este mandato, que podrán sustituir en todo o en parte. — Se hace constar que las señoras accionistas cuyos cónyuges son también constituyentes, han efectuado sus aportes con fondos propios. — Según modificación de fojas veintisiete del expediente de solicitud de personería jurídica, quedó aclarado que las acciones emitidas en la presente acta constitutiva son nominativas. — B. Zelwianski. — M. Zelwianski. — F. J. de Zelwianski. — Sofía K. de Zelwianski. — M. Mazur. — Segismundo Karl. — B. Caplan. — Aarón Konstantinovsky. — I. Mazur.

— Benjamín Matys. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: B. Zelwianski; M. Zelwianski; F. J. de Zelwianski; Sofía K. de Zelwianski; M. Mazur; Segismundo Karl; B. Caplan; Aarón Konstantinovsky; I. Mazur, y Benjamón Matys, fueron puestas en mi presencia por los señores Bernardo Zelwianski, Mario Zelwianski, Fanny Jeneljow de Zelwianski, Sofía Konstantinovsky de Zelwianski, Motel Mazur, Segismundo Karl, Bernárdo Caplan, Aarón Konstantinovsky, Isaac Mazur y Benjamín Matys, personas de mi conocimiento, doy fe, en mi carácter de escribano titular del Registro número trescientos noventa y nueve de Capital Federal. — Buenos Aires, veinte y siete de septiembre de mil novecientos sesenta. — Sigue firma y sello: Moisés Heler, escribano público". — "Estatutos de Establecimientos Textiles Texam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TEXAM, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo segundo: Se fija en noventa y nueve años la duración de la sociedad, contados desde la fecha de inscripción de sus actas constitutivas en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser aumentado o disminuido por una asamblea de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto continuar los negocios sociales de la Sociedad Comercial Colectiva "Zelwianski Hermanos, Texam", cuyo objeto es la fabricación y venta de tejidos de lana y similares, dedicándose por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o a otras sociedades a las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de materias primas, mercaderías, herramientas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país de origen nacional y extranjero. Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, y toda clase de intermediación comercial. — Industriales: Elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento y, en general, por la actuación en cualquier etapa de manipulación de productos textiles, plásticos, químicos, eléctricos, metalúrgicos y de madera. — Artículo cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá la sociedad ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción autorizados por la ley relacionados directa o indirectamente con su objetivo y, en consecuencia, —sin que esta enumeración sea limitativa— podrá: adquirir, comprar, dar y recibir en pago, enajenar y en toda forma transferir, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, como también marcas de fábrica y comercio, denominaciones y enseñas comerciales; patentes de invención, modelos industriales, privilegios y concesiones; explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar y arrendar negocios y plantas industriales, formar sociedades, participar en sociedades ya constituidas al igual que suscribir acciones de otras sociedades y negociar y contratar con los Bancos e instituciones bancarias nacionales, provinciales, extranjeras, oficiales, mixtos y privados, toda clase de operaciones, crediticias y bancarias de acuerdo con sus reglamentos y cartas orgánicas. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional, compuesto por quinientas mil acciones de cien pesos cada una, divididas en cincuenta series de diez mil acciones cada serie. Las acciones serán al portador o nominativas, ordinarias y/o preferidas según lo resuelva el directorio al emitirlas, el que fijará en tal oportunidad la forma y condiciones de integración. Por resolución de una asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, cumpliéndose los requisitos del Decreto ochocientos cincuenta y dos barra cincuenta y cinco. Dentro de las condiciones generales del estatuto, el directorio o la asamblea en los casos de aumento de capital autorizado, determinará las características estatutarias de las acciones que comprenden los aumentos de capital, pudiendo la asamblea delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones con la determinación de la forma y condiciones de pago. Toda resolución del directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado inicial o el del resuelto por la asamblea en los casos de aumento de dicho capital, se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose en el Boletín Oficial por tres días y se hará saber a la Inspección General de Justicia. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este caso, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Artículo sexto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase "A" con derecho a cinco (cinco) votos por acción, o b) Clase "B" con dedecho a un (uno) voto por acción. Las acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de acciones que se emitan por su valor de emisión en proporción a la tenencia de sus poseedores. No se aplicará esta preferencia en los casos que la sociedad resolviera el pago en acciones de bienes y/o derechos a su cargo o que adquiera la sociedad. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo de quince días a partir del vencimiento de la publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La suscripción por terceros no accionistas podrá ser rechazada por el Directorio sin recurso alguno. — Artículo Séptimo: Si se emitieran acciones preferidas, gozarán de un dividendo máximo del veinte por ciento (veinte por ciento) anual, pudiendo además tener o no participación adicional en las utilidades de hasta un diez por ciento del total del excedente que obtengan las acciones ordinarias sobre el dividendo fijo de las preferidas. — El dividendo básico que se asigne podrá o no tener efecto acumulativo y en caso afirmativo, por plazo limitado o ilimitado según las condiciones de su emisión, acordándosele prioridad para la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas carecerán de voz y voto, que adquirirán automáticamente en iguales condiciones que las ordinarias de la clase "B", o sea un voto por acción en caso que los dividendos pactados en las condiciones de emisión quedaran impagos durante un ejercicio por insuficiencia o falta de utilidades y ese derecho se ejercerá a partir de la Asamblea siguiente a aquella que no haya asignado en todo o parte el dividendo correspondiente y mientras subsita tal emisión. — Las acciones preferidas no gozarán del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones que se emitan. — Artículo Octavo: El Directorio podrá resolver el rescate parcial o total de las acciones preferidas, pagándosele su valor a la par con más la prima convenida al emitirlas que de fijarse, no excederá del veinte por ciento (veinte por ciento) del valor nominal, previa resolución favorable de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a normas legales y reglamentarias en vigor. Si se resolviera un rescate parcial y no total se determinará qué acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación de diez días al acto, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Una Asamblea podrá resolver que las acciones preferidas sean convertidas en ordinarias o preferidas de dividendo menor o variar sus características, todo ello previo acuerdo con sus tenedores, debiendo dichas resoluciones inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: El Directorio queda facultado para entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes muebles, inmuebles, derechos, regalías acordadas, cancelación de pasivos o cualquier adquisición que hiciera la sociedad, siempre que los precitados aportes o adquisiciones incorporados como parte real o integrante del activo en su caso o disminuyendo el pasivo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre el cumplimiento de las normas en vigor, debiendo la resolución en cuestión ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las acciones son individuales e indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por acción; serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente o vicepresidente o cualquiera de ellos con un director, pudiendo una de las firmas ser un facsímil. — Tendrán los recaudos establecidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y se emitirán en títulos de una o más acciones a criterio del Directorio. — Podrán emitirse varias series simultáneamente, ofreciéndose a la suscripción cada serie cuando se encuentra totalmente suscripta la anterior con la integración del diez por ciento (diez por ciento) del valor nominal. — Los certificados de acciones serán nominativos mientras no estén completamente integrados y serán firmados, sellados y numerados en igual forma que las acciones. — La suscripción de acciones implica el conocimiento y la aceptación de este estatuto, resoluciones de las asambleas y disposiciones legales vigentes sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Obligaciones. — Artículo Décimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera de la República por resolución del Directorio y en las condiciones de emisión que considere convenientes, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor a la fecha de emisión. — Los títulos serán numerados y firmados como las acciones. — Dirección y administración. — Artículo Décimo Primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo resuelva la Asamblea. — Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — En la primera reunión después de ser elegido, el Directorio designará de su seno presidente y vicepresidente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En los casos de renuncia, enfermedad, muerte, ausencia u otro impedimento de alguno de sus miembros, las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Segundo: Cada director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a sus cargos. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o de un director. — Artículo Décimo Tercero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio y con la firma de su presidente o del vicepresidente y en su ausencia o en ausencia de ambos, por otro miembro del Directorio. — También podrá ser ejercida por intermedio de uno o más apoderados, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con este fin. El presidente o vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país: adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer, de ventas a plazo a pagaderas por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados extranjeros tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; a los efectos del movimiento de fondos en cuenta corriente, el Directorio podrá disponer que los libramientos de cheques sean efectuados a la orden conjunta o recíproca indistintamente de cualquiera de los Directores; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales y estipular sus condiciones; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de los Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no compete a la Asamblea General; m) Nombrar gerentes y subgerentes; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración, además de la que le corresponda como director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que devenguen; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante, si la sociedad fuese víctima de delito; p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma, siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Realizar todos los actos previstos en los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de debentures por emisión que se resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuentas ante la misma. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa, de manera alguna, limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se efectuará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (cinco) días y tres (tres) días, debiendo iniciarse dichas publicaciones diez (diez) y ocho (ocho) días antes, respectivamente, de la fecha de la Asamblea, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez (diez) días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Sexto: Toda clase de Asamblea, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en la primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Séptimo: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, en la caja social, con tres (tres) días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones establecidas en los presentes Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año; los balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (dos por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo fijo acumulativo atrasado de las

acciones preferidas; d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas, con la limitación que para estas últimas establece el artículo séptimo; f) Sin perjuicio de las distribuciones consignadas podrá resolverse constituir fondos de reservas y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente, pero afectando únicamente la parte que le corresponde a las acciones ordinarias. — Disolución y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas — Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo: En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — B. Zelwianski. — M. Zelwianski. — F. J. de Zelwianski. — Sofía K. de Zelwianski. — M. Mazul. — Segismundo Karl. — B. Caplan. — Aarón Konstantinovsky. — I. Mazur. — Benjamín Matys. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: B. Zelwianski; M. Zelwianski; F. J. de Zelwianski; Sofía K. de Zelwianski; M. Mazur; Segismundo Karl; B. Caplan; Aarón Konstantinovsky; I. Mazur y Benjamín Matys, fueron puestas, respectivamente y en mi presencia, por los señores: Bernardo Zelwianski, Mario Zelwianski, Fanny Jeneljow de Zelwianski, Sofía Konstantinovsky de Zelwianski, Motel Mazul, Segismundo Karl, Bernardo Caplan, Aarón Konstantinovsky, Isaac Mazur y Benjamín Motys, personas de mi conocimiento, doy fe, en mi carácter de escribano titular del Registro número trescientos noventa y nueve de Capita. Federal. — Buenos Aires, veinte y siete de septiembre de mil novecientos sesenta. Sigue firma y sello: Moisés Heler, escribano público". — "Establecimientos Textiles Texam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Nómina de los accionistas constituyentes. Primero: Bernardo Zelwianski, Cédula de Identidad Policía Federal número un millón setecientos noventa y ocho mil setecientos setenta y seis, domicilio Pareja cuatro mil doscientos catorce, Capital Federal, profesión comerciante. nacionalidad: argentino naturalizado. casado con Fanny Jeneljow. — Segundo: Mario Zelwianski, Cédula de Identidad Policía Federal número dos millones ciento ocho mil seiscientos cuarenta y uno, domicilio: San Nicolás tres mil novecientos setenta y cuatro, Capital Federal, profesión: comerciante, nacionalidad: argentino naturalizado. casado con Sofía Konstantinovsky. — Tercero: Fanny Jeneljow de Zelwianski, Cédula de Identidad Policía Federal número dos millones nueve mil doscientos noventa y seis, domicilio: Pareja cuatro mil doscientos catorce. Capital Federal, profesión: quehaceres domésticos nacionalidad: argentina naturalizada, casada con Bernardo Zelwianski. — Cuarto: Sofía Konstantinovsky de Zelwianski, Cédula de Identidad Policía Federal número un millón novecientos un mil cuatrocientos setenta y dos, domicilio: San Nicolás tres mil novecientos setenta y cuatro, Capital Federal, profesión: quehaceres domésticos, nacionalidad: argentina naturalizada. casada con Mario Zelwianski. — Quinto: Motel Mazur, Cédula de Identidad Policía Federal número un millón doscientos veintiún mil setecientos veintiocho, domicilio: General Rivas dos mil trescientos setenta y siete, Capital Federal, profesión: empleado, nacionalidad: argentino nacionalizado, casado con Josefa Skurnik. — Sexto: Segismundo Karl, Cédula de Identidad Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y siete, domicilio: Congreso cinco mil setecientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, profesión: empleado, nacionalidad: alemán, casado con Aurelia Adorjan. — Séptimo: Bernardo Caplan, Cédula de Identidad Policía Federal número un millón doscientos treinta y cinco mil doscientos treinta y seis, domicilio: Alsina mil doscientos catorce, piso segundo, Capital Federal profesión: corredor, nacionalidad: argentina, casado con Esther Abidor. — Octavo: Aarón Konstantinovsky, Cédula de Identidad Policía Federal número un millón ciento noventa mil setecientos setenta y nueve, domicilio: San Nicolás tres mil novecientos setenta y cuatro, Capital Federal, profesión: empleado, nacionalidad: rusa, viudo. — Noveno: Isaac Mazur, Cédula de Identidad Policía Federal número setecientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta, domicilio: Cánning dos mil ciento noventa y cuatro, Capital Federal, profesión: comerciante, nacionalidad: argentino naturalizado, casado con Fanny Kruglanski.— Décimo: Benjamín Matys, Cédula de Identidad Policía Federal número tres millones cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco, domicilio: Giribone mil cuatrocientos once, Capital Federal, profesión: comerciante, nacionalidad: argentina, casado con Elsa Konstantinovsky. — Sigue firmas: B. Zelwianski. — Bernardo Zelwianski, Presidente". — "Sociedad Comercial Colectiva "Zelwianski Hermanos, Texam". Balance general al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, como aporte para la constitución de Establecimientos Textiles Texam Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Activo. Moneda pesos nacional. — Deudores varios: 3.055.818,85. Acciones: 30.000.— Bancos: 93.953,51. Caja: 9.592,59. Documentos a cobrar: 940.891,39. Inmuebles: 5.156.446,95. Muebles y útiles: 149.567,30. Maquinarias: 1.123.745,09. Rodados: 225.163,03. Mercaderías: 16.869.699,93. 27.654.878,64. Pasivo. Acreedores varios: 6.951.762,78. Obligaciones a pagar: 7.033.213,08. — Cuentas a pagar: 1.017.560,14. Previsión Ley 11.729: 187.343,90. — Bernardo Zelwianski, cuenta particular: 4.148,26. — Mario Zelwianski, cuenta particular: 200.850,48. — Bernardo Zelwianski, cuenta capital: 6.130.000. — Transporte: 21.524.878,64. — Transporte: 21.524.878,64. — Mario Zelwianski, cuenta capital: 6.130.000. — 27.654.878,64. — Certifico que el precedente estado patrimonial de la sociedad "Zelwianski Hermanos, Texam", al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, expone en forma equitativa esa situación y se refleja en los capitales que son aportados para constituir la sociedad "Establecimientos Textiles Texam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Buenos Aires, septiembre veinte y siete de mil novecientos sesenta. — Sigue firma y sello: Moisés Kostzer. — B. Zelwianski. — M. Zelwianski. — F. J. de Zelwianski. — Sofía K. de Zelwianski. — M. Mazur. — Segismundo Karl. — B. Caplan. — Aarón Konstantinovsky. — I. Mazur. — Benjamín Matys. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: B. Zelwianski; M. Zelwianski; F. J. de Zelwianski; Sofía K. de Zelwianski; M. Mazur; Segismundo Karl; B. Caplan; Aarón Konstantinovsy; I. Mazur y Benjamín Matys, fueron puestas, respectivamente y en mi presencia por los señores: Bernardo Zelwianski, Mario Zelwianski, Fanny Jeneljow de Zelwianski, Sofía Konstantinovsky de Zelwianski, Motel Mazur, Segismundo Karl, Bernardo Caplan, Aarón Konstantinovsky, Isaac Mazur y Benjamín Matys, personas de mi conocimiento, doy fe, en mi carácter de escribano titular del Registro número trescientos noventa y nueve de Capital Federal. — Buenos Aires, veinte y siete de septiembre de mil novecientos sesenta. — Sigue firma y sello: Moisés Heler, escribano público". — "Planilla de suscripción y aportes al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve de Establecimientos Textiles Texam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Integración con fondo comercio Zelwianski Hnos., Texam. — Bernardo Zelwianski. Suscripción 61.300. Cuenta capital, pesos m$n. 3.466.065,31. Reserva Rev. Ley 15.272, m$n. 2.663.934,69. Total: 6.130.000. — Integración efectivo. Total integración, m$n. 6.130.000. Cuentas particulares que no se capitalizan: m$n. 4.148.26. — Mario Zelwianski, 61.300; 3.466.065,31. 2.663.934,69. 6.130.000. 6.130.000. 200.850,48. — Fanny Jeneljow de Zelwianski, 100. 1.000. 1.000. — Sofía Konstantinovsky de Zelwianski, 100. 1.000. 1.000. — Motel Mazur, 100. 1.000. 1.000. — Segismundo Karl, 20. 200. 200. — Bernardo Caplan, 20. 200. 200. — Aarón Konstantinovsky, 20. 200. 200. — Isaac Mazur, 20. 200. 200. — Benjamín Matys, 20. 200. 200. 123.000. 6.932.130,62. 5.327.869,38. 12.260.000. 4.000. 12.264.000. 204.998,74. — B. Zelwianski. — M. Zelwianski. — F. J. de Zelwianski. — Sofía K. de Zelwianski. — M. Mazur. — Segismundo Karl. — B. Caplan. — Aarón Konstantinovsky. — I. Mazur. — Benjamín Matys. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: B. Zelwianski; M. Zelwianski; F. J. de Zelwianski; Sofía K. de Zelwianski; M. Mazur; Segismundo Karl; B. Caplan, Aarón Konstantinovsky; I. Mazur; Benjamín Matys, fueron puestas respectivamente, y en mi presencia por los señores: Bernardo Zelwianski, Mario Zelwianski, Fanny Jeneljow de Zelwianski, Sofía Konstantinovsky de Zelwianski, Motel Mazur, Segismundo Karl, Bernardo Caplan, Aarón Konstantinovsky, Isaac Mazur y Benjamín Matys, personas de mi conocimiento, doy fe, en mi carácter de escribano titular del Registro número trescientos noventa y nueve de Capital Federal. — Buenos Aires, veinte y siete de septiembre de mil novecientos sesenta. — Sigue firma y sello: Moisés Heler, escribano público". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 May. 1961. — Visto el Expediente Nº 3.275|961, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Textiles Texam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto número mil trescientos setenta y ocho de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Establecimientos Textiles Texam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a veintiocho (28). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once y vuelta (11 y vta.) y la planilla de fojas trece (13) y tenerse presente la aclaración al acta constitutiva indicada a fojas veintiocho (28). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Hay una firma: Luis Mac Kay. Resolución P. J. número setecientos cincuenta y dos". — Es copia fiel de sus originales que para este acto he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada, la sociedad "Establecimientos Textiles Texam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitando de mí, el autorizante, expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratifican de su contenido firmando con los testigos del acto los señores don Julio Jorge Oks y don Oscar Angel López, personas hábiles mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe. — B. Zelwianski. — M. Zelwianski. — F. J. de Zelwianski. — Sofía K. de Zelwianski. — M. Mazur. — Segismundo Karl. — B. Caplan. — Aarón Konstantinovsky. — I. Mazur. — Benjamín Matys. — Tgo.: Julio Jorge Oks. — Tgo.: O. A. López. — Hay un sello. — Ante mí: A. Hadis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos noventa y nueve, del Registro número quinientos setenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal, numerados correlativamente del dos millones ciento noventa y ocho mil ochocientos sesenta y ocho al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y uno de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — A. Hadis, escribano público. — Entre líneas: "del". Vale.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 24.640. e.8|11-Nº 28.683 D.T. v.8|11|61

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número ochenta y nueve. — En la Ciudad y Partido de Las Heras, de la Provincia de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesentiuno, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: el señor Teniente General don Pedro Francisco Castiñeiras, y el doctor don Juan Scarpati, ambos argentinos, casados, domiciliados a los efectos de este otorgamiento en la Avenida Belgrano mil seiscientos trece de la Capital Federal, hábiles, de mi conocimiento, de tránsito en esta, doy fe. Quienes comparecen en el carácter de presidente y secretario de la sociedad Mixta Siderurgia Argentina y en nombre y representación de la misma todo lo que se acredita con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de septiembre de mil novecientos cincuentinueve, el acta de directorio número setecientos trece de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta, documentos ambos que se transcriben el primero íntegramente y el segundo en sus partes pertinentes en virtud de estar transcripto ya en la escritura número ochenta y ocho pasada al folio doscientos sesenta y uno en la fecha, ante el autorizante. — Y la existencia de la sociedad con los estatutos y sus reformas que se detallan a continuación: — Primero: Se constituyó por escritura pasada ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación el cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarentiocho, bajo el número trescientos veintisiete al folio ciento treintisiete del libro cuarentiocho, tomo A de estatutos nacionales. — Segundo: Reforma por escritura pasada ante la misma escribanía de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos cincuentitrés bajo el número setecientos veintiocho al folio trescientos trece del libro cuarentinueve de estatutos nacionales. — Tercero: Reforma por escritura del quince de enero de mil novecientos cincuientiséis pasada ante el escribano Elbio C. Dri, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de mayo de mil novecientos cincuentiséis bajo el número quinientas cuarentiocho, folio ciento treintidós del libro cincuenta, tomo A de estatutos nacionales. — Cuarto: Reforma por escritura pasada ante el mismo escribano el veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuentiséis la que fue inscripta el catorce de junio de mil novecientos cincuentisiete, al número setecientos noventiocho, al folio trescientos noventitrés del libro cincuenta, tomo A de estatutos nacionales. — Quinto: Reforma por escritura del siete de noviembre de mil novecientos cincuentiocho pasada ante el mismo escribano, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintitrés de julio de mil novecientos cincuentinueve bajo el número mil novecientos siete, folio diecisiete del libro cincuentidós tomo A, de estatutos nacionales. — Sexto: Reforma por escritura del dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta, pasada ante el mismo escribano, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, el dos de septiembre del mismo año bajo el número dos mil ochocientos treintiséis, folio sesentiuno libro cincuentitrés, tomo A, de estatutos nacionales. — Toda la documentación relacionada no es transcripta en la presente, en razón de haberse aprobado un estatuto nuevo en su totalidad, el que fue aprobado por expediente de la Dirección General de Justicia número mil novecientos noventa y cuatro mil novecientos sesentiuno siendo el número de procedencia del mismo, cinco mil ciento sesentiséis, en el que obra la resolución número trescientos sesenticinco del Ministerio de Educación y Justicia, aprobatoria de los nuevos estatutos. — El decreto del Poder Ejecutivo y acta de directorio de la sociedad mixta que se indicaron al principio transcriptos textualmente y en sus partes pertinentes respectivamente dicen: — "Buenos Aires, 10 de setiembre de 1959. Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional, en Expediente Nº 15.710|59 corresponde 8 (S. C.), y reconsiderando: Que el 27 de julio de 1959 feneció el término legal por el cual fueron designados los miembros representantes del estado (Dirección General de Fabricaciones Militares) en el directorio de Siderurgia Argentina Sociedad Anónima Mixta El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º. Déjase sin efecto el Decreto Nº 6.797, de fecha 24 de julio de 1959. — Artículo 2º). Desígnase representante del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares en "Siderurgia Argentina", Sociedad Anónima Mixta, con anterioridad al 28 de julio de 1959 y para completar el período que fenece el 27 de julio de 1962, en el cargo de presidente, al señor General de División D. Pedro Francisco Castiñeiras, en el cargo de vicepresidente, al señor General de Brigada (R. E.) Miguel Agustín Pérez Tort; en los cargos de directores titulares, a los señores Capitán de Navío don Adolfo Isidoro Borzone, Ingeniero don Salvador María Del Carril (C.1909, M. I. 816.424, D. M. 62-O, E. San Fernando) y doctor don Juan Scarpati (C. 1910, M. Individual 356.852, D. M. 3-O. E. Secc 4ª) y en los cargos de Directores suplentes a los señores Coroneles don Raúl Luis Estol, don Carlos Alberto Carena y don Héctor Alberto Repetto, Ingenieros don Eduardo Vicente Galli (C. 1907, M. I. 072.261, D. M. 1-O. E. Villa Mitre) y don Eladio José Salar (C. 1915, M. I. 138.167, D. M. 1-O. E. Villa Devoto). — Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado y Marina y de Guerra. — Artículo 4º: Comuníquese, dése a la Di-

rección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra, Dirección General de Fabricaciones Militares)". — "S. M. S. A. Acta Nº 713 Presentes Vicepresidente Gral. de Brigada D. Miguel A. Pérez Tort. — Directores Ing. don Arturo Acevedo. — Dr. don Horacio N. Bruzone. — Sr. don Enrique Dupont. Gral. de Brigada don Raúl Estol. — Ing. don José Negri. — Síndicos doctor don Argentino V. Acerboni, doctor don Remo Gandini. — Ausentes en Comisión Presidente Tte. General don Pedro F. Castiñeiras. — Directores Cap. de Navío don Adolfo I. Borzone. — Dr. don Juan Scarpati. — Ausente con Aviso Director Ing. don Salvador M. Del Carril. — Fecha: 2-XI-60. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, se reúnen en sesión ordinaria los Directores cuyos nombres van consignados al margen en el local social Avenida Belgrano mil seiscientos trece.. Siendo las nueve horas se inicia la sesión con la Presidencia del señor Vicepresidente General de Brigada don Miguel A. Pérez Tort. — Actúa el señor Prosecretario Dr. Juan Scarpati... s| Designación de Secretario, Tesorero y sus reemplazantes. — A propuesta del señor Presidente y de conformidad con el Artículo 34 de los Estatutos Sociales se designa Secretario al Dr. Juan Scarpati y Tesorero al Ing. don José Negri; Prosecretario, reemplazante del Secretario al Dr. Horacio N. Bruzone y Protesorero, reemplazante del Tesorero, al Capitán de Navío don Adolfo I. Borzone, y reemplazantes de estos últimos al General de Brigada don Raúl L. Estol y señor don Enrique Dupont, respectivamente. — No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas, se levantó la sesión. — RG|RB|Acs." — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y en el carácter invocado dicen: Que vienen por la presente a elevar a escritura pública los Estatutos por los que la Sociedad Mixta que representan se regirá, los que han sido adecuados a las disposiciones de la Ley quince mil ochocientos uno, modificatoria de la Ley Savio, creadora de la Sociedad Mixta. — A tales efectos me hacen entrega de los actuados indicados, de los que copiados los Estatutos, planilla de Asistencia a la Asamblea y Resolución Ministerial, dicen: "Testimonio: Acta Nº 25 Sexta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en primera convocatoria los señores Accionistas que figuran en los folios 1 a 3 del segundo tomo del libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia, siendo las nueve horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos socios (miembros del Directorio) para redactar el Acta de la Asamblea, y en delegación de la misma, aprobarla, firmándola juntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea. — 2º) Modificación de los Estatutos Sociales. — El señor Presidente, Teniente General don Pedro F. Castiñeiras, declara constituida la asamblea por contarse con la presencia de accionistas que representan más de las dos terceras partes del capital social. — Con relación al punto primero del Orden del Día, se designa a los señores miembros del Directorio Ing. Salvador María del Carril y doctor Horacio N Bruzone. — A continuación se somete a consideración de la asamblea el punto segundo del Orden del Día, expresando el señor Presidente que el Directorio en su reunión de fecha 22 de febrero ppdo., aprobó un proyecto de reformas de Estatutos cuyo texto ha sido distribuido oportunamente entre todos los señores accionistas. — Manifiesta, también el señor Presidente que dicho proyecto ha sido redactado teniendo en cuenta las modificaciones introducidas recientemente a la Ley Savio por la Ley 15.801, y además establece el aumento del capital social a la suma de treinta mil millones de pesos moneda nacional. — Propone un accionista que, habiendo estado a disposición de los accionistas el proyecto y siendo, por tanto debidamente conocido por todos, no se dé lectura al mismo y se lo apruebe. — La Dirección General de Fabricaciones Militares, por medio de sus representantes, apoya la proposición de que no se dé lectura y de que se apruebe el texto proyectado por el Directorio, con solamente estas dos modificaciones. — Artículo 31: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 344 del Código de Comercio, el Directorio creará oportunamente un consejo de Gerentes o Ejecutivo, dependiente del mismo, que tendra a su cargo el control y manejo inmediato de la Sociedad en sus aspectos administrativo, comercial y técnico. Dicho Consejo podrá ser parcial o totalmente integrado con vocales del Directorio, que en tal caso tendrán el carácter de Directores Ejecutivos. Los miembros del Consejo deberán poseer reconocida capacidad y experiencia industrial y comercial y serán designados por el voto favorable de los dos tercios (2|3) de los vocales del Directorio en ejercicio: durarán hasta tres años en las funciones que desempeñarán con carácter de dedicación exclusiva al servicio de la empresa y podrán ser reelegidos indefinidamente El consejo será el principal ejecutor de los negocios sociales resueltos por el Directorio; impulsará la actividad administrativa, técnica, económica y financiera de la Sociedad; efectuará las pertinentes compras y ventas; realizará los demás contratos y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su misión; nombrará y dirigirá el personal administrativo, técnico, obrero y de maestranza; todo ello dentro de los límites y condiciones que, con el fin de asegurar la más perfecta coordinación, efectividad y agilidad en todas las actividades de la empresa, establezca el Directorio, quien podrá delegar en el Consejo las demás funciones que considere necesarias o convenientes. El consejo considerará de modo especial todos aquellos asuntos que incumban o afecten a dos o más departamentos o servicios. — Artículo 33: Anualmente la Asamblea General Ordinaria de Accionistas establecerá las asignaciones mensuales que han de percibir el presidente, el vicepresidente y los directores y síndicos hasta la siguiente Asamblea Ordinaria. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 por ciento) de las utilidades. Cuando lo reducido de las utilidades lleve a la necesidad de exceder el porcentaje fijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Puesta por el Señor Presidente a consideración de la Asamblea la moción de que no se dé lectura ra al proyecto de reforma y la de que se lo apruebe con las modificaciones propuestas por los representantes de la Dirección General de Fabricaciones Militares, se aprueban ambas por unanimidad. En consecuencia, los Estatutos sociales quedan redactados en la siguiente forma: Testimonio: Título I: Nombre, Constitución, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de la SOCIEDAD MIXTA SIDERURGICA ARGENTINA, queda constituida una sociedad mixta de conformidad con las disposiciones de la Ley 12.709, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Art. 2º: La duración de la sociedad será de treinta (30) años contados desde la fecha del decreto del Superior Gobierno Nacional que autorice su funcionamiento, pudiendo prorrogarse o ser disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 354 del Código de Comercio y mediante la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo Nacional. — Art. 3º: El ejercicio comercial de la sociedad comenzará el 1º de julio y terminará el 30 de junio de cada año. — Art. 4º: La Sociedad podrá contraer compromisos que excedan el plazo de su duración. — Art. 5º: El objeto de la sociedad consistirá en la producción de arabio, acero y productos laminados de primera calidad destinados a la industria nacional de transformación y terminado. Asimismo, podrá elaborar otros productos y subproductos característicos de la industria siderúrgica o requeridos por ella. La sociedad mixta se obliga a utilizar, siempre que no resulte perjudicial a la economía de producción de sus plantas siderúrgicas, la proporción de materias primas de origen nacional que establezca el Estado por intermedio de la Dirección General de Fabricaciones Militares. Para la realización de los fines expresados, la sociedad podrá: a) Realizar, por cuenta propia o de terceros la explotación, exploración, industrialización, transporte y comercialización, tanto en el país como en el extranjero, de los minerales requeridos por la industria siderúrgica y también la industrialización, transporte y comercialización en el país o en el extranjero de cualquier otro elemento que interese a dicha industria; b) Aceptar y otorgar consignaciones, comisiones y mandatos en general; c) Adquirir, explotar, administrar, vender y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituir o aceptar hipotecas; d) Contratar empréstitos en Bancos, sociedades o particulares, emitir debentures en las condiciones que establece el Código de Comercio y las leyes especiales, con o sin garantía especial; e) Asociarse lícitamente y por cualquier forma autorizada a empresas o industrias similares o conexas, interesarse en ellas por vía de suscripción o de aportes, de cesión de fusión, hacerse cargo de su activo y pasivo o por cualquier otro, siempre que no se contraríen los intereses superiores del Estado; f) Realizar todas las demás negociaciones u operaciones que el Directorio resuelva y que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la sociedad. — Art. 6º: El Estado, por intermedio de la Dirección General de Fabricaciones Militares, concurre a la formación de esta sociedad no solamente con su aporte de capital, sino también con la asistencia de los organismos técnicos de dicha Gran Repartición, y principalmente, con el aporte de su apoyo moral en la obra a emprender, obligándose a agotar todos los medios a su alcance para asegurar la prosperidad y la buena marcha de esta sociedad por la razón esencial de que así convienen a los altos intereses nacionales. — Art. 7º: La pérdida del 40 % del capital social integrado, autorizará al Estado Nacional Argentino (Dirección General de Fabricaciones Militares) a resolver la disolución de la sociedad y su consecuente liquidación conforme con las disposiciones de este Estatuto y del Código de Comercio. — Los Directores y el Síndico representante del Estado deberán poner inmediatamente en conocimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares la situación a que se refiere el presente artículo, a fin de que ella gestione del Poder Ejecutivo Nacional la resolución definitiva que corresponda. — Título II. — Capital y Acciones. — Art. 8º: El Capital social autorizado queda fijado en la suma de treinta mil millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 30.000.000.000.—) representado por acciones indivisibles de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una. — Las acciones que suscribe el Estado serán nominativas y las que suscriban e integren los particulares, al portador. — Art. 9º: El Estado en cualquier oportunidad, podrá ofrecer a la suscripción pública sus acciones, hasta el límite del noventa por ciento (90 %) del capital suscripto de la sociedad. — A este efecto fijará, en cada ocasión, previa valuación de las acciones conforme a los procedimientos técnicos usuales y los factores económicos que concurran circunstancialmente, las bases del ofrecimiento. — El diez por ciento (10 %) restante no podrá ser transferido al capital privado en ningún caso. — Las acciones nominativas objeto de la operación prevista, serán canceladas, entregándose en su reemplazo su equivalente nominal en acciones al portador. — Art. 10: Los títulos que se emitan podrán ser de una o más acciones, a criterio del Directorio. — La suscripción o propiedad de acciones lleva implícita la obligación de someterse a estos estatutos, a las resoluciones de la Asamblea y a los acuerdos del directorio, dejando a salvo los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Los tenedores de certificados provisionales de acciones tendrán el número de votos que corresponda a un valor nominal de acciones representado por el total de las cuotas obladas, computándose las fracciones sobrantes como una acción. — La sociedad no reconocerá más que un propietario por acción. — Los títulos representativos de acciones serán firmados por el Presidente y un director de la sociedad, debiendo reunir todos los requisitos exigidos en el artículo 328 del Código de Comercio. — La firma del presidente puede ir en facsímil. — Art. 11: El Directorio tendrá facultades para entregar acciones en pago de bienes adquiridos por la sociedad y podrá aceptar el pago de acciones en dinero efectivo y|o mediante la transferencia en propiedad a la sociedad de inmuebles rurales o urbanos establecimientos en explotación, fábricas, comercios, llaves, marcas, patentes de invención y en general toda clase de bienes que sean necesarios o puedan resultar beneficiosos para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Los precios serán fijados por el Directorio y las acciones serán entregadas una vez que dichos bienes sean incorporados en forma real y efectiva al activo social, de acuerdo con los valores aceptados y con las limitaciones establecidas en el artículo 338 del Código de Comercio. — Art. 12: Si los suscriptores de acciones sólo abonaran parte de su valor, que nunca podrá ser inferior al diez por ciento (10 %) de éste, el saldo lo integrarán en el modo, forma y dentro del plazo que fije el directorio, haciéndoseles saber dicha resolución por telegrama colacionado con quince (15) días de anticipación a la fecha fijada para el pago. — Transcurridos noventa (90) días desde la fecha en que debió hacerse el pago, sin que éste se hubiese efectuado, el directorio podrá requerirlo judicialmente o resolver la transferencia de los certificados, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de suscripción. — El primitivo suscriptor percibirá el importe líquido del precio de venta, una vez cubiertos los gastos ocasionados, a los que se agregará un interés punitorio del uno por ciento (1 %) mensual sobre la suma adeudada, que se computará desde el día en que el pago debía efectuarse. — Los accionistas morosos no tendrán derecho a votar en las Asambleas. — En caso de no poder realizarse la transferencia de acciones en condiciones satisfactorias, el directorio podrá resolver también la caducidad de los derechos de los accionistas morosos, con la pérdida de todo lo abonado por los mismos. — Título III. — De las Asambleas. — Art. 13: Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias y sus resoluciones obligarán igualmente a todos los accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Art. 14: Para tomar parte en las asambleas se requiere que los socios depositen en la caja de la sociedad, hasta tres (3) días antes de la fecha de la reunión, las acciones o los recibos de tenerlas depositadas en algún Banco. — En las tarjetas para las asambleas, se hará constar el número de acciones que corresponda a cada socio, por sí o en representación así como también los votos que ellas confieran. — A los fines de la votación en las Asambleas, cada acción confiere derecho a (1) voto sin las limitaciones establecidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Art. 15: El secretario de la sociedad actuará como tal en las Asambleas y en caso de ausencia, la asamblea designará su reemplazante. — Art. 16: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un solo mandatario, socio o extraño, con exclusión de los miembros del Directorio de la sociedad. — La representación de la Dirección General de Fabricaciones ilitares, podrá ser plural. — Art. 17: Las asambleas se considerarán constituidas legalmente, en la primera convocatoria, con la presencia de socios que representen más de la mitad del capital suscripto y sus decisiones serán válidas con la mayoría de los votos de los miembros presentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 354 del Código de Comercio. — Art. 18: Dentro de los cuatro (4) meses de vencido cada ejercicio anual de la sociedad, el directorio convocará a asamblea anual ordinaria, que se celebrará en el lugar, fecha y hora que el mismo determine, debiendo la primera y segundo convocatoria publicarse en el Boletín Oficial durante cinco (5) días y tres (3) días, con diez (10) días y con ocho (8) días de anticipación, respectivamente a la fecha fijada por la asamblea. — La convocatoria deberá contener el orden del día de la asamblea, con expresión completa y detallada de todos los asuntos a tratar. — Art. 19: Si no se celebrase la Asamblea en la primera convocatoria, se citará para una segunda dentro de los treinta (30) días siguientes, la que se celebrará con las mismas formalidades prescriptas para la anterior y quedará legalmente constituida para resolver los asuntos insertos en el orden del día por la mayoría de los votos presentes, cualquiera sea el capital representado, aun para los casos contemplados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Art. 20: Corresponde a la asamblea ordinaria: a) Deliberar sobre la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la sindicatura e inventarios anuales que debe presentar el Directorio; b) resolver sobre el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio, después de efectuarse las deducciones determinadas en el artículo 40 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Savio número 12.987; c) nombrar, entre los representantes de los socios particulares los directores titulares y suplentes que corresponda, así como el Síndico titular y suplente en representación del capital privado. — Los representantes del Estado no votarán en estas elecciones; d) Nombrar dos socios (miembros del Directorio) para efectuar el escrutinio de la elección quienes deberán intervenir en la redacción del acta de los asuntos tratados por la asamblea, y en delegación de la misma, aprobarán dicha acta y la firmarán junto con el presidente y el secretario de la asamblea. — Art. 21: La asamblea general extraordinaria será convocada en los siguientes casos: 1º — Cuando el directorio, el presidente de la sociedad o el síndico representante de los accionistas particulares lo juzguen necesario. — 2º — Cuando lo soliciten por escrito, expresando el objeto de la convocatoria, socios que representen la trigésima parte del capital suscripto de la sociedad. — 3º — En los demás casos previstos por este estatuto o por el Código de Comercio. — La convocatoria se hará en forma prescripta para las Asambleas ordinarias, rigiendo en cuanto a quórum, representación y cómputo de votos todas las disposiciones establecidas para las mismas. — Cuando la convocatoria sea solicitada por el presidente, el síndico o socios que representen el trigésimo del capital suscripto, el directorio deberá resolverla dentro de los diez (10) días. — Art. 22: El orden del día para las asambleas generales ordinarias será fijada por el directorio y sólo podrá deliberarse y resolverse dentro de los puntos que comprenda. — Título IV: Del Directorio. — Art. 23: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un presidente, un vicepresi-

dente cuatro (4) directores representantes del Estado (D.G.F.M.) y cuatro (4) directores representantes de los accionistas particulares. — Si los accionistas particulares llegaren a ser propietarios del cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social integrado, la composición del directorio se modificará, elevándose a seis (6) el número de directores representantes del capital privado y reduciéndose la representación del Estado a dos (2) Directores, además del presidente y del vicepresidente. — Si la participación de los accionistas particulares en el capital social integrado aumentase a más del cincuenta y uno por ciento (51 o|o), la composición del directorio se irá modificando, aumentándose la representación del capital privado en un director más y reduciéndose en un director menos la representación del Estado por cada diez por ciento (10 o|o) del total del capital social integrado en que aumente la participación privada por encima del cincuenta por ciento (50 o|o), con la salvedad de que, en cualquier caso, el Estado estará representado en el Directorio, como mínimo por el Presidente y el vicepresidente de la sociedad. — Anualmente, en la asamblea general ordinaria, se nombrará un síndico titular y otro suplente, representantes de los accionistas particulares, sin perjuicio de la actuación de los síndicos titular y suplente que en su representación designe la Dirección General de Fabricaciones Militares. — Art. 24: Los directores durarán tres (3) años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Art. 25: Los directores representantes del Estado, así como el presidente y el vicepresidente, serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional. — Los Directores representantes del capital privado depositarán acciones en la caja social de la sociedad mixta por un importe nominal de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) cada uno, en garantía del fiel cumplimiento de su mandato (mientras permanezcan en sus funciones) hasta la realización de la asamblea general ordinaria correspondiente al último ejercicio anual en que se hubiesen desempeñado. Los directores representantes del Estado, quedan exentos de este requisito en razón de la naturaleza especial de sus mandatos. — Art. 26: El Estado y los particulares designarán suplentes de los miembros del directorio, quienes sustituirán por orden a los titulares respectivos en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. En caso de que por renuncia, incapacidad o muerte de uno o más directores titulares o suplentes, el directorio pudiera quedar sin "quorum" legal los directores representantes de los accionistas particulares podrán ser designados por el síndico de entre los mismos, hasta la próxima asamblea general. — En caso de renuncia, incapacidad, muerte, ausencia o cualquier otro impedimento permanente de los directores titulares o suplentes representantes del Estado, el síndico representante de la Dirección General de Fabricaciones Militares deberá poner inmediatamente el hecho en conocimiento de esta última, para que recabe la designación de sus reemplazantes, quienes deberán ejercer sus mandatos hasta completar el período de tres (3) años. — Art. 27: El presidente, el vicepresidente y los directores representantes del Estado deberán ser argentinos, nativos. — Art. 28: El Directorio tendrá "quorum" con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus reuniones sólo podrán celebrarse válidamente siempre que esté presente el presidente, o quien lo reemplace. — Los acuerdos se tomarán por simple mayoría de votos presentes, excluyendo el del presidente o de quien haga sus veces, quien sólo votará en caso de empate. — Art. 29: El Directorio nombrará anualmente de su seno un secretario y un tesorero que serán designados preferentemente de entre los directores representantes de los socios particulares, así como sus reemplazantes en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Art. 30: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales, por intermedio de su presidente o de su sustituto legal; b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con la más absoluta amplitud; c) Efectuar las compras necesarias, vender, permutar bienes rurales o urbanos, muebles, semovientes, patentes y marcas, pertenencias mineras, permisos de cateo o de cualquier otro derecho minero, materias primas elaboradas, celebrar los contratos necesarios, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; asumir representaciones; constituir, aceptar y transferir hipotecas y prendas, inclusive agrarias; transar toda clase de cuestiones judiciales, celebrar, arreglo, comprometer en árbitros y arbitradores; emitir, aceptar, avalar, descontar o endosar vales, letras, pagarés, cheques y demás títulos de créditos; girar cheques contra depósitos y en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar o tomar dinero prestado a interés; celebrar contratos por los precios, el plazo y condiciones que juzgue convenientes; dar o tomar bienes raíces en usufructo o anticresis y, en general, constituir derechos reales a favor de la sociedad o sobre bienes de la sociedad o sobre bienes de ésta a favor de terceros; celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir, endosar y negociar cartas de porte y conocimiento, facturas y guías; emitir, endosar y negociar warrants; celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas y realizar todos los demás actos de enajenación, disposición o administración que resulte necesario o conveniente para los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa; d) realizar todo género de operaciones financieras con los particulares, con los Bancos nacionales, extranjeros, oficiales y particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; e) crear sucursales, agencias, fábricas o explotaciones dentro del territorio de la República o en el extranejro, pudiendo asignarles capital determinado; f) proponer los fondos de reserva correspodientes; g) nombrar a los empleados de la sociedad, fijando sus atribuciones y remuneraciones, pudiendo suspenderlos o destituirlos y establecer, en su caso, las garantías que deban prestar; h) nombrar o constituir apoderados generales o especiales, fijando su remuneración, pudiendo revocarles los poderes cuantas veces lo estime necesario; i) realizar con las firmas del presidente o de quien lo reemplace, todos los actos, contratos, documentos e instrumentos públicos o privados que tengan por objeto crear, modificar, transferir, conservar o aniquilar derechos entre la sociedad y terceros interesados; j) convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias; k) presentar anualmente a la asamblea general de socios la memoria, inventario y balance del ejercicio concluido y proponer los dividendos anuales a repartir; l) Decidir los casos no previstos y adoptar todas las medidas que estime oportunas o convenientes para el mejor éxito o desarrollo de los negocios sociales. La enumeración de los incisos anteriores no limita las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por estos estatutos o no requieran la conformidad previa de la asamblea general de accionistas. — Artículo treintiuno: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenticuatro del Código de Comercio, el directorio creará oportunamente un consejo de gerentes o ejecutivo, dependiente del mismo, que tendrá a su cargo el control y manejo inmediato de la sociedad en sus aspectos administrativo, comercial, y técnico. Dicho consejo podrá ser parcial o totalmente integrado con vocales del directorio, que en tal caso tendrán el carácter de directores ejecutivos. — Los miembros del consejo deberán poseer reconocida capacidad y experiencia industrial y comercial y serán designados por el voto favorable de los dos tercios (2|3) de los vocales del directorio en ejercicio; durarán hasta tres años en las funciones que desempeñarán con carácter de dedicación exclusiva al servicio de la empresa y podrán ser reelegidos indefinidamente. El consejo será el principal ejecutor de los negocios sociales resueltos por el directorio; impulsará la actividad administrativa, técnica, económica y financiera de al sociedad; efectuará las pertinentes compras y ventas; realizará los demás contratos y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su misión, nombrará y dirigirá el personal administrativo, técnico, obrero y de maestranza, todo ello dentro de los límites y condiciones, que con el fin de asegurar la más perfecta coordinación, efectividad y agilidad en todas las actividades de la empresa, establezca el directorio, quien podrá delegar en el consejo las demás funciones que considere necesarias o convenientes. El consejo considerará de modo especial todos aquellos asuntos que incumban o afecten a dos o más departamentos o servicios. — Artículo treintidós: El directorio deberá reunirse, por convocatoria de su presidente o a pedido de un director o del síndico representante del capital privado, con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad y, por lo menos, una vez por semana y de sus resoluciones se dejará constancia en un libro de actas, debiendo suscribirse las mismas por el presidente y los directores y síndicos presentes en la reunión. — Artículo treintitrés: Anualmente la asamblea general ordinaria de accionistas establecerá las asignaciones mensuales que han de percibir el presidente, el vicepresidente y los directores y síndicos hasta la siguiente asamblea ordinaria. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades. — Cuando lo reducido de las utilidades lleve a la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título V. — Del Presidente. — Artículo treinticuatro: El presidente es el representante legal de la sociedad; podrá, no obstante, para las actuaciones en vía contenciosa, judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante tribunales nacionales, federales, provinciales, municipales o comisiones de conciliación, en que la sociedad sea parte, delegar la representación de la misma en uno o más mandatarios, facultándolos incluso para absolver posiciones en su nombre y representación. Son atribuciones del presidente: a) Presidir las asambleas de accionistas y reuniones del directorio, dejando constancia de sus resoluciones, en el libro de actas respectivo, bajo su firma y las de los directores presentes; b) Representar al directorio y a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas y en todos los actos jurídicos que aquel acuerde, firmando con el secretario los respectivos instrumentos públicos; c) Hacer cumplir las leyes y sus decretos reglamentarios, estos estatutos y los reglamentos y resoluciones del directorio o de las asambleas; d) Firmar con el tesorero o su reemplazante todos los documentos de crédito bancario; e) En caso de urgencia y en unión del secretario, tomar aquéllas medidas no delegadas por el directorio y que crea convenientes para los intereses de la sociedad con cargo de dar cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre y someterlas a su aprobación. — Artículo treinticinco: Todas las facultades conferidas al presidente por el artículo anterior, serán ejercidas en su ausencia por el vicepresidente y en ausencia de éste por el director representante del Estado que lo reemplace. — Título VI. — Del Tesorero. — Artículo treintiséis: Son funciones del tesorero: a) Custodiar los valores que se encuentran en poder de la sociedad por cualquier título o concepto; b) Firmar los documentos bancarios y de crédito en general en la forma que establezca el directorio. — Artículo treintisiete: Los fondos de la sociedad se depositarán en cuenta corriente o a plazo a la orden de la persona que designe el directorio, en uno o más Bancos de la Capital Federal o del interior, a elección del mismo. — Título VII. — Del Secretario. — Artículo treintiocho: Corresponde al secretario ejercer las funciones previstas en estos estatutos y firmar los documentos que en los mismos se determinan. — Título VIII. — De los Síndicos. — Artículo treintinueve: Corresponde al síndico representante de los accionistas particulares, ejercer las funciones y cumplir con los deberes determinados en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El síndico representante de la Dirección General de Fabricaciones Militares, que será designado por esta gran repartición, tendrá las funciones determinadas en los incisos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y octavo del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Título IX. — Distribución de Utilidades. — Artículo cuarenta: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio anual serán distribuidas en la forma que determine la asamblea general ordinaria, debiéndose cubrir en primer término las amortizaciones autorizadas en las leyes y reglamentaciones oficiales y destinar un cinco por ciento (5%) para constituir el fondo de reserva legal. — Artículo cuarenta y uno: Las láminas de los títulos representativos de acciones contendrán foja de cupones para el cobro de dividendo y ejercicios le derechos por parte de los accionistas. — Artículo cuarentidós: El pago de los dividendos se hará cuando lo resuelva el directorio, dentro de los noventa (90) días de aprobado el balance por la asamblea. Los dividendos que no hayan sido reclamados durante tres (3) años, prescribirán a beneficio de la sociedad. — Título X. — De la Liquidación. — Artículo cuarentitrés: Si la sociedad se disolviera, ya sea por vencimiento del plazo fijado para su duración, por resolución de la asamblea, por imperio de la ley o en virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo de estos estatutos, ella será liquidada por el directorio en ejercicio. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10 horas. — Fdo.: Juan Scarpati, Director Secretario. — Fdo.: Pedro F. Castiñeiras, Presidente. — Fdo.: Salvador M. del Carril, Director. — Fdo.: Horacio N. Bruzone, Director". — "S. A. Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, Asamblea General Extraordinaria del 15 de marzo de 1961. — Nº de Orden 1. Fecha: Año 1961. Día 6. Mes III. Accionista: La Cantábrica S. A. M. I. C. Representante: Hugo P. Schioppetto. Cantidad de acciones o certificados: Cat. "B". 240. Número de los títulos, acciones o certificados. Título Nº 0076|78. Acción Nº 0751|53 2ª serie. Título Nº 0001|04. Acción Nº 0001|40 1ª serie. Título Nº 0026|32. Acción número 0251|57 1ª serie. Título Nº 0001|19. Acción Nº 0001|90 2ª serie. Capital pesos 2.400.000.—. Cantidad de votos conferidos: 240. Cantidad de votos presentes: 240. Nº de orden: 2. Fecha: Año 1961. Día 6. Mes III. Accionista: Mauricio Silbert. Representante: José Luis Goñi. Cantidad de acciones o certificados: Cat. "B" 1. Número de los títulos, acciones o certificados: Título Nº 0098. Acción 0323 1ª serie. Capital: $ 10.000. Cantidad de votos conferidos: 1. Cantidad de votos presentes: 1. Nº de orden 3. Fecha: Año 1961. Día 7. Mes III. Accionista: Trafilam S. A. Representante: No concurrió. Cantidad de acciones Cat. "B" 1. Nº de títulos, acciones o certificados: Título Nº 0174. Acción Nº 0399 1ª serie. Capital: $ 10.000.—. Cantidad de votos conferidos: 1. Cantidad de votos presentes: Nº de Orden: 4. Fecha: Año 1961. Día 7. Mes III. Accionista: Sociedad Industrial Argentina R. L. Representante: José Luis Goñi. Cantidad de acciones Cat. "B": 1. Número de los títulos, acciones o certificados: Título Nº 0079. Acción: número 0304 1ª serie. Capital $ 10.000.—. Cantidad de votos conferidos: 1. Presentes: 1. Nº de orden: 5. Fecha: Año 1961. Día 7. Mes III. Accionista: Francisco Zerbo Ind. y Com. de R. L. Representante: José Luis Goñi. Cantidad de acciones o certificados: Cat. "B" 1. Número de los títulos, acciones o certificados: Título Nº 0080. Acción Nº 0305 1ª serie. Capital: $ 10.000.—. Cantidad de votos conferidos: 1. Presentes: 1. Nº de orden: 6. Fecha: Año 1961. Día 7. Mes III. Accionista: Marini y Varesio S. R. L. Representante: José Luis Goñi. Cantidad de acciones o certificados Cat. "B": 2. Número de los títulos, acciones o certificados: Título Nº 0081. Acción Nº 0306 1ª serie. Título Nº 0114. Acción Nº 0789 2ª serie. Capital pesos 20.000.—. Cantidad de votos conferidos: 2. Presentes: 2. Nº de orden 7. Fecha: Año 1961. Día 7. Mes III. Accionista: José Luis Goñi. Representante: Por sí. Cantidad de acciones o certificados Cat. "B": 1. Número de los títulos, acciones o certificados: Título Nº 0082. Acción Nº 0307 1ª serie. Capital: $ 10.000.—. Cantidad de votos conferidos: 1. Presentes: 1. Nº de orden: 8. Fecha: Año 1961. Día 8. Mes III. Accionista: Acindar Ind. Arg. de Aceros S. A. Representante: Rodolfo Cataldo. Cantidad de acciones o certificados: Cat. "B": 220. Número de los títulos, acciones o certificados: Título Nº 0009. Acción Nº 0081|90 1ª serie. Título Nº 0010. Acción Nº 0091|100 1ª serie. Título Nº 0042|60. Acción Nº 0268|275 1ª serie. Título Nº 0119|20. Acción: número 0344|45 1ª serie. Título Nº 0021|22. Acción Nº 0201|20 1ª serie. Título número 0041|56. Acción Nº 0401|560. Capital: $ 2.200.000. Cantidad de votos conferidos: 20. Presentes 220. Nº de orden: 9. Fecha: Año 1961. Día 8. Mes III. Accionista: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín TAMET. Representante: Marcelo Fernandez Romero. Cantidad de acciones o certificados: 200. Número de los títulos de acciones o certificados: Título Nº 0005|7. Acción Nº 0041|70 1ª serie. Título Nº 0033|40. Acción número 0258|65 1ª serie. Título Nº 0020|35. Acción Nº 0191|350 2ª serie. Título númeri 0079|80. Acción Nº 0754|55 2ª serie. Capital: $ 2.000.000.—. Cantidad de votos conferidos: 200. Presentes: 200. Nº de orden: 10. Fecha: Año 1961. Día 8. Mes III. Accionista: C. A. L. A. S. R. L. Representante: José Luis Goñi. Cantidad de acciones Cat. "B": 5. Número de los títulos, acciones o certificados: Título Nº 0083. Acción Nº 0308 1ª serie. Título Nº 0115|18. Acción número 0790|93 2ª serie. Capital $ 50.000. Cantidad de votos conferidos: 5. Presentes: 5. Nº de orden: 11. Fecha: Año 1961. Día 9. Mes III. Accionista: Dirección General de Fabricaciones Militares. Representantes: Onorio S. Passalacqua y José Manuel Delfino. Cantidad de acciones o certificados Cat. "A": 1.157.232. Número de los títulos, acciones o certificados: Título Nº 001. Acción: Nº 1|1600 1ª serie. Título Nº 0001. Acción Nº 1|6400 2ª serie. Título número 0001. Acción Nº 1|6000 3ª serie. Título Nº 0001. Acción Nº 1|7000 4ª serie. Título Nº 0001. Acción Nº 1|6046 5ª serie. Título Nº 0001. Acción número 1|9400 6ª serie. Título Nº 0001. Acción Nº 1|7500 7ª serie. Título Nº 00001. Acción Nº 1|28686 8ª serie. Título número 00001. Acción Nº 1|24000 9ª serie. Título Nº 00001. Acción Nº 1|146900 10ª serie. Título Nº 00001. Acción número 1|10000 11ª serie. Título Nº 000001. Acción Nº 1228700 12ª serie. Título número 000001. Acción Nº 1280000 13ª serie. Título Nº 00001. Acción Nº 1|395000. 14ª serie. Capital suscripto: pesos 11.572.320.000. Capital integrado: $ 8.142.320.000. Cantidad de votos conferidos: 814.232. Presentes: 814.232. Número de orden: 12. Fecha: Año 1961. Día 9. Mes III. Accionista Establecimiento Met. Santa Rosa S. A. Representante: Aquiles Rondini. Cantidad de acciones o certificados. Cat. "B" 164. Número de los títulos acciones o certificados: Título Nº 0012|14. Acción número 0111|140 1ª Serie título Nº 0074|75. Acción Nº 0299 1ª Serie. Título Nº 0063|75. Acción Nº 0621|750 2ª Serie. Título Nº 0110. Acción Nº 0785 2ª Serie. Título Nº 0110. Acción Nº 0786 2ª Serie. Capital: $ 1.640.000. Cantidad de votos conferidos: 164. Presentes: 164. Nº de orden: 13. Fecha. Año 1961. Día 10.

Mes III. Accionista: **Siam Di Tella Limitada:** Representante: **Héctor Carro.** Cantidad de acciones o certificados Cat. "B": 67. Número de los títulos acciones o certificados: Título Nº 0041|42. Acción Nº 0266|67 1ª Serie. Título número 0008. Acción Nº 0071|80. 1ª Serie. Título Nº 0081|85. Acción Nº 0756|80. 2ª Serie. Título Nº 0036|40. Acción Nº 0351|400. 2ª Serie. Capital: pesos 670.000. Cantidad de votos conferidos: 67. Presentes: 67. Nº de orden: 14. Accionista: Laromet S. R. L. Representante: José Luis Goñi. Cantidad de acciones o certificados: Cat. "B" 24. Títulos acciones o certficados: Título número 0062|66. Acción Nº 0287|0291. 1ª Serie. Título Nº 0090|98. Acción número 0765|0773. 2ª Serie. Título Nº 0061. Acción Nº 0601|0610. 2ª Serie. Capital $ 240.000. Cantidad de votos conferidos: 24. Presentes: 24. Nº de orden: 15. Fecha: Año 1961. Día 10. Mes III. Accionista: Cura Hnos. S. A. I. C. I. F. Representante: José Luis Goñi. Cantidad de acciones o certificados: Cat. "B": 1. Número de los títulos acciones o certificados: Título Nº 0175. Acción Nº 0400. 1ª Serie. Capital $ 10.000. Cantidad de votos conferidos: Presentes: 1. Nº de orden: 15. Fecha: Año 1961. Día 10. Mes III. Accionista: Gomelli y Cía. S. R. L. Representante: José Luis Goñi. Cantidad de acciones o certificados: 1. Número de los títulos acciones o certificados: Título Nº 0124. Acción Nº 0799. 2ª Serie. Capital: pesos 10.000. Cantidad de votos conferidos: 1. Presentes: 1. Cantidad de acciones o certificados: Categoría "A" 1.157.232. Categoría "B" 929. Total capital integrado: 8.151.610. Cantidad de votos conferidos: 815.161. Presentes: 815.160. Total capital suscripto: pesos 11.581.610.000. Siendo las 17,30 horas del día 10 de marzo de 1961 se cierra el presente libro de depósito de acciones y registro de asistencia; habiendo efectuado el depósito correspondiente un total de 16 accionistas, por un total de acciones de m$n. 8.151.610.000. Integradas y m$n. 11.581.610.000 suscriptas. — Siendo las 9,30 horas del día 15 de marzo de 1961, se cierra el presente libro de depósito de acciones y registro de asistencia, con la presencia de 14 accionistas por el capital privado y dos representantes del Estado según el siguiente detalle: Total Capital Suscripto: 11.581.610.000. — Total Depositado Capital Integrado: 8.151.610.000. — Cantidad de Votos Conferidos: 815.161. — Cantidad de Votos Presentes: 815.161. — Accionistas no concurrentes Capital 10.000. — Cantidad de Votos Conferidos: 1. — Presentes: 1. — Total Accionistas Concurrente: Capital Suscripto: $ 11.581.600.000. — Capital Integrado: $ 8.151.600.000. — Cantidad de Votos Conferidos: 815.160. — Cantidad de Votos Presentes: 815.160. — El total del capital suscripto presente en la Asamblea asciende a pesos moneda nacional 11.581.600.000.— sumando un total de 815.160 votos. — No asiste el Inspector de Justicia. — Fdo.: Salvador M. del Carril. — Fdo.: Horacio N. Bruzone. — Fdo.: Juan Scarpati. — Fdo.: Pedro F. Castiñeiras". — Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Visto el Expediente Nº 1.994|61 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, y el informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Art. 1º — apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas trescientos treinta y ocho vuelta (338 vta.) a trescientos cuarenta y nueve (349) y las salvedades indicadas a fojas trescientos cincuenta y seis vuelta (356 vta.) el nuevo texto del estatuto de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina. Sancionado por la Asamblea celebrada el 15 de marzo de 1961. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, repónganse las fojas .— Resolución número trescientos sesenta y cinco. — Hay una firma ilegible". — Todo lo Transcripto es Copia Fiel, Doy Fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran, aceptando la presente ante mí y los testigos del acto don Eliseo L. Apaolaza y Rafael Carlos Laviano, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ochenta y ocho otorgada en la fecha en este registro a mi cargo. — Pedro F. Castiñeira. — J. Scarpati. — Tgo.: Eliseo L. Apaolaza. — Tgo.: Rafael C. Laviano. — Hay un sello: Ante mí: Raúl S. Rogers. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número doscientos sesentinueve del registro a mi cargo. — Para su inscripción expido el presente primer testimonio en veinte sellos notariales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente desde el número nueve millones ochocientos treinta y un mil quinientos cuarenta y cuatro al presente sello que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dice: Raúl S. Rogers. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco que se agrega. — La Plata, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires. — Legalización El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número seis mil ciento noventiuno (artículo noventa inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Raúl S. Rogers, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número nueve millones ochocientos treinta y un mil quinientos sesenta y tres de La Plata cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Hay una firma ilegible un sello que dice: Antonio Santiago Víctor Pe'rano. Consejero Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires. Legalización. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.280.— e.8|11-Nº 39.607-v.8|11|61

HECKER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 807. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecen los señores Mauricio Hecker, comerciante, argentino naturalizado, casado; don Bernardo Chervin, comerciante, argentino naturalizado, casado; don León Chistik, argentino naturalizado, comerciante, casado; doña Rebeca Chervin de Hecker, rusa, casada, quehaceres domésticos; don Exequiel Hecker, comerciante, argentino, casado; doña Bertha Chervin de Chistik, rusa, casada, quehaceres domésticos; don Rafael Chistik, argentino, comerciante, soltero; doña Berta Najenson de Chervin, argentina, casada, quehaceres domésticos; doña Ruth Chervin de Hecker, argentina, casada, quehaceres domésticos; y don Manuel Werner, argentino, soltero, empleado; todas personas mayores de edad, hábiles vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: que por instrumento privado de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta, constituyeron provisionalmente la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hecker y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Que a los efectos de la aprobación y obtención de su personería jurídica se promovió ante la Inspección Geeneral de Justicia de la Nación el Expediente que lleva el número N trece mil setenta y uno, año mil novecientos sesenta y uno, de esa dependencia, y registrado en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo el número cero tres mil quinientos setenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y uno, caratulado "Hecker y Compañía", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria en el que se encuentran insertos el acta de constitución provisional de la Sociedad, los Estatutos Sociales, la nómina de suscriptores de acciones, el balance general de "Hecker & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación otorgando la personería jurídica, documentos que para este otorgamiento tengo a la vista en el mencionado expediente y que copiados literalmente y en el orden indicado dicen así: "Acta de Constitución de Hecker y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, se reúnen en el local de la calle Carlos Spegazzini cuatrocientos diez y ocho, Capital, los que suscriben Mauricio Hecker, Bernardo Chervin, León Chistik, Rebeca Chervin de Hecker, Exequiel Hecker, Bertha Chervin de Chistik, Rafael Chistik, Berta Najenson de Chervin, Ruth Chervin de Hecker y Manuel Werner, todos mayores de edad y hábiles para este acto, y de mutuo acuerdo resuelven designar para presidir provisionalmente esta Asamblea al señor Mauricio Hecker. — A continuación el señor Presidente manifiesta que según conocen todos los presentes se ha considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima, que se ocupará de las actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias en los aspectos que se detallan en el artículo tercero de los Estatutos que constituyen el objeto propiamente dicho de la Sociedad, que se denominará "Hecker y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" ,que continuará con las actividades sociales de la sociedad "Hecker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta, haciéndose cargo de las operaciones de la sociedad antecesora y quedando en su poder los libros y documentos de esta última. — Que llevando adelante ese propósito, se han preparado los Estatutos que regirán el funcionamiento de la sociedad, que será puesto a consideración de los presentes, previa lectura que de los mismos se realiza a continuación. — Puesto a consideración el objeto de la reunión los presentes, luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad: Primero: Dejar en este acto constituida una Sociedad Anónima, que se denominará "Hecker y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realizar operaciones consignadas en el artículo tercero del Estatuto Social, y girará con un capital autorizado de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—). — Segundo: Previa lectura que de los Estatutos hace el Presidente, se aprueba su texto el que firman por separado todos los presentes y que se tiene como parte integrante de esta acta. — Tercero: Emitir las primeras series de acciones por un valor nominal en total de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) y que comprenden cinco series de acciones ordinarias nominativas de la clase "A" y resultaron suscriptas las que surgen del siguiente detalle: Mauricio Hecker 16.000 acciones; Bernardo Chervin 16.000 acciones; León Chistik 16.000 acciones; Rebeca Cherbin de Hecker 100 acciones; Exequiel Hecker 100 acciones; Bertha Chervin de Chistik 100 acciones; Rafael Chistik 100 acciones; Berta Najenson de Chervin 100 acciones; Ruth Chervin de Hecker 100 acciones; y Manuel Werner 100 acciones. — Los accionistas señores Mauricio Hecker, Bernardo Chervin y León Chistik integran totalmente las acciones suscriptas en la forma y proporción de los créditos que por mayor importe y por los conceptos que se enuncian en el cuadro adjunto les pertenecen y surgen del Balance de Aportes al treinta de junio de mil novecientos sesenta de la sociedad "Hecker y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" los cuales, balance de aportes y cuadro de suscripción e integración de acciones forman parte integrante de la presente acta. — Los restantes accionistas integran el diez por ciento de su suscripción importe que hacen efectivo en este acto y que queda en poder del Presidente para ser depositado en el Banco de la Nación Argentina. — Cuarto: Puesta a consideración la designación del primer Directorio, se resuelve por unanimidad que será integrado en la siguiente forma: Presidente: Mauricio Hecker; Vicepresidente: Bernardo Chervin; Director: León Chistik. — Quinto: Se designa síndico titular al Dr. Moises Kostzer y síndico suplente al señor Manuel Werner.— Sexto: Se faculta a los señores Mauricio Hecker, Bernardo Chervín y León Chistik para que conjunta, separada o alternativamente, realicen ante el Poder Ejecutivo, todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de denominación y para pdoceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, como así también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia, y los Estatutos una vez inscriptos, firmar los escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y a efectuar cuantos trámites y diligencias sean necesarias a los fines indicados al mejor desempeño de este mandato que podrán sustituir en todo o en parte. — Se hace constar que las señoras accionistas cuyos cónyuges son también constituyentes, han efectuado sus aportes con fondos propios. — Mauricio Hecker. — Bernardo Chervín. — León Chistik. — R. C. de Hecker. — E. Hecker. — Bertha Ch. de Chistik. — Rafael Chistik. — Berta N. de Chervín. — Ruth H. Chervin de Hecker. — Manuel Werner. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Mauricio Hecker, don Bernardo Chervin, don León Chistik, doña Rebeca Chervin de Hecker, don Exequiel Hecker, doña Berta Chervin de Chistik, don Rafael Chistik, doña Berta Najenson de Chervin, doña Ruth Chervin de Hecker y de don Manuel Werner, por haber sido puestas por ante mí, siendo todas personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Certifico para la Inspección General de Justicia en mi carácter de titular del Registro Nº 572 de la Capital Federal. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1960. Sigue sello y firma: Alberto Hadis, Escribano Público". — "Estatutos de Hecker y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria. Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "HECKER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la cual podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años la duración de la sociedad, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto continuar los negocios sociales de la Sociedad "Hecker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de comercialización de frutos del país y dedicándose por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros o a otras sociedades a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de frutos del país, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, vitivinícolas, mineros, madereros, químicos, textiles plásticos, hoteleros, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción, el hogar y la vestimenta. — c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Quedan excluídas las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 y de las que requieran el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos públicos o privados que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá la sociedad ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción autorizados por la Ley relacionados directa o indirectamente con su objetivo y en consecuencia sin que esta enumeración sea limitativa podrá: Adquirir, comprar, dar y recibir en pago, enajenar y en toda forma transferir, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, como también marcas de fábrica y comercio; denominaciones y enseñas comerciales, patentes de invención, modelos industriales privilegios y concesiones: explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar y arrendar negocios y plantas industriales, formar sociedades, participar en sociedades ya constituidas al igual que suscribir acciones de otras sociedades y negociar y contratar con los Bancos e Instituciones bancarias nacionales, provinciales, extranjeras, oficiales, mixtos y privados, toda clase de operaciones, crediticias y bancarias de acuerdo con suh reglamentos y cartas orgánicas. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, compuesto de doscientas mil acciones de cien pesos cada una, divididas en veinte series de diez mil acciones cada serie. Las acciones serán al portador o nominativas ordinarias y|o preferidas según lo resuelva el Directorio al emitirlas, el que fijará en tal oportunidad la forma y condiciones de integración. Por resolución de una asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cien Millones de pesos moneda nacional, cumpliéndose los requisitos del Decreto 852|55. Dentro de las condiciones generales del estatuto, el Directorio o la asamblea en los casos de aumento de capital autorizado determinará las características estatutarias de las acciones que comprenden los aumentos de capital, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones con la determinación de la forma y condiciones de pago. — Toda resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado inicial o el del resuelto por la asamblea en los casos de aumento de dicho capital, se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose en el Boletín Oficial por tres días y se hará saber a la Inspección General de Justicia. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este caso, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Artículo Sexto: Las ac-

ciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción; — b) Clase "B" con derecho a un (1) voto por acción. — Las acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de acciones que se emitan por su valor de emisión en proporción a la tenencia de sus poseedores. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo de quince días a partir del vencimiento de la publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La suscripción por terceros no accionistas podrá ser rechazada por el Directorio sin recurso alguno. — Artículo Séptimo: Si se emitieran acciones preferidas, gozarán de un dividendo máximo del veinte por ciento (20 %) anual, pudiendo además tener o no participación adicional en las utilidades de hasta un diez por ciento del total del excedente que obtengan las acciones ordinarias sobre el dividendo fijo de las preferidas. — El dividendo básico que se asigne podrá o no tener efecto acumulativo y en caso afirmativo, por plazo limitado o ilimitado según las condiciones de su emisión acordándosele prioridad para la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas carecerán de voz y coto, que alquirirán automáticamente en iguales condiciones que las ordinarias de la clase "B" o sea un voto por acción, en caso que los dividendos pactados en las condiciones de emisión quedaran impagos durante un ejercicio por insuficiencia o falta de utilidades y ese derecho se ejercerá a partir de la Asamblea siguiente a aquella que no haya asignado en todo el dividendo correspondiente y mientras subsista tal omisión. — Las acciones preferidas no gozarán del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones que se emitan. — Artículo Octavo: El Directorio podrá resolver el rescate parcial o total de las acciones preferidas, pagándosele su valor a la par con más la prima convenida al emitirlas que de fijarse, no excederá del veinte por ciento (20 %) del valor nominal previa resolución favorable de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a normas legales y reglamentarias en vigor. — Si se resolviera un rescate parcial y no total se determinará que las acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación de diez días al acto, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Una asamblea podrá resolver que las acciones preferidas sean convertidas en ordinarias o preferidas de dividendo menor o variar sus características, todo ello previo acuerdo con sus tenedores, debiendo dichas resoluciones inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: Las acciones son individuales o indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un propietario por acción; serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y Vice-presidente o cualquiera de ellos con un Director pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Tendrán los recaudos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio y se emitirán títulos de una o más acciones a criterio del Directorio. — Podrán emitirse varias series simultáneamente, ofreciéndose a la suscripción cada serie cuando se encuentre totalmente suscripta la anterior con la integración del diez por ciento (10 por ciento) del valor nominal. — Los certificados de acciones serán nominativos mientras no estén completamente integrados y serán firmados, sellados y numerados en igual forma que las acciones. — La suscripción de acciones implica el conocimiento y la aceptación de este estatuto, resoluciones de las Asambleas y disposiciones legales vigentes sin perjuicio de los dispuestos por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Obligaciones. — Artículo Décimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera de la República por resolución del Directorio y en las condiciones de emisión que considere convenientes, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor a la fecha de emisión. — Los títulos serán numerados y firmados como las acciones. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo resuelva la Asamblea. Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En la primera reunión después de ser elegido, el Directorio designará de su seno Presidente y Vicepresidente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. En los casos de renuncia, enfermedad, muerte, ausencia y otro impedimento de alguno de sus miembros, las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo Décimo Segundo: Cada Director depositará cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a sus cargos. Las reuniones del Directorio serán convcocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de un Director. — Artículo Décimo Tercero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio y con la firma del Presidente; en ausencia o impedimento del mismo por el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. También podrá ser ejercida por intermedio de uno o más apoderados, a quienes mediante escritura designe el Directorio para actuar con este fin. El Presidente o Vicepresindente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisvo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer, de ventas a plazo o pagaderas por particulares por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados extranjeros; tomar o firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales y estipular sus condiciones; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de los Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos no competa a la Asamblea General; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que devenguen; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea en favor de gerentes o subgerentes; apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la Sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante, si la Sociedad fuese víctima de delito; p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria, anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma, siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo disponga, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes no se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de debentures por emisión que se resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. Y, en general, resolver todos los casos no previstos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuentas ante la misma. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Fiscalización. — Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — De las Asambleas. — Artículo décimo quinto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se efectuará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) días y tres (3) días, debiendo iniciarse dichas publicaciones diez (10) y ocho (8) días antes, respectivamente, de la fecha de la asamblea, según sea primera o segunda convocatoria. A las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de formulado el pedido. — Artículo décimo sexto: Toda clase de asamblea, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en la primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Séptimo: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, en la Caja Social, con tres (3) días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones establecidas en los presentes Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año; los balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 o|o) para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los directores y Síndicos; c) El dividendo fijo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas, con la limitación que para estas últimas establece el artículo 7º; f) Sin perjuicio de las distribuciones consignadas podrá resolverse constituir fondos de reservas y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente, pero afectando únicamente la parte que le corresponde a las acciones ordinarias. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho, al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas. — Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo: En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Mauricio Hecker. — Bernardo Chervin. — León Chistik. — R. Ch. de Hecker. — E. Hecker. — Bertha Ch. de Chistik. — Rafael Chistik. — Berta N. de Chervin. — Ruth H. Chervin de Hecker. — Manuel Werner. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Mauricio Hecker, don Bernardo Chervin, don León Chistik, doña Rebeca Chervin de Hecker, don Exequiel Hecker, doña Bertha Chervin de Chistik, don Rafael Chistik, doña Berta Najenson de Chervin, doña Ruth Chervin de Hecker y de don Manuel Werner, por haber sido puestas por ante mí, siendo todas personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Certifico para la Inspección General de Justicia, en mi carácter de titular del Registro Nº 572 de la Capital Federal. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1960. — Sigue firma y sello. — Alberto Hadis, Escribano Público." — Nómina y datos personales de los accionistas constituyentes de "Hecker y Compañía", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Primero: Mauricio Hecker: Comerciante, argentino naturalizado, casado, con Rebeca Chervin, domiciliado en la calle Carlos Sjegazzini 418, Capital, L. E. número 4.120.497. — Segundo: Bernardo Chervin, comerciante, argentino naturalizado, casado con Berta Najenson, domiciliado en la calle Muñiz 458, Capital, L. E. número 5.915.334. — Tercero: León Chistik, comerciante, argentino naturalizado, casado con Bertha Chervin, domiciliado en la calle Angel Gallardo 124, Capital, L. E. número 5.897.832. — Cuarto: Rebeca Chervin de Hecker, quehacéres domésticos, rusa, casada con Mauricio Hecker, domiciliada en la calle Carlos Spegazzini 418, Capital, C. I. Nº 3.223.188. — Quinto: Exequiel Hecker, comerciante, argentino, casado con Olga Feldman, domiciliado en la calle Junín 1361, Capital, L. E. númro 4.474.825. — Sexta: Bertha Chervin de Chistik, quehaceres domésticos, rusa, casada con León Chistik, domiciliada en la calle Angel Gallardo 124, Capital, C. I. Nº 11.845. — Séptimo: Rafael Chistik, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en la calle Angel Gallardo 124, Capital, L. E. Número 4.501.005. — Octavo: Bertha Najenson de Chervin, quehaceres domésticos, argentina, casada con Bernardo Chervin, domiciliada en la calle Muñiz 458, Capital, L. C. Nº 558.271. — Noveno: Ruth Chervin de Hecker, quehaceres domésticos, argentina, casada con León Hecker, domiciliada en la calle Beauchef 419, Capital, L. C. número 2.307.717. — Décimo: Manuel Werner, empleado, argentino, soltero, domiciliado en la calle Beruti 3502, piso 5º, Capital, C. I. número 3.136.808. — "Hay una firma: Mauricio Hecker", "Hecker & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada." — Balance General al 30 de junio de 1960. — Como Aporte para la Constitución de "Hecker & Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Activo: Caja 10.081.23. — Caja Sucursal Paraná 309.288.01. — Banco Boston Central 116.032.19. — Banco Boston Avellaneda 152.128.92. — Deudores Varios 4.270.952.13. — Mercaderías 2.138.646. — Propiedades 323.805.36. — Rodados 491.302.94. — Muebles y Utiles 38.028.49. — Acciones 10.700. — 7.860.965.27. — Pasivo: Banco Italia 7.416.93. — Acreedores Varios 2.444.833.62. — Obligaciones a Pagar 125.000. — Mauricio Hecker, Cuenta Particular 241.042.90. — Bernardo Chervin, Cuenta Particular 83.827.84. — León Chistik, Cuenta Particular 158.843.98. — Mauricio Hecker, Cuenta Particular 158.843.98. — Mauricio Hecker, Cuenta Capital, 1.600.000. — Transporte 4.660.965.27. — Transporte 4.660.965.27. — Bernardo Chervin, Cta. Capital 1.600.000. — León Chistik, Cuenta Capital, 1.600.000. — 7.860.965.27. — Certifico que el precedente estado patrimonial de la sociedad "Hecker y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", al 30 de junio de 1960, expone en forma equitativa esa situación y se refleja en los capitales que son aportados para constituir la sociedad "Hecker & Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Sigue sello y firmas: Dr. Moisés Koter. — Contador Público Nacional. Tomo III. — Folio 222. — Ins. Prof. Ciencias Económicas. — Mauricio Hecker — Bernardo Chervin — León Chistik. — RS. Ch. de Hecker. — E. Hecker. — Bertha Ch. de Chistik. — Rafael Chistik. — Berta N. de Chervin. — Ruth H. Chervin de Hecker. — Manuel Werner. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Mauricio Hecker, don Bernardo Chervin, don León Chistik, doña Rebeca Chervin de Hecker, don Exequiel Hecker, doña Bertha Chervin de Chistik don Rafael Chistik, doña Bertha Najenson de Chervin, doña Ruth Chervin de Hecker y de don Manuel

Werner, por haber sido puestas por ante mí, siendo todos personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Certifico para la Inspección General de Justicia, en mi carácter de titular del Registro número 572, de la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Sigue firmas y sello: Alberto Hadis. — Escribano Público." — "Planilla de Suscripción y Aportes al 30 de junio de 1960 de Hecker y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria." — Nombre. — Mauricio Hecker. — Suscripción Acciones 16.000. — Integración con fondos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuenta Capital 200.000.— Reserva Legal 20.000. — Revaluación Ley 15.272, 204.923.95. — Cuenta Particular 1.416.118.95 — Total 1.600.000. — Integración en Efectivo. — Total integrado 1.600.000. — Cuenta Particular que no se capitaliza 241.042.90. — Bernardo Chervin. 16.000. — 200.000. 20.000. — 204.923.96. — 1.258.903,88. — 1.600.000. — 1.600.000. — 83.827.84. — León Chistik. — 16.000. — 200.000. — 20.000. — 204.923.96. — 1.333.919.92. — 1.600.000. — 1.600.000. — 158.843.98. — Rebeca Chervin de Hecker. — 100. — 1.000. — 1.000. — Exequiel Hecker. — 100. — 1.000. — 1.000. — Bertha Chervin de Chistik. — 100. — 1.000. — 1.000. — Rafael Chistik. — 100. — 1.000. — 1.000. — Bertha Najenson de Chervin. — 100. — 1.000. — 1.000. — Ruth Chervin de Hecker. — 100. — 1.000. — 1.000. — Manuel Werner. — 100 — 1.000. — 1.000. — 48.700. — 600.000. — 60.000. — 614.771.87. — 4.008.941.85. — 4.800.000. 7.000. — 4.807.000. — 483.714.72. — Mauricio Hecker. — Bernardo Chervin. — León Chistik. — Rebeca Chervin de Hecker. — Exequiel Hecker. — Bertha Ch. de Chistik. — Rafael Chistik. — Berta N. de Chervin. — Ruth H. Chervin de Hecker — Manuel Werner — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Mauricio Hecker, don Bernardo Chervin, don León Chistik, doña Rebeca Chervin de Hecker, don Exequiel Hecker, doña Bertha Chervin de Chistik, don Rafael Chistik, doña Berta Najenson de Chervin, doña Ruth Chervin de Hecker y de don Manuel Werner, por haber sido puestas por ante mí, siendo todos personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe — Certifico para la Inspección General de Justicia, en mi carácter de titular del Registro número 572 de la Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1961. — Sigue firma y sello: Alberto Hadis. — Escribano Público." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — LHV-V. — Buenos Aires, 30 may. 1961. — Visto el expediente número 3.574|61, en el que se solicita autoriación para el funcionamiento de la sociedad "Hecker y Compañia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad que le confiere el decreto Nro. 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código dictado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Hecker y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobilioria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 30 de diciembre de 1960, y aprubase sus estatutos de fojas tres (3) a nueve (9). — En lo escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once y vuelta (11 y vta.) y la planilla de fojas trece (13). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas — Luis Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 792". Es copia fiel de sus originales, doy fe. — En este estado los señores Mauricio Hecker, Bernardo Chervin y León Chistik, que declaran ser únicos integrantes de "Hecker & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" antes relacionada en el acta constitutiva al comienzo de esta escirtura transcripta, y dicen: Que en tal carácter llevando a cabo lo convenido en la misma, declaran transferido el fondo de comercio con su activo y pasivo de dicha sociedad conforme al Balance General, también antes transcripto a favor de "Hecker y Compáñía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida por la presente escritura, declarando todos ellos ahora con los demás, en cuanto son únicos integrantes de dicha sociedad anónima, y en cuanto hubiere lugar por derecho, que aceptan de conformidad la expresada transferencia, doy fe, así como de que los tres primeros comparecientes, en su recordado carácter de únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada, en virtud de todo lo expuesto y como consecuencia de ello la declaran totalmente disuelta. — El Escribano autorizante hace constar por su parte: a) Que el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada y sus posteriores modificaciones se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio así: Contrato de fecha treinta de enero de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto el veinte de febrero de mil novecienaos cuarenta y seis, bajo el número ciento veinticuatro al folio ciento noventa y uno del Libro diez de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; Modificación del diez de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta con fecha quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número setecientos treinta y siete al Folio ciento treinta y cinco lel Libro diez y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; Modificación del doce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta con fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuena y cuatro bajo el número dos mil novecientos once al Folio ochenta y siete del Libro veinte y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — b) Que con los avisos publicados en el Boletín Oficial y en el Forum del veintisiete de junio al primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, un ejemplar de los cuales se agrega a la presente, se justifica haber dado cumplimiento a la Ley once mil ochocientos sesentisiete, sin que se haya producido reclamo alguno. — c) Que con el certificado expedido por la Dirección General Impositiva que se agrega a la presente se justifica: el cumplimiento por parte de "Hecker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sus obligaciones fiscales relacionadas con el Impuesto Municipal a las actividades lucrativas hasta el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta. — d) Que con el certificado expedido por la Caja de Previsión Social para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, también agregado a la escritura, se acredita que: la firma "Hecker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que lleva el número de inscripción sesenta mil trescientos ochenta y siete, ha dado cumplimiento del artículo doce de la ley catorce mil cuatrocientos barra cincuenta y ocho, no registrando deuda alguna con la mencionada Caja. — e) Que con el certificado anexado también a la presente, expedido por la Dirección del Registro de Créditos Prendarios que no existo registrada prenda alguna, de todo lo que doy fe. — .. lo comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada, la sociedad "Hecker y Compoñía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, la que se regirá por los Estatutos transcriptos, solicitando de mí, el autorizante expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leida que les fue se ratifican de su contenido firmando con los testigos del acto don Julio Jorge Oks y don Oscar Angel López, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Mauricio Hecker. — Bernardo Chervin. — León Chistik. — Rebeca Ch. de Hecker. — E. Hecker. — Bertha Ch. de Chistik. — Rafael Chistík. — Berta Najenson de Chistik. — Ruth Chervin de Hecker. — Manuel Werner. — Tgo.: Julio Jorge Oks. — Tgo.: O. A. López. — Hay un sello. — Ante mí: A. Hadis — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos siete del Registro número quinientos setenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en quince sellos de tres pesos moneda nacional cado uno numerados correlativamente del: dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y ocho al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — A. Hadis - Escribano. Escribano).

Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — E|línea: y estudiado; adquirir; hábiles. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.120. e.8|11-Nº 28.684 D.T.-v.8|11|61

ROCKFELLER ARGENTINA
Sociedad Anónima ,Industrial Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 761. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Trescientos Veintinueve: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y presentes los testigos al final nombrados y firmados, comparece el señor don Alejandro Rockefeller, viudo, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos quince mil novecientos noventa, comerciante, domiciliado en la finca calle Córdoba número seiscientos cincuenta y siete, vecino, mayor de edad, hábil, de mí conocido, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento en el carácter de Presidente de la entidad comercial que denomínase "Rockefeller Argentina" Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, ejercitando el mandato que le confiere el artículo décimo segundo, inciso a) de los Estatutos Sociales, sancionados por la Asamblea Constituyente y aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, con el propósito de protocolizar en este Registro trescientos cuarenta y seis de mi adscripción, las actuaciones promovidas ante la Inspección General de Justicia, Expediente número trece mil seiscientos sesenta y nueve, y ante el Ministerio deEducación y Justicia de la Nación bajo el número cero seis mil novecientos ochenta, todo del año en curso, y que transcriptas textualmente, dicen así: "Estatutos de Rockefeller Argentina" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Artículo 1º: Con la denominación de "ROCKEFELLER ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. — Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de automotores y rodados, sus carrocerías, repuestos y accesorios, maquinarias y herramientas para su fabricación, explotación de talleres mecánicos, como asimismo en todo lo concerniente a máquinas e implementos agrícolas y artículos para el hogar: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, automotores, rodados y productos de toda clase, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones: Financieras: realizar cualquier clase de operaciones sobre toda clase de bienes, títulos o valores, derechos, créditos y obligaciones, garantizados o no, los que podrá adquirir, enajenar, ceder, transferir a título oneroso o gratuito en las formas que convinieren y aceptar toda clase de mandatos civiles y comerciales y participar mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera sea su forma jurídica, dar y aceptar garantías e inversiones de dinero en cualquier clase de negocios. — Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá bajo cualquier condición o título y sin restricción alguna, dentro y fuera del país, y de acuerdo a las leyes respectivas: adquirir, enajenar, permutar, transferir, usufructuar, explotar, registrar, dar y recibir en arrendamiento, en depósito o en cualquier otra forma toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio; contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías reales o prendarias; aceptar o conferir mandatos o representaciones; otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales, contratar libremente los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales y en general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetos sociales, pues la enumeración que antecede es solo enunciativa, teniendo la sociedad plena autoridad legal para realizar todos y cualesquiera de los actos judiciales y administrativos permitidos por las leyes o en los presentes estatutos. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Miliones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 20.000.000) compuesto de doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de diez mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción: acciones Ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y acciones Preferidas. — Quedan emitidas las primeras cinco series que serán de acciones Ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional mediante la emisión de acciones Ordinarias de la clase "A", "B" y|o Preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo Sexto: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las provisiones del artículo anterior, y toda emisión de acciones incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes. — Se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley, cuando se trate de aumentos de capital. — Se enunciará como capital autorizado el de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo Séptimo: Las acciones Preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 o|o de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo octavo: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo noveno: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa autorización de autoridad competente el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último Inventario y Balance; d) Por conversión de debentures; e) En dinero en efectivo; f) En pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de los incisos a)., b)., c)., d)., y f)., se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. Artículo décimo: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de un tipo, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo décimo primero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares. — La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores. — El mandato de los Directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio elija los reemplazantes. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, un Presidente y un Vicepresidente. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con más de la mitad de los votos de los Directores presentes y representados. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director mediante carta poder, pero siempre quedando obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las

reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director y se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Cada Director depositará cien acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo décimo segundo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legall de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente indistintamente. — El Presidente o Vicepresidente en su caso presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) El uso de la firma social en representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente y Vicepresidente conjuntamente o la de cualquiera de ellos con un Director o la de dos Directores conjuntamente designados expresamente por el Directorio y la firma de cualquiera de ellos en los endosos de documentos bancarios al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la Sociedad; c) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio. el Código Civil, leyes vigentes del país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda promesa de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados y estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y Poderes Públicos extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar trust receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o terceros a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos, no sea competencia de la Asamblea General; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, dicha remuneración se imputará a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y será ad-referéndum d la Asamblea de Accionistas; m) Nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en la que la sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar anualmente a la asamblea general, la memoria anual, confeccionar el inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijados en estos estatutos y en la forma y oportunidad que considere convenientes; q) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la ley 8875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos. — Artículo Décimo Tercero: La retribución a Directores por todo concepto no podrá exceder del 25 por ciento de las utilidades del ejercicio que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remunracioenes en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto- como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante ciico días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria, y durante tres días, con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos; cada acción ordinaria de la clase "B" dará derecho a un voto. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular el que será reemplazado por un Suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. Para la elección de Síndicos las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Diez por ciento para los fundadores de acuerdo a lo establecido en el acta de constitución y durante los primeros diez ejercicios; c) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; e) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo Vigésimo: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: Uno) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; Dos) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; Tres) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; Cuatro) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso d) del artículo décimo octavo de estos estatutos; Cinco) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas". — Decreto Aprobatorio. — Buenos Aires, 11 Oct. 1961. — Visto el expediente Nº 6980|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rockefeller Argentina" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rockefeller Argentina" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta capital el 5 de marzo de 1961; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis Mac Kay. — Resolución Nº 2.219. — Balance. — Balance de transferencia de "Rockefeller Argentina" Sociedad de hecho a "Rockefeller Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" al 30 de abril de 1960. — Activo: Cuentas a cobrar: m$n. 179.200.— Mercaderías: m$n. 4.322.000.— Muebles y útiles m$n. 450.000. — Caja m$n. 48.800 — m$n. 5.000.000. — Pasivo: Cuentas de accionistas. — Alejandro Rockefeller m$n. 500.000.— Lázaro London m$n. 200.000.— Noel N. Lampert m$n. 500.000.— Dr. David S. Klappenbach m$n. 1.500.000.— Dr. Manuel C. Gallino m$n. 500.000.— Jaime Smart m$n. m$n. 500.000.— Ana Rutemberg m$n. 100.000. Alfredo Waissman m$n. 500.000 — Eduardo Landaburu m$n. 500.000.— Nélida Bogusz m$n 100.000.— Oscar José Riva m$n. 100.000.— m$n. 5.000.000. Noel N. Lampert. — Oscar Riva. — J. Smart — M. Bogusz. — D. Klappenbach. — Alenjandro Rockfeller. — Manuel C. Gallino. — Ana Rutemberg. — A. Waisman. — Lázaro London. — E. Landaburu. — Esther G. de Zamler. — Contadora Pública Nacional. — Matr. Tº XII. — fº 149". — Es Copia Fiel en lo pertinente del expediente número cero seis mil novecientos ochenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que he tenido de manifiesto para este otorgamiento, de todo lo que doy fe así como de que el Acta de Constitución y de Emisión y Suscripción de Acciones copiada literalmente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle Córdoba 657, las siguientes personas. — Alejandro Rockefeller, Lázaro London, Noel N. Lampert. — Dr. David Simón Klappenbach, Dr. Manuel Cristóbal Gallino, Jaime Smart, Ana Rutemberg. Alfredo Waisman, Eduardo Landaburu, Nélida Bogusz y Oscar José Riva, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter industrial, comercial y financiero. — La misma se denominará Rockefeller Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las primeras cinco series de acciones ordinarias de la clase "A", las que fueron totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Capital suscripto e integrado. Alejandro Rockefeller: 500.000.—, Lázaro London: 200.000.—, Noel N. Lampert: 500.000.—, David S. Klappenbach: 1.500.000.—, Manuel C. Gallino: 500.000, Jaime Smart: 500.000.—, Ana Rutemberg 100.000.—, Alfredo Waisman: 500.000, Eduardo Landaburu: 500.000.—, Nélida Bogusz: 100.000.—, Oscar José Riva: 100.000.—. Total: 5.000.000.—. Los accionistas realizan sus integraciones con los saldos que en su favor poseen l primero de mayo del año 1960, en el Fondo de comercio que gira en plaza con el nombre de "Rockefeller Argentina" sociedad de hecho, de cuyos negocios la sociedad que se constituye es continuadora con efecto retroactivo a esa fecha y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Los saldos a fafvor de los suscriptores surgen del balance confeccionado a la citada fecha y que firmado por todos los accionistas constituyentes y certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante de la presente acta de constitución. — A continuación, de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los Estatutos se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en tres el número de aquéllos. — Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Sr. Alejandro Rockefeller, Lázaro London y Noel N. Lampert; Síndico titular, Dr. David Simón Klappenbach; Síndico suplente: Sr. Oscar José Riva. — Seguidamente se procedió a distribuir los cargos del Directorio, resultando electo para el cargo de Presidente el señor Alejandro Rockefeller y Vicepresidente el Sr. Lázaro London. — De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 292 inciso 4º y 321 del Código de Comercio, se reconoce como promotores y fundadores de la sociedad a los señores Alejandro Rockefeller, Lázaro London, Noel N. Lampert, Dr. David Simón Klappenbach y Oscar José Riva, acordándose a los mismos o a sus derecho-habientes el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas durante los diez primeros años. — Estas utilidades serán distribuidas entre los Fundadores por partes iguales. — Por último se resolvió autorizar al Presidente o a cualquier otro Director para solicitar en forma individual o conjunta del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del Estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad si fuere observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad en prueba de ello todos los presentes en el lugar y fecha ut supra señalados. — Noel N. Lampert. — Oscar Riva. — N. Bogusz. — D. Klappembach. — J. Smart. — Alejandro Rockefeller. — Manuel C. Gallino. — Ana Rutemberg. — Lázaro London. — A. Waisman. — E. Landaburu. — Es también copia doy fe, y el señor Rockefeller continúa diciendo: Que a mérito de lo expresado al comienzo de esta escritura y en ejercicio de la facultad acordada en el acta constitutiva, da por protocolizados los estatutos de "Rockefeller Argentina", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, y en consecuencia, por elevados los mismos a escritura pública, como asimismo queda también elevado a escritura pública la emisión de las primeras cinco series de acciones ordinarias de la clase "A', solicitando del autorizante la expedición del [illegible] testimonio para su anotación en el Registro Público de Comercio y demás conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número dos mil doscientos diecinueve, del once de octubre del año en curso, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Leída que le fué, previa ratificación y aceptación del contenido la firma como acostumbra hacerlo juntamente con los testigos del acto don José Ramón Murguet y don Angel Valeri, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Alejandro Rockefeller. — Tgo.: José R. Murguet. — Tgo.: Angel Valeri. — Hay un sello. — Ante mi: Oscar Luis Vadell. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi en el Registro trescientos cuarenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Rockefeller Argentina", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, y su registro en el Registro Público de Comercio y toma de razón en la Inspección General de Justicia expido el presente testimonio en nueve valores de ley numerados correlativamente del dos millones seiscientos treinta y tres mil ciento ochenta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: en — comprar. — ganancias. — Directorio: Valen. — Entre líneas: todos: Vale. — Fdo.: Esc. O. L. Vadell. — Hay un sello. — Buenos Aires 23 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.560.— e.8|11 Nº 39.609 v.8|11|61.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INDUVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Bruno Scappini, de nacionalidad italiano, casado, con domicilio en la calle Ramallo número dos mil doscientos cincuenta y cinco, Capital Federal; Nada Lazzeretti de Scappini, viuda de sus primeras nupcias, italiana, con domicilio en Agustín Alvarez número mil seiscientos setenta y cinco, de la localidad de Florida (Ptdo. de Vicente López, Provincia de Buenos Aires); María Brogi de Scappini, italiana, viuda de primeras nupcias, con domicilio en la calle Pico número dos mil doscientos treinta y ocho, Capital Federal; Ada Scappini de Rubino, italiana, casada, con domicilio en la calle Pico número dos mil doscientos treinta y ocho, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, y Eduardo Adrián Scappini y Adrián Alejandro Scappini, ambos menores de edad, quienes concurren a este acto representados por su madre, doña Nada Lazzeretti de Scappini y en virtud de la autorización judicial pertinente obrante en autos "Scappini, Atilio y Scappini, Aurelio s|sucesiones", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintiséis, a cargo del Dr. Pedro A. Dellepiane, Secretaría número cincuenta y uno, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la transformación de la Sociedad "Atilio Scappini y Compañía", de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo, con sujeción a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: — Primero: Con efecto retroactivo al día primero de enero del año mil novecientos sesenta y uno, queda constituída entre las partes contratantes arriba mencionadas una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "INDUVAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio y asiento principal en la calle Ramallo dos mil doscientos cincuenta y cinco, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo, pudiendo establecer asimismo sucursales y|o representaciones y|o agencias, ya sea en esta Capital o en cualquier otro punto de la República Argentina y|o del extranjero, cuando los socios así lo consideren conveniente para la mejor marcha de sus negocios. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, contados a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, quedando expresamente establecido que ningún socio podrá retirarse de la misma o ceder sus cuotas de capital antes del transcurso de un año desde la fecha de vigencia del presente contrato, salvo caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente y legalmente declarada y siempre que sus herederos y|o beneficiarios y|o representantes legales, según el caso, no resuelvan continuar en la sociedad, en los términos y bajo las condiciones que más adelante se establecerán. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación industrial y comercial de tornería mecánica liviana, con especialidad en el rubro de fabricación de válvulas para cámaras de aire de rodados en general, como así otros renglones procedentes de la fabricación y|o industrialización y|o comercialización de la metalurgía y afines, en cualquiera de sus formas. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, integrada totalmente según surge del balance e inventarios practicados y que todos los socios firman de conformidad en documento separado, pero que forma parte integrante de este contrato de sociedad. Dicho capital se halla dividido en tres mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y ha sido suscripto en la siguiente proporción: don Bruno Scappini, mil trescientas ochenta y seis cuotas, o sean un millón trescientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional; doña María Brogi de Scappini, seiscientas doce cuotas, o sean seiscientos doce mil pesos moneda nacional; doña Ada Scappini de Rubino, doscientas diez y seis cuotas o sean doscientos diez y seis mil pesos moneda nacional; doña Nada Lazzeretti de Scappini, quinientas noventa y dos cuotas, o sean quinientos noventa y dos mil pesos moneda nacional; don Eduardo Adrián Scappini, trescientas noventa y siete cuotas, o sean trescientos noventa y siete mil pesos moneda nacional y don Adrián Alejandro Scappini, trescientas noventa y siete cuotas, o sean trescientos noventa y siete mil pesos moneda nacional. — Quinto: En razón de su objeto, la sociedad podrá efectuar todas las operaciones civiles y|o comerciales inherentes a aquél, dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias, prendarias, agrarias u otras o sin ellas; comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; efectuar operaciones de cualquier clase en los Bancos oficiales o particulares, argentinos o extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata o cualquier otro, conforme a las leyes, cartas o reglamentos orgánicos de los mismos; constituir, aceptar, transferir, abonar o cancelar hipotecas, prendas, prendas agrarias o de otro género y warrants; dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas; establecer y dividir condominios; arrendar como locadora o locataria por término que exceda o no a los seis años; vender, permutar, ceder o de cualquier otro modo enajenar o transferir los bienes sociales, muebles o inmuebles; presentarse, tomar, ejecutar, ceder o transferir licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación Argentina, Gobiernos de las Provincias, Territorios Nacionales, Municipalidades, Entidades autárquicas y|o autónomas, Bancos oficiales o no y|o cualquier otra institución oficial o privada, argentina o extranjera; ocurrir ante cualquier Repartición pública o privada; nombrar, suspender, remover o despedir empleados, fijando sus sueldos y|o salarios; cobrar y percibir fondos, ya sea judicial o extranjudicialmente; girar, aceptar y endosar letras, vales cheques y pagarés; hacer depósitos y|o extracciones en Bancos oficiales o particulares; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra depósitos o en descubierto mediando autorización bancaria para ello; realizar toda clase de operaciones bancarias con títulos, acciones, bonos cédulas hipotecarias; celebrar arreglos y transacciones; comprometer en árbitros o arbitradores, con facultad éstos y aquéllos de nombrar un tercero en caso de discordia; acordar esperas o quitas; conferir poderes generales y|o especiales con las facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revisarlos en su caso; aceptar, otorgar y firmar todos los contratos, escritos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones aún cuando haya plazo para el pago; tomar títulos o certificados en pago y enajenarlos; realizar todos los demás actos de enajenación y|o adquisición de toda clase de bienes muebles y|o inmuebles indispensables para cumplir el objeto y fines de la sociedad; aceptar y dar comisiones, consignaciones y|o representaciones de cualquier especie; efectuar operaciones de importación y|o exportación, de cualquier naturaleza que fueren, con arreglo a las leyes vigentes. La precedente enunciación es simplemente tal, sin tener carácter taxativo. Sexto: La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Bruno Scappini, quien queda designado para tales funciones en este mismo acto. — En ese carácter tiene el uso de la firma social y podrá realizar todas las operaciones y actos enunciados en el artículo quinto del presente contrato, así como también ejercer, en nombre de la sociedad toda clase de acciones judiciales y|o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, ya fuere como actor o demandado; suspender, dejar cesante y modificar los sueldos y jornales del personal todo y otorgar bonificaciones o habilitaciones cuando lo juzgue conveniente. — En todos los casos en que actúe como tal, el gerente deberá anteponer la denominación comercial "Induval S.R.L.", conforme lo exige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El socio gerente se obliga a prestar a la sociedad su atención y dedicación, conocimientos, competencia y trabajo personal para la buena marcha de los negocios, siéndole absolutamente prohibido dar fianzas a nombre de la sociedad, emplear la firma social en operaciones extrañas a la misma ni comprometerla en documentos comunmente denominados de favor. —

En compensación a sus tareas el gerente percibirá una suma mensual que será fijada de común acuerdo entre todos los socios, ello sin que esa retribución y tareas importen un impedimento para que el mismo se dedique a otras actividades y pueda asociarse con terceros siempre y cuando no sean de la misma naturaleza o similares al objeto y fines de la actividad social. — Se conviene expresamente que el gerente don Bruno Scappini durante el ejercicio de su cargo no estará sujeto a horario alguno en forma fija y podrá ausentarse o viajar al exterior en el momento que crea oportuno, avisando a los demás asociados con la debida antelación para no perjudicar los negocios. — En caso de esta ausencia temporaria, que deberá registrarse en el respectivo libro de actas, los socios doña Nada Lazzeretti de Scappini y doña María Brogi de Scappini, pasarán a ejercer la gerencia, actuando conjuntamente, con todas las atribuciones del titular, conforme a los términos de este contrato. — Si ocurriere el fallecimiento o se produjere la incapacidad permanente del socio gerente don Bruno Scappini, se incorporarán de inmediato a la sociedad, unificando representación sus herederos, con el total de las cuotas de capital, quedando automáticamente a cargo de la gerencia su esposa doña Ana B. de Scappini juntamente con las socias Nada Lazzeretti de Scappini y María Brogi de Scappini, las que actuarán en forma conjunta con todos los poderes acordados al gerente, pudiendo en consecuencia y de común acuerdo, nombrar un apoderado para que las represente en la administración de la sociedad ya sea para su continuación o liquidación. Séptimo: La señora Nada Lazzeretti de Scappini deberá aportar a la sociedad su actividad personal, por la cual se le fijará un sueldo mensual que se fijará por separado de acuerdo con los socios. — Empero, si por su propia voluntad no deseara continuar con su actividad personal podrá solicitar ser relevada de esas funciones, con la anticipación necesaria, para no perjudicar la marcha de los negocios sociales. —

La socia María Brogi de Scappini también aportará su actividad personal en carácter de consejera, sin remuneración. — Ambas socias, así como también Ada Scappini de Rubino, podrán invertir sus ganancias en negocios que consideren convenientes, como así también podrán asociarse con terceros, pero no podrán hacerlo en explotación similar al objeto y fines de esta sociedad o que perjudique a la misma. — Octavo: El último día del mes de diciembre de cada año se practicará el balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que deberán practicarse en cualquier momento en que lo requiera uno de lós socios. — Las bases para los balances generales serán las siguientes: a) Como es norma comercial, los materiales y productos elaborados se computarán a los valores de costo o a los de plaza, si éstos fueren inferiores. — b) Los inmuebles, muebles y útiles, instalaciones y todos los rubros pertenecientes al activo fijo, serán debidamente amortizados por coeficientes permitidos por la Dirección General Impositiva hasta su amortización total. — c) De las utilidades se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que llegue a representar el diez por ciento del capital. — El remanente de las utilidades líquidas, así como el de las pérdidas se las hubiere, será distribuido o soportado por los socios en partes proporcionales al capital aportado. — Practicado el balance general e inventario, será sometido a conocimiento de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, el que quedará aprobado si no fuere observado dentro de los quince días siguientes al de la toma de conocimiento. — En la confección de balance e inventario, tendrán acceso todos los socios y prestarán su colaboración. —

Una vez por trimestre se procederá a una reunión conjunta de todos los socios, en la que se plantearán los diversos problemas que cada uno tenga que presentar, así como también se considerarán las propuestas de soluciones y serán informados, en reseña, de la marcha de los negocios. — De estas reuniones oportunamente se labrará acta, que será suscripta por los socios. —

Los socios tendrán derecho, en el momento que lo creyeren oportuno, de revisar o hacer revisar por un contador público y por su exclusiva cuenta, los libros y comprobantes de la contabilidad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios, sus herederos legales podrán incorporarse a la sociedad unificando su representación conforme a la ley. — Si así no lo desean, procede la liquidación del capital y utilidades a la fecha del deceso y|o incapacidad legal, procediéndose a efectuarse un balance para determinar el capital y las utilidades en ese momento. — El monto de ambos rubros será el importe total a percibir por los herederos y se les hará efectivo en dos cuotas semestrales iguales, con un interés del doce por ciento anual y a tal efecto se les suscribirán los documentos correspondientes. — Décimo: La cuota social sólo podrá ser cedida en la forma prescripta por el articulado doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuando lo sea a terceros extraños. —

Los socios podrán vender, ceder o transferir cuotas de capital o derechos sociales a cualquiera de los otros socios, en cualquier momento, pero deberán comunicar esa voluntad por telegrama colacionado a todos y cada uno de los socios, con una anticipación de noventa días a la fecha en que deseen retirarse y|o ceder sus cuotas. — Los otros socios estarán en igualdad de derechos para efectuar la adquisición de cuotas sociales y en tal circunstancia las mismas se prorratearán entre todos los socios interesados, en la proporción de capital que cada uno tenga en ese momento en la sociedad. — Undécimo: — Todas las resoluciones referentes a la aprobación de los balances y nombramiento y remoción de gerentes serán tomadas por mayoría absoluta de votos, computados conforme al artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y asentadas para su constancia en el libro especial de actas que se llevará debidamente rubricado. Toda resolución modificatoria del acto constitutivo social, imponga o no mayores responsabilidades, deberá ser tomada por unanimidad. — Duodécimo: En caso de resolverse la liquidación total o parcial de la sociedad, la misma será efectuada y dirigida por el gerente en primer término o por otra persona, socio o no, mediante el voto de la mayoría absoluta del capital — Décimo Tercero: Toda duda, divergencia o dificultad que durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, pudiera surgir entre los socios, sus herederos o representantes legales será sometida al fallo de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y éstos, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será válido, obligatorio e inapelable para las partes. Bajo las cláusulas precedentes los otorgantes declaran formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando en prueba de ello en el lugar y fecha ut supra indicados. — Nada L. de Scappini. — B. Scappini. — Ada S. de Rubino. — María B de Scappini. — E|L.: "dad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.520 e.7|11-Nº 28.388 D.T. v.7|11|61

STILTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día. el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno, entre Juan Garriga Morera, español, casado en segundas nupcias con Catalina Salom, domiciliado en Alvear doscientos veintisiete, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comerciante, Cédula de Identidad número cinco millones veintidós mil novecientos noventa y siete; Moisés Abramson, casado, domiciliado en Freyre mil setecientos sesenta y nueve, de esta Capital, comerciante, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y uno de Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, convienen: Primero: Constituir una sociedad por el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se denominará "STILTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Rincón ochocientos sesenta y ocho y sucursales, fábricas y depósitos en cualquier otro punto del país y exterior, la que se dedicará a industrialización fabricación, compra y venta de hilados y tejidos de toda clase; confección de ropas, importación y exportación y toda otra actividad industrial y comercial lícita. — Segundo: Su capital se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que ambos socios integran por mitades. — Tercero: Si fija como término de duración cincuenta años, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación después de transcurridos los primeros tres años, quedando reservada en tal caso al otro socio la facultad de adquirir las cuotas del socio saliente por su valor nominal, y a nombre de la persona que éste indique, sin computarse suma alguna por valor llave. — Cuarto: Se hará la reserva legal del cinco por ciento hasta llegar al diez por ciento del capital. — Quinto: Las utilidades y las pérdidas se adjudicarán cincuenta por ciento al señor Juan Garriga Morera, y cincuenta por ciento al señor Moisés Abramson. — Sexto: Se practicarán balances el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Séptimo: El cargo de gerente estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y, de tal modo, anteponiendo a sus firmas el nombre de la sociedad podrán obligarla, adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos y transferirlos, ceder derechos y acciones, celebrar contratos, aceptar garantías hipotecarias y prendarias y constituirlas, conceder quitas y esperas, cobrar, percibir, emitir cheques, aceptar documentos de créditos, letras, pagarés, giros y vales, endosarlos, depositarlos y cobrarlos, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo, comprar, vender, ceder, permutar y otorgar escrituras públicas y privadas; dar y tomar préstamos con y sin gravámenes de Bancos y otras instituciones de créditos, inclusive Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino. — Será suficiente la intervención y la firma de uno solo de los socios o representantes de la so-

ciedad para estar en juicio, absolver posiciones e intervenir ante las autoridades judiciales así como actuar ante la Administración Pública Tribunales Arbitrales y Comisiones de Conciliación del Trabajo y Gremiales. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se procederá a liquidar la sociedad, salvo acuerdo del socio sobreviviente con la cónyuge y herederos del socio fallecido para continuar la misma. — Noveno: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de este contrato, o la forma de disolver y liquidar la sociedad, las cuestiones que surjan serán resueltas por arbitradores amigables componedores, quienes antes de laudar designarán al tercero que corresponda intervenir en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad firman las partes. — Firmado: M. Abramson. — J. G. Morera.

Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.8|11-Nº 28.389 D.T.-v.8|11|61

F. A. R. T.
Fabricación Accesorios Radio Televisión
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Angel Antonio Molinari, argentino, casado, con domicilio en la calle Cabildo mil setecientos trece, Capital, y doña Magdalena Molinari de Lanzagorta, argentina, casada, domiciliada en la calle Puan trescientos noventa y uno, ambos mayores de edad, y hábiles para este acto resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas — Primera: Con efecto retroactivo al día uno de enero de mil novecientos sesenta y uno queda constituida la Sociedad que girará en plaza bajo la denominación de F. A. R. T. — FABRICACION ACCESORIOS RADIO TELEVISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo domicilio legal será en la calle Puán trescientos noventa y uno, Capital Federal pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: El Objeto primordial de la Sociedad que se constituye es la fabricación de condensadores de mica, en plástico y variables, pertinax, accesorios de radio, televisión y anexos; taller de armado de dichos accesorios, abarcándose en todas sus fases la industrialización de los elementos que se produzcan, y su comercialización, así como la compra y venta de accesorios de radio y televisión y anexos de producción de terceros. — Tercera: La duración de la sociedad será de dos años, a partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y uno a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda legal cada una y ha sido suscripta por los socios en la siguiente forma: a) Angel Antonio Molinari ochenta y cinco cuotas, o sean ochenta y cinco mil pesos moneda legal y b) Magdalena Molinari de Lanzagorta quince cuotas o sean quince mil pesos moneda legal. — Este capital ha sido integrado en su totalidad en muebles, útiles, herramientas, máquinas, mercaderías, créditos y demás bienes que en conjunto forman el Activo líquido que resulta del inventario y Balance General practicado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta por "A. R. F. — Accesorios Radio Frecuencia", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo seis mil setecientos noventa y uno, Capital Federal y de la cual eran únicos integrantes los socios de esta Sociedad. — La mencionada sociedad "A. R. F. — Accesorios Radio Frecuencia" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, fué constituida el veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, y su contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, con el (Sigue en el sello U-2220322 de tres pesos ($ 3.—) (Sigue al sello U-2220321 de tres pesos ($ 3.—) número mil ciento setenta y tres al folio Doscientos cuarenta y ocho del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación por cesión de cuotas de capital de fecha veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete fue inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, con el número ciento ochenta y cuatro al folio doscientos setenta y cinco del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y su término legal se operó el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, por vencimiento de su plazo de duración. — El mencionado Inventario y Balance General de la firma extinguida "A.R.F. Accesorios Radio Frecuencia", Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasa a integrar el capital de la nueva firma y su copia debidamente firmada forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, como Gerente, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo a tal efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos y oficiales; comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, y en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Quedará sin embargo prohibido a cualquiera de los socios, afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance General del Activo y Pasivo social, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizar cuando cualquiera de los socios lo requiera. Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán, previa reserva del cinco por ciento, destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del diez por ciento del capital, entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas, si se produjeran, serán soportadas por los socios en la misma proporción anterior. — Séptima: La Sociedad llevará, además de los libros que determina la ley, uno de Actas donde se asentarán las resoluciones que tomen los socios y que los mismos consideren convenientes asentar en dicho libro. — Octava: Las cuotas de los socios no podrán cederse a terceros sin el consentimiento determinado por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y (Sigue en el sello U-2.220.323, de tres pesos ($ 3). (Sigue al sello U-2.220.322, de tres pesos ($ 3) cinco. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato falleciere uno de los socios, el sobreviviente continuará el giro social hasta la expiración del plazo pactado. — En esta contingencia, los herederos del fallecido deberán nombrar un representante con quien unificarán su personería y quien actuará en la sociedad en reemplazo del fallecido con idéntico derecho y obligaciones. — En el caso de que los herederos optaren por retirarse de la Sociedad, el sobreviviente abonará a los mismos el haber que le correspondiere por capital y utilidades en la Sociedad, de acuerdo al Balance e Inventario que a tal efecto se practicará dentro de los treinta días de producido el deceso en cuatro cuotas trimestrales, iguales, consecutivas y sin interés. — Décima: En el supuesto de que correspondiere la disolución de la Sociedad por vencimiento de su término o por cualquier otra causal, se procederá a su liquidación, actuando como liquidadores ambos socios, en forma conjunta e investidos de las más amplias facultades. — Pero la sociedad no entrará en liquidación si cualquiera de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio saliente el capital aportado, acrecido con las utilidades o decrecido con las pérdidas. — Si los dos socios optaren por hacerse cargo del activo y pasivo social, se recurrirá entre los mismos a una subasta en privado y el negocio será adjudicado al mejor postor. — En cualquiera de los supuestos, el pago que corresponde al socio saliente y|o sus herederos, se realizará así: cincuenta por ciento del total al contado y el saldo del cincuenta por ciento en cuatro cuotas trimestrales vencidas, iguales y consecutivas, sin interés. — Undécima: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre las partes, durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma será resuelta por amigables componedores, árbitros, nombrados uno por cada parte, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de los Códigos Civil y Comercial, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — En prueba de conformidad, firman el presente en Buenos Aires a veintiséis días de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Angel Antonio Molinari. — Magdalena Molinari de Lanzagorta.

Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040. e.8|11-Nº 28.390 D.T. v.8|11|61

EL ROSEDAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 7 de agosto de 1961, Da. María Cazenave de Dasque cedió a Lázaro Selener las trescientas cuotas de cien pesos m|n. cada una de capital que le correspondían en "EL ROSEDAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y por el mismo acto Da. Ana Bonino de Costa y D. Pedro Costa y Bonino, cedieron a su vez al mismo cesionario, doscientas diez cuotas de cien pesos cada una que les pertenece en la misma Sociedad.

Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.8|11-Nº 28.393-D.T.-v.8|11|61

NOVAROLIT
COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIALES PLASTICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día que Rudecindo José María Buyo, hoy su sucesión, ha cedido sus 21 cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad "NOVAROLIT, COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIALES PLASTICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal de 1.000 pesos cada una, a los señores Manuel Jesús Baltar y Raquel Baltar, componentes de la misma Sociedad, en la proporción de 11 cuotas y 10 respectivamente, según documento del 28 de abril de 1961.

Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.8|11-Nº 28.396-D.T.-v.8|11|61

CASA PIRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Jorge Rang, argentino, casado, domiciliado en Bolivia Nº 5783, Capital Federal; Angel D'Auria, argentino, casado, domiciliado en Guayra Nº 5855, Capital Federal; Norberto Lembo, argentino, casado, domiciliado en Larsen Nº 2131, Capital Federal, y Luciano Kuclik, argentino, casado, domiciliado en Donado Nº 1086 Capital Federal; convienen lo siguiente: Primero: Los tres primeros son socios de "CASA PIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato del 8 de enero de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de marzo de 1958, bajo el Nº 527, folio 324, libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los señores Rang y Lembo venden, ceden y transfieren las ciento cuarenta cuotas de capital de un mil pesos cada una, que poseen en la sociedad por partes iguales, a los señores Angel D'Auria y Luciano Kuclik. — Los mencionados cesionarios adquieren las cuotas de capital, en la proporción de treinta y cinco cuotas para el señor D'Auria y ciento cinco cuotas para el señor Kuclik. — Tercero: La cesión se efectúa por valor nominal de las cuotas que los señores Rang y Lembo recibieron a entera conformidad antes de ahora, por la que otorgan el más eficaz recibo y carta de pago en forma por medio de este instrumento. — Cuarto: Con motivo de esta cesión los señores Rang y Lembo, se retiran de la sociedad y renuncian al cargo de Gerentes de la misma, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto, pues han recibido de la misma las sumas que les correspondían. — Quinto: Los impuestos que pudiera adeudar la sociedad, los toman a su cargo los socios D'Auria y Kuclik. — Sexto: Por su parte, los socios restantes don Angel D'Auria y don Luciano Kuclik, resuelven aumentar el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, mediante setecientas noventa cuotas de un mil pesos, cada una, el que es aportado por las partes en iguales proporciones, o sean quinientas cuotas de un mil pesos monedo nacional, cada una que quedan integradas totalmente por ambos socios en mercaderías, muebles y útiles, según balance practicado al 31 de mayo último, que forma parte integrante del presente. — Séptimo: Con motivo del retiro de los socios Rang y Lembo, los señores D'Auria y Kuclik, dejan modificada la cláusula, quinta del contrato social originario, la que queda en la siguiente forma: Quinta: La dirección y administración, así como la representación de la sociedad estará a cargo de don Angel D'Auria y don Luciano Kuclik, a quienes se les designan gerentes, estando el uso de la firma social a cargo conjuntamente de ambos socios. — Los gerentes gozarán de las más amplias facultades para el mejor desempeño de sus funciones, pudiendo especialmente vender y permutar los bienes muebles e inmuebles que constituyen el objeto social, transferir la posesión y dominio, cobrar, percibir, dar recibos por el precio de los mismos, acordar facilidades de pago con garantías reales o sin ellas, solicitar préstamos a instituciones bancarias, públicas, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco de Londres y Río de la Plata, The First National City Bank Of New York, Banco Internacional, o privadas, sean sus Casas Centrales o en sus agencias, o sucursales, abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos comunes o directos descubiertos en cuentas corrientes, valores en custodia, venta de letras a cargo de terceros, etcétera. — Los Gerentes quedan especialmente autorizodos para avalar o garantizar con la firma de "Casa Pira, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las deudas y obligaciones contraidas o que contrajeran personalmente cualquiera de los socios, debiendo en todos los casos darse recíprocamente conformidad y suscribir conjuntamente las distintas escrituras y demás actos necesarios para la efectividad de sus atribuciones, otorgar poderes generales, especiales o de administración y revocarlos; debiendo entenderse que ésta enumeración es explicativa y no limitativa. — Octava: Los señores D'Auria y Kuclik, manifiestan que resuelven ampliar el plazo social a partir del primero de junio del corriente año, por el término de ocho años. — Bajo las cláusulas precedentes las partes dan por terminado este acto, a cuyo fiel cumplimiento se obliga conforme a derecho y firman de conformidad en la fecha ut supra. — Ellíneas: del, vale. — Norberto Lembo. — Jorge Rang. — Angel D'Auria. — L. Kuclik. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Norberto Lembo; Jorge Rang; Ange D'Auria y Luciano Kuclik, personas de mi conocimiento. — Conste. — Raspado: 4 de agosto, vale. — E. A. Núñez. — Hay un sello que dice: Ernesto Alfredo Núñez, Escribano Nacional. — S|raspado: Pira, D'Auria, transferir, Norberto, todo vale.

Buenos Aiers, setiembre 7 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.- e.8|11-Nº 28.397 D.T.-v.8|11|61

Sociedad en Comandita por Acciones

HEYMAN Y COMPAÑIA
Sociedad En Comandita Por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura Nº 290 de fecha 7 de septiembre de 1961, pasada ante el Escribano Julio Fabio Dubson en el Registro Nº 547 a su cargo, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación y razón social de "MITEXTIL", HEYMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" por transformación de la misma en "Mitextil Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ambas con domicilio en la calle Alsina Nº 1766 de esta Capital. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Enmendado: Christian. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.8|11-Nº 39.244-v.8|11|61

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SPASARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.7|11 Nº 29.323 D.T. v.17|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MUSUMANO de ZACCAGNINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.7|11 Nº 29.317 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.7|11 Nº 29.305 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ELVIRA ALMUIÑA de VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.261 D.T. v.16|11|61

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTINA LANFRANCO de LOZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.273 D.T. v.17|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 27 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 29.208 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GABINO PISCHEDDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 29.165 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL LU GIBELLO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.137 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TOTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1961 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.136 D.T.-v.15|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RAMONA PENELA de UBOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.102 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA RAFAELA o RAFAELA PEREZ CALVET de GARCIA y MARIA GRACIA PEREZ CALVET de GARCIA TORRES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961 — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 2.400 e.4|11-Nº 29.063 D.T.-v.15|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL IRIARTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.3|11-Nº 28.999 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTEMURRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.3|11-Nº 28.966 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MARTINEZ de PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.3|11-Nº 28.964 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO LORENZO o LORENZO VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.3|11-Nº 28.963 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.900 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a
Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEDE de REZZONICO y BERNARDO REZZONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 28.788 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO MASSONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.899 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARAUJO o MARIA ARAUJO DE NOVELLE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.959 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA DE LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.960 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL EGUIBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 28 787 D.T. v.10|11|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FLORES — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.679 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALEZ ELISSATHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.726 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO SANTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.748 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.780 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GARCIA de MORALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.749 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS MARTIN DRASAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.752 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BERASATEGUI de ICAZURIAGA. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires octubre 24 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.27|10-Nº 28 637 D.T. v.8|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA BAYETTO de ROCCATAGLIATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.603 D.T v.8|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIA HENMI de FUNAI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1961 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.642 D.T. v.8|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON JOSE BENZAQUEN. — Publíquese por diez días octubre 20 de 1961. —Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.592 D.T. v.8|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA BONI de SUICHI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.595 D.T. v.8|11|61

El Juzgado Civil Nº 1, secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NATIVIDAD CASINELLI de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.594 D.T. v.8|11|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a JUAN CARLOS NUÑEZ y CAROLINA FERNANDEZ para comparecer en juicio "Fernández, Silvia Inés s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.—Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 29.207 D.T. v.10|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ o LOPEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1961.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.6 11 Nº 28.403 v.16|11|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|10 al 31|10|61.

El Juez Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIA EMILIA GIANNETTO de PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.045 D.T.-v.14|11|61

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO HINTERMEISTER. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.003 D.T.-v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2 y secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CONSTANTINO o CONSTANTINO CAPARRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961.
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.923 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2 secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JULIA JANSSENS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.924 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA IGOA de ARTABE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 28.821 D.T. v.10.11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JORGE JUAN GUALBERTO o JORGE JUAN GUALTERIO KREUZIGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.675 D.T. v 9|11 61

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA PERCIANTE de SEMPIO — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Andrés Rivas Molina secretario
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.658 D.T. v.9|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos de doña CECILIA BARTHET de RICO o RICO SUAREZ.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.649 D.T.-v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MUSTIELES. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.- e.28|10 Nº 28.707 D.T.-v.9|11 61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE LORENZO Mc CARTHY — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Ricardo L Burnichon secretario.
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.586 D.T. v.8|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUNO o KUNO CARLOS HUBERTO von IFFLINGER GRANEGG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.126 D.T.-v.15|11|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO AMBROSIANO y CAROLINA TOMA de AMBROSIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 29.288 D.T. v.17|11|61

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO MINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.293 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARCO de IRIBARNE y ANA IRMA IRIBARNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 2 .292 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CATALINA CASTAGNINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.291 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$1.600 e.4|11-Nº 29.097 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e 4|11-Nº 29.125 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de ROMEO VILLEGAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.096 D.T. v.15|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL MUCCIACINOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.082 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BAUTISTA FERNANDEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.041 D.T.-v.14|11|61

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO MAURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 28.993 D.T.-v.14|11|61

El Juzgado Civil número 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIA CANGI de ZOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.3|11--Nº 28.981 D.T.-v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SIGNORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.952 D.T. v.11|11|61

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DUCA Vda. de GLORIOSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1961. — Heriberto E. Ballerini secretario
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.609 D.T. v.8|11|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN NICOLAS POLZELLA.—Publíquese diez días.
Buenos Aires, tres de noviembre de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.340 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría nº 8, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de CARMEN FABEIRO de SUAREZ.—Publíquese edictos ampliatorios por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Julio César Benedetti, secreaario.
$ 800.— e.7|11-Nº 29.318 D.T.-v.11|11|61

El Juez Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos, acreedores de don RAIMUNDO GAYOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.334-v.17|11|61

Arts. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. — Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA PARRA de GLOECKER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.287-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN OSCAR DELPINO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — Ignacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.284 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SCARPADO (o SCARPATO) y de LUISA (o LUCIA) DE SIMONE de SCARPADO (o SCARPATO). — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.7|11-Nº 29.262 D.T.v-17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TOPPIANO de SACCO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.6|11-Nº 29.244 D.T.-v.16|11|61

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría número 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDREOZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.044 D.T.-v.14|11|61

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO PRESA de TAU — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 29.023 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAPIA OROZ de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.894 D.T.-v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROUZAUD y JORGELINA CLARA CHAGNAUD de ROUZAUD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.943 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS o CARLOS GAIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.31|10 Nº 28.944 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE PACOMIO GOMIZ SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.643 D.T. v.8|11|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC LIFSCHITZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.327 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de MARIA DE LOS DOLORES LOBATO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto catorce de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.322 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO ANTONIO BERNASCONI RUGGERO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires octubre 26 de 1961.
Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 29.246 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FRANCISCO GAIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.133 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5; Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CLAUDIO OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.018 D.T.-v.14|11|61

Nº 6

El Juzgado en lo Civil número 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AMALIA KAST. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.290 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA ANTONIA ASIS de GUNDERSEN.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.256 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ROBORTELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.029 D.T.-v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR o PILAR OCHOA de OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 28.861 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO FAUSTINO BERAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600. e.30|10 Nº 28.862 D.T. v.10|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires octubre 23 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.747 D.T.-v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARISA ORELLANO de PONCE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1 600 e.27|10-Nº 28.578 D.T. v.8|11|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSALBA SERAFINA DEMATTEI de ROBUFFO y de don JOSE DEMATTEI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Mario Anschult Latorre, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.319 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a HECTOR SATURNINO CARMONA para comparecer en juicio D'Andrea de Carmona, Anunciada M. contra Carmona, Héctor S. sobre divorcio, separación bienes y división y disolución sociedad conyugal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.211 D.T. v.10|11|61

Juzgado Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TRABADO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.060 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS NOGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 28.835 D.T. v.10|11|61

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR RODOLFO RODRIGUEZ u OMAR RODRIGUEZ u OMAR RODRIGUEZ SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 24 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.28|10-Nº 39.667-v.9|11|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO VIGNALE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.298 D.T.-v.17|11|61

El Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NIETO y CANDIDA DIAZ de NIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.898 D.T.-v.11|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CECILIA o CECILIA DOLORES PEVERELLI DE PIROVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1961.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 28.790 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 8 secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.657 D.T.-v.9|11|61

Nº 9

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ZIDO de SKAPER y JOSE SKAPER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.264 D. T. v.17|11|61

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de FUERTES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.064 D.T. v.15|11|61

El Juzgado en lo Civil número 9, secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1961. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.681 D.T.-v.9|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Luis A. Sauce Juárez, secretario
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.621 D.T. v.8|11|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO BADAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.114 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SPREGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.032 D.T.-v.14|11|61

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de MOSCO o MOSKO DAVIDOV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.6|11 Nº 29.180 D.T. v.16|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO GALINDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.115 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GURRADO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961.— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.068 D.T. v.15|4|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO EUGENIO ERIBERTO MANUEL FILIBERTO POZZA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.30|10-Nº 28.813 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOETZ ALFREDO CARLOS JUAN BUSCH.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 38.751-v.10|11|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|10 al 28|10|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CARLOS LAZARTE ROBLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961, — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.774 D.T. v.9|11|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 25, cita por cinco días a don FELIPE YAGUDIN para comparecer en juicio "Rossell José Inés y otros, c|Yagudin Felipe, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.200 e.7|11-Nº 29.272 D.T.-v.11|11|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita por treinta días a herederos y areedores de don MARCOS NACACH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.277 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA FULLONE o FULLONE de CURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 29.156 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ANA MARTINEZ de CARRETERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 29.166 D.T. v.16|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALVI o JOSE DOMINGO CALVI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 28.969 D.T.-v.14|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS VILLANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.898 D.T.-v.11|11|61

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CHIURAZZO de DE MARCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.30|10-Nº 28.804 D.T. v.10|11|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.316 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA BELLAGAMBA o BELLAGAMBA de PODESTA y MARGARITA ANTONIA BELLAGAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.074 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SERAFIN CAMPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.4|11-Nº 29.079 D.T. v.15|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIZZUTI de GRISAFI y de don NILO DOMINGO GRISAFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre tres de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.037 D.T.-v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ARMANDO PETROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.686 D.T. v.9|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO FERNANDEZ o RAIMUNDO RENATO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.636 D. T. v.8|11|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.6|11 Nº 29.152 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDO TALADRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 28.892 D.T.-v.14|11|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|10 al 2|11|61.

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA REVERTE de NAVARRO o PATRICIA REVERTE DIAZ de NAVARRO o PATRICIA REVERTE DIOS de NAVARRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.30|10-Nº 28.818 D.T. v.10|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE FIDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1961. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.639 D.T. v.8|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza po. treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL ALEJANDRO ROJAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.604 D.T. v.8|11|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO TOMAS FORNES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.330 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NAPOLITANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.103-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN UZ de LOPIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.015 D.T.-v.14|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO MARTIN LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.081 D.T. v.15|11|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LA GROTTA de BENVENUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 28.918 v.17|11|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 6|11|61.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH ERNESTINA TOURNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 29.243 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JULIO GAREGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.067 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta d. a herederos y acreedores de LUIS BRACCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.750 D.T. v.9|11|61

Juzgado Civil número 17, Secretaría 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA CONCEPCION o ELIDA ELISA CONCEPCION D'ALESSANDRO o D'ALESSANDRO y CECILIO de FERETTO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 23|961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.948 D.T.-v.11|11|61

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número ... cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BORRACHINA o JUAN BARRACHINA CASTILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.182 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA RODRIGUEZ, Vda. de HERRERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.890 D.T.-v.11|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CARRONE y doña ANGE'A DELEONIBUS de CARRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.682 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SEGADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.571 D.T. v.8|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN GABALDON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.635 D.T. v.8|11|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita por cinco días a LUISA LOPEZ de RODRIGUEZ, para comparecer en juicio "López de Rodríguez Luisa, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.200 e.7|11-Nº 29.344 D.T.-v.11|11|61

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN COLLADO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.203 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE AQUILES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.755 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO RICARDO SOLA CLARET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.591 D.T. v.8|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN SALVADOR AVILA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 27|10-Nº 28.614 D.T. v.8|11|61

Nº 20

Juez Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días a ENRIQUE AGUSTIN SEGATTO, la parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos "Paolucci Rodolfo, c|Rafael Jacinto Rodríguez y Enrique Agustín Segatto, s|cobro hipotecario de pesos: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1960. Por estos fundamentos fallo desestimando la excepción de inhabilidad de título opuesta a fs. 21|2 y por consiguiente y atento a que el otro codemandado no ha opuesto defensas, mando llevar adelante esta ejecución hasta que se haga al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo los honorarios del doctor F. Battilana y señor Tomás Masotta en las sumas de 13.000 y de 3.100 pesos moneda nacional respectivamente. Notifíquese. Diego L. Barroetaveña.
Buenos Aires, agosto 27 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.440.— e.7|11-Nº 29.275 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO NEVARIL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Enrique Conte Mac Donnel, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.144 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO JOSE ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre once de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.242 D.T.-v.16|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL CUMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.139 D.T. v.15|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GONZALEZ de CUADRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.30|10-Nº 28.798 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. – Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.716 D.T. v.9|11|61

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO CARDILLO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre diez de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.570 D.T. v.8|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO y LUIS JOSE MARIA PAOLIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600 e.27|10-Nº 28.640 D.T. v. 8|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANIO CERALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.27|10-Nº 28.581 D.T.-v.8|11|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEINA RUBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.334 D.T. v.17|11|61

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA COSTANTINO de CASTELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.289 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA ROGGERI o ROGIERO o RUGGERI de RIZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.210 D.T.-v.16|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por cinco días a la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS GALILEO GALILEI, para que comparezca a estar en derecho en el juicio "DI LAUDO, JOSE CONSTANTE, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en autos.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.200. —e.6|11-Nº 40.259-v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.121 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO EDGARDO de BENEDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 20.075 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MIGUEL PAGLIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.30|10-Nº 28.832 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BENAVENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.678 D.T. v.9|11|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO BONANNO de SILVESTRE y JOSE SILVESTRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.311 D.T. v.17|11|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de FELIX INDACO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 40.284 v.17|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 22, (secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RICCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.123 D.T. v.15|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 22 (secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BATKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.122 D.T. v.15|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CIAMPI y de MARIA SAVERIA DE BONIS de CIAMPI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.052 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil veinte y dos, Secretaría cuarenta y tres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE P'ZZUTO o JOSE PEZZUTTI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.070 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ACUÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.3|11Nº 29.027 D.T.-v.14|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MOISES KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.31|10-Nº 28.903 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FUENTE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.849 D.T.-v.11|11|61

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.30|10-Nº 28.782 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS SANCHEZ o SANCHEZ CONDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 39.711 v.10|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de LUISA EMILIA MARIA DORSTLING de BURRE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.28|10-Nº 28.677 D.T. v.9|11|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PODESTA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.349 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR KOZINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.192 D.T.-v.16|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EZCURRA de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.167 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SILVIA BELLANI de SCATTINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1600 e.6|11-Nº 29.153 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GRASSO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.069 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VICENTE SALVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.036 D.T.-v.14|11|61

El Juez Nacional Civil, doctor Mariano J. Gfandoli, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ENRIQUE de la Rosa. — Secretaría Nº 45.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.31|10-Nº 28.953 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MUIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.27|10-Nº 28.593 D.T.-v.8|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: DOMINGO ONETO o ONETTO, VICTORINA CLAVERIS o CLAVELES o CLAVERIS de ONETO o CLAVERIS de ONETTO o CLAVELES de ONETO o CLAVELES de ONETTO y LUISA o MARIA LUISA ONETO o ONETTO o ONETO y CLAVELES o ONETTO y CLAVERIS o ONETO y CLAVERIS o ONETTO y CLAVELES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 11 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.30|10-Nº 28.827 D.T. v.10|11|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CARMEN GARUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veinticinco de octubre de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.237 D.T.-v.16|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JESUSA RIO de FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.220 D.T.-v.16|11|61

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional Civil, cita y emplaza a don JAIME CORONA y a doña MARIA TERESA MONTENEGRO para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho en autos "Eduardo Guillermo Corona, adopción" que tramitan ante el Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.051 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BILOTTA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.085 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO TOUZON. — Publíquese por diez días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.022 D.T.-v.14|11|61

Juzgado Nacional Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERRARIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1961 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 28.970 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARDICCIO SETTIMO VANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.025 D.T. v.14|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ZINOLA o CARLOS ALBERTO ZINOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.31|10-Nº 28.895 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.31|10-Nº 28.927 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24 (secretaría Nº 48) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES IONATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.30|10-Nº 28.869 D.T.-v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEIVEL REISIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.30|10-Nº 28.805 D.T.-v.10|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA SICELES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Santos Cifuentes secretario.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 39.713-v.10|11|61

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA FERRARI de MUÑOZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.157 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA EMILIA MAGGI de CAVA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.089 D.T. v.15|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DE ANGELIS de FIORENTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.31|10-Nº 28.911 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BLANCO de MARCOTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.31|10-Nº 28.942 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO SANDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.31|10-Nº 28.951 D.T. v.11|11|61

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA POLONSKA o POLONSKY de DOCTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.30|10-Nº 28.817 D.T.-v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GUAGNINI de MURELLI y de AGUSTIN PEDRO MURELLI
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.28|10-Nº 28.751 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25 secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO IGNACIO LLOVERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.27|10-Nº 28.617 D.T.-v.8|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CEFERINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.27|10-Nº 28.583 D.T.-v.8|11|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARBALLUDE. — Publíquese diez días.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. —
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.257 D.T.-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA PISANI de IACCHERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.251 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION CANTARELLA de RACITI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.205 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA ELSA STRUNZ de COLLOCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.206 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SIMCOVICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.169 D.T. v.16|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARTI de MASTAI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.118 D.T. v.15|11|61

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA GIUNTI de ALFONSO o ANGELA GIUNTI PRUNESTI de ALFONSO o ANGELA GIUNTA o JIUNTI o JIUNTE o JUNTE PRUNESTI o PRONESTI de ALFONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.3|11-Nº 28.976 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA o TERESINA MONGIELLO de BRUNO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.901 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONCIO MOLTEDO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.919 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26 secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DORFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.30|10-Nº 28.854 D.T.-v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO OPPEZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.30|10-Nº 28.855 D.T.-v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MAULUCCI de BOVERINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.28|10-Nº 28.659 D.T. v.9|11|61

El señor Juez en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SARA KROTER de GRINBERG.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.28|10-Nº 28.672 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ISOLA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.28|10-Nº 28.773 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNAN CISNEROS BUSTAMANTE y JOSE LUIS CISNEROS VIZQUERRA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.28|10-Nº 28.650 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de OSCAR MARCELO LADVOCAT.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre nueve de 1961. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.28|10-Nº 28.652 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESLIE ROBERTO INALL LOMAX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.694 D.T.-v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANDRES HAARSCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.27|10-Nº 28.607 D.T.-v.8|11|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE SOLLANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.335 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BERMEJO MERJIDE o BERMEJO de NAPOLI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.254 D.T. v.16|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.150 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por 15 días a NICOLAS MARTINOVICH, para comparecer en el juicio Martinovich Pabla Blanco de s/ inscripción de nacimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.200 e.4|11-Nº 29.134 D.T. v.9|11|61

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 53 cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA LOPARDO de BONDANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.048 D.T. v.14|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA PEREZ Y CADABAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
$ 1.600 e.3|11-Nº 28.987 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE CLEMENTINA JAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 28.979 D.T. v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA GARAVINI de TARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.646 D.T.-v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GUZMAN de BULO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.744 D.T.-v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYDNEY HERBERT MARSHALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.30|10-Nº 28.812 D.T.-v.10|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o ANA MARIA RAQUEL IRIGOYEN de ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.30|10-Nº 28.826 D.T.-v.10|11|61

Nº 28

Art. 80 del Cód. de Proces., Civil y Comercial. Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por quince días a MANUEL ARCA TORRES, para comparecer en juicio: "Asociación Residentes de Cuntis en Buenos Aires, Recreativa y Cultural, c|Rodríguez López Juan Ameal Oscar, suc. y otros, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.346 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CANDIDA o CANDIDA MARIA CARMELA de MARCO de DATTILO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.003 v.17|11|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|11 al 6|11|61.

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL AIMO CAZZANIGA y ANGELA o ANGELA FLORENCIA CITTERIO de CAZZANIGA o ANGELA CITTERIA CAZZANIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Alberto N. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 40.243-v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA RUAIK de CRUZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.083 D.T. v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RATTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 28.131 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JANE SOBOTA de VIATER o JANE SOBOTA de WIATER o JUANA SOBOTA o JANA SUBOTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.098-v.15|11|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 56, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANA VAVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.043 D.T. v.14|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GJUROVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.30|10-Nº 28.795 D.T.-v.10|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL HERMINIO DELL'ACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 28.794 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA ELVIRA COPPOLA de BLANCO o BLANCO NOGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.680 D.T.-v.9|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSE GALDERISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23|1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.738 D.T.-v.9|11|61

El doctor José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28 secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA PEDELABORDE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|10-Nº 28.619 D.T.-v.8|11|61

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RAMASIGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.321 D.T. v.17|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYMCHA SZNAJDERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 6|11-Nº 29.216 D.T. v.16|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR TISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 29.168 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO PASCUAL CELESTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.130 D.T.-v.15|11|61

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA LOPEZ Vda. de GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.061 D.T.-v.15|11|61

El Juzgado Civil Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 28.8[illegible] D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALVADOR SANTIAGO MAGARIÑOS OTERO o MIGUEL MAGARIÑOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.30|10 Nº 28.819 D.T. v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BORZI de SCIACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.695 D.T.-v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.674 D.T.-v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ANA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.735 D.T.-v.9|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CERIA de ELICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.27|10-Nº 28.613 D.T.-v.8|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GONZALEZ de GAY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires 20 de octubre de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.27|10-Nº 28.612 D.T.-v.8|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SILVESTRE CASTAGNINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.27|10 Nº 28.611 D.T. v.8|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX o FELIX GREGORIO FERNANDEZ o FERNANDEZ TAJADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.27|10 Nº 28.610 D.T. v.8|11|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.333 D.T. v.17|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ESTHER LEDESMA de LINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 29.215 D.T. v.16|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR DI LEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.073 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE DOMINICIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.055 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS JOSE GARBARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.080 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI LASCIO de TURANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$1.600 e.4|11-Nº 29.101 D.T.-v.15|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO EUGENIO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 40.022-v.14|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.3|11-Nº 29.049 D.T. v.14|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EUFRACIO IBAÑEZ.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.902 D.T. v.11|11|61

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AGUSTIN CARLOS MONTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.31|10-Nº 28.881 D.T. v.11|11|61

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE BARRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.779 D.T. v.9|11|61

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.778 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoresde EMETERIO OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. - e.28|10 Nº 35.643 v.9|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FRANCESCHINI de FRANGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.651 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO GARRIDO de CARBALLAL y AVEINO CARBALLAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.706 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOMOZA JOSE o JOSE MARIA, VARELA de SOMOZA JOSEFA o MARIA JOSEFA, SOMOZA HECTOR SOCRATES y SOMOZA HORACIO URBANO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.28|10 Nº 28.759 D.T. v.9|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Sec. 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GIL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.760 D.T. v.9|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO BRAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|10 Nº 28.702 D.T. v.9|11|61

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALBORES ANTELO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 7 de 1961. — César D. Yáñez secretario.
$ 1.600.- e.28|10-Nº 28.776 D.T.-v.9|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABELINO FRANCISCO COSTANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.27|10 Nº 28.641 D.T. v.8|11|61

Juzgado en loCivil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA MANTICA de SAMPIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.27|10 Nº 28.575 D.T. v.8|11|61

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE EUGENIO FILADORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.27|10 Nº 28.579 D.T. v.8|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nro. 2, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO CAROU.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.7|11-Nº 29.269 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a JOSE PRIDA y ALFREDO BERZGAL para comparecer en el juicio por desalojo promovido por Antonio S. Alberti, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961.
Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720.— e.6|11 Nº 40.253 v.8|11|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO EDUARDO TOSCANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.3|11 Nº 29.038 D.T. v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TEOFILO BENITO PAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.3|11 Nº 29.028 D.T. v.8|11|61

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LA ENCARNACION o ENCARNACION FERNANDEZ o FERNANDEZ NUÑEZ de IBRAHIM.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.7|11-Nº 29.375 D.T. v.11|11|61

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz número 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CAMPANA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires octubre 27 de 1961. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.086 D.T.-v.9|11|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz número 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENCIA LUNA DE EXPOSITO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.038 D.T.-v.9|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEONARDO o LEONARDO JOSE ALTOMONTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.3|11 Nº 28.965 D.T. v.8|11|61

Nº 13

El Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO PELLARRO SA.
Publíquese por cinco días
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º prosecretario.
$ 800.— e.7|11-Nº 29.286 D.T. v.11|11|61

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FEMENIA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Juan Carlos H. [illegible], secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.342 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional de Paz número 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o SOFIA o SOFIA DOLORES ROMERO de PLOUMEN o PLUMEN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires octubre 29 de 1961. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.124 D.T.v.9|11|61

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA FELCHER de SEGURO.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.300 D.T. v.11|11|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HUGO CARMELO BENEDICTO JOSE FALSETTI.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.301 D.T. v.11|11|61

Nº 16

El Juzgado de Paz Nº 16, cita por seis días a SARA FERNANDEZ para comparecer en juicio "Silva Fortuno c| R. de Blanco Feliciana y Fernández Sara, ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 480. - e.7|11 Nº 40.362 v.9|11|61

El Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NOLBERTO ORFILA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800. - e.3|11 Nº 40.030 v.8|11|61

Nº 19

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19 cita **por cinco días a herederos y acreedores** de SOIBEL, SBIDEL o SOFIA STUCK DE SADOVAY o SADOVAIA o SOIBEL o SOFIA SADOVAY o SADOVAIA
Buenos Aires, 25 de octubre de 1961.
Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.6|11 Nº 29.179 D.T. v.10|11|61

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO HOCHWALD. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.328 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional de Paz número 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SILVANO de COSTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.120 D.T.-v.9|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HERMINIA JULIA ALETTI de LUGLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.3|11 Nº 29.042 D.T. v.8|11|61

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PAULA LIBERATA QUINTEROS o PABLA QUINTEROS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 800 e.3|11 Nº 29.009 D.T. v.8|11|61

Nº 22

Juzgado de Paz 22, cita por seis días a JAIME WOLFMAN para comparecer en juicio "Kantorovicz de Salzer Wanda c| Fernández Ricardo s/consignación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Publíquese por cinco días. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 1.200. e.6|11 Nº 29.212 D.T.-v.10|11|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a ROGELIA PEREZ MARIÑO para comparecer en juicio: "Fernández Fidel contra Pérez Mariño Rogelia, ejecutivo $ 19.520", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Mar[illegible]
$ 720.— e.6|11 Nº 29.178 D. T. v.8|11 61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE NATTERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.297 D.T. v.11|11|61

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO COPPOLA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.6|11 Nº 29.209 D. T. v.10|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CROCCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800 e.3|11 Nº 28.971 D.T. v.8|11|61

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CALDARERI de TRIDICO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1961. — Secretario.
$ 800.— e.6|11 Nº 29.155 D. T. v.10|11|61

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz número 28 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO RICARDO BALLATORE. — Publíquese 5 días. — Marzo 21 de 1961. — Carlos A. Aldanondo secretario.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.113 D.T.-v.9|11|61

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO BAIGOL y doña CARMEN FONTANA de BAIGOL. Publíquese por cinco días.
Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.3|11-Nº 29.017 D.T. v.8|11|61

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES BERETTA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800. - e.7|11 Nº 40.335 v.11|11|61

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a RUBEN SZADMAN, para comparecer en juicio "Banco Israelita del Río de la Plata c|Rubén Szadman s| cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 480.— e.6|11 Nº 40.267 v.8|11|61

El Juzgado Nacional de Paz número 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL NOGUEIRA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.132 D.T.-v.9|11|61

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS CATALDO PARRILLA y de doña LUISA ACHIROPITA CUCELI de PARRILLA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.3|11-Nº 28.997 D.T. v.8|11|61

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRUTOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. - e.7|11 Nº 40.336 v.11|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS DOMINGUEZ MIRANDA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.353 D.T. v.11|11|61

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO OLIVERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.6|11 Nº 29.238 D. T. v.10|11|61

Juzgado de Paz número 35, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de SERAFIN INGRATTA. — Publíquese por días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.107 D.T.-v.9|11 61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IGNACIO LAZARO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 24 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.3|11-Nº 28.974 D.T. v.8|11|61

Nº 36

Juzgado de Paz número 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULA DUNOGENT de VETERE — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.095 D.T.-v.9|11|61

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO DI PIETRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.329 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional de Paz número 37, cita por seis días a EDUARDO JULIO PEREZ, para comparecer en juicio en los autos "Rodríguez Velasco, Francisco c|Eduardo J. Pérez. s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 6 días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 1.440 e.4|11 Nº 29.078 D.T.-v.10|11|61

El Juzgado Nacional de Paz número 37 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ANZOISE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.
$ 800.— e.4|11-Nº 29.109 D.T.-v.9|11|61

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita por tres días a IGNACIA ANA del ROSARIO GIMENEZ de FAMA para comparecer en juicio Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Giménez de Fama, Ignacia Ana del Rosario y otros, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Ana María Movano Escalera, secretaria.
$ 720. - e.7|11 Nº 40.303 v.9|11 61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LLOPIS. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.3|11-Nº 28.992 D.T. v.8|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Art. 141 Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ALCIDIO SOBRINO e ISAIAS GIMENEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.7|11 Nº 10.478 v.13|11|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Ofifcial del 27|10 al 2|11|61.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL PENJASSOFF de SADRINAS para que compa-

rezca a estar a derecho en la causa número 2210|61 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 26 de setiembre de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.

e.6|11-Nº 2-v.10|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, secretaría Nº 3, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GINO MIGUEL VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de contrabando bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, Planta baja, secretaría Nº 3 del Dr. Angel De Paola.

Secretaría, 25 de setiembre de 1961. — Angel De Paola, secretario.

e.6|11-Nº 3-v.10|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de FABRICAS WENDT SOCIEDAD ANONIMA. Fecha efectiva de Cesación de Pagos, el día 10 de marzo de 1960. Liquidador: Dr. Carlos José Sánchez, Viamonte 1660, 3º - 13, a quien deberán hacer entrega de los bienes o documentos de la fallida quienes los tengan, bajo las penalidades de ley. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.600 e.7|11-Nº 29.343 D.T. v.11|11|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días a los acreedores de NAUM ROSFTSKY, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico don Osiris Alfredo Amestoy, los justificativos de créditos. — El 15 de diciembre de 1961, hora 8, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600 e.3|11 Nº 29.020 D.T. v.8|11|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de TORRES LUIS R. Fecha provisoria de cesación de pagos, agosto 1º de 1960. Síndico: Eduardo A. Fernández Prol, domicilio Avda. Julio A. Roca 733, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de diciembre de 1960 a las 9 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 40.158-v.10|11|61

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, a los acreedores de ANFIMEC SOC. de RESP. LTDA., la convocatoria solicitada fijándoles hasta el 17 de noviembre de 1961 el plazo para presentar al síndico Nidia A. Varino de Pallarés, los justificativos de créditos. — El 11 de diciembre de 1961, hora nueve, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.600 e.3|11 Nº 29.031 D.T. v.8|11|61

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de INMETAR S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos el 5 de agosto de 1959; síndico, Dr. Fernando A. Bidabehere domiciliado en Castelli 353, piso 5º departamento A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días de la fecha. Señálase el 5 de diciembre, a las 8 horas, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 40.263 v.10|11|61

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a GUIDO GOLDI para que comparezca en juicio: "Rudaeff, Isaac c|Goldi, Guido s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Publíquese cinco días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. —J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.7|11-Nº 40.372-v.11|11|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a LEON MARDER, para comparecer en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en el Expte. 131-A. — Publíquese por cinco días.

La Plata, agosto 7 de 1961. — Cecilio Leal De Ibarra, secretario.

$ 1.200 e.4|11-Nº 29.065 D.T.-v.9|11|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por (5) días, que en autos "PAROLIN JOSE contra PEÑALOZA de LAZARTE GRACIELA s|ejecutivo, e hipotecario", el martillero Guillermo J. Marina, rematará la propiedad sita en Morón, paraje denominado "Villa Tesei" calle Juana Azurduy hoy Nº 186 entre calle 2 y 3, cuyo terreno según título mide 22.68 mts. al S. E., 14.57 mts. al N. O., y 12.88 mts. al S. O., por 10 mts. de frente al N. E. — Superficie 186.25 mts. cuadrados. Base $ 75.000, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en el estado de ocupación en que se encuentra.

El remate se efectuará el día 20 de noviembre, a las 19 horas, en mis oficinas, Diag. R. S. Peña Nº 943, piso 5º, Dpto. 55 Capital, Informes 35-2303.

Buenos Aires, octubre 27 de 1961 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.7|11-Nº 29.274 D.T. v.11|11|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio ALBERDI RICARDO JULIO contra GONNET de FERNANDEZ HELENE ALIX, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Avenida Libertador General San Martín número 1750, piso 7º, "C", Unidad 40, el día 26 de noviembre de 1961 hora 17, el inmueble ubicado en el mismo, Ley 13512, con superficie cubierta propia de 75.24 metros cuadrados y común de 24.89 metros cuadrados, y que se entregará libre de ocupantes. — Base $ 514.914. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1961 — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 e.7|10-Nº 29.270 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "RATTO NIELSEN ERWIN ALEJANDRO c|DELGADO de STALLA ANA MAXIMA s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Gral. Martín de Gainza 6.., sup. 340.25 ms. cs., base $ 1.092.980.50 al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200 e.27|10-Nº 28.599 D.T. v.8|11|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio sucesorio de JUAN BAUTISTA TABORELLI, que el martillero Nivardo Daniel Paladino, rematará, en el mismo, el 19 de noviembre de 1961, hora 16, el inmueble de la calle Posadas s|n., entre Emilio Mitre y Tucumán, de la localidad de Villa Obrera, partido de Lanús. Superficie m2 152,5892. Base, pesos 5.035. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. - e.4|11 Nº 29.090 D.T. v.9|11|61

Nº 6

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal secretaría Nº 12, del doctor Roberto R. Pérez Demaria, se hace saber por cinco días en autos "DAMIANOVICH de SUAREZ, LIA s|sucesión", que el martillero Carlos Olmi, rematará el departamento letra "J", unidad 10, piso 4º, del inmueble Montevideo 1686, Capital, de 95 mts. cdos. 15 decms. cdos. de superficie propia; base $ 600.000.— al contado. Se entregará desocupado. El miércoles 15 de noviembre de 1961, a las 15.30 horas, en nuestro hall, Reconquista 353, seña 10 o|o. Comisión, 3 o|o. Informes: 31-2390-2152.

Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.000 e.7|11-Nº 29.315 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11 comunica por 10 días en el juicio Suc.: "REZZONICO de TAPELLA MARIA EMILIA o EMILIA" que el martillero R. Romano Larroca rematará en los mismos, el 12 de Nov., a las 16, los inmuebles baldíos de la Avda. Caray e|Nº 2217 y Nº 2261 de la Capital. Superficie: 508.42 m2; 354.68 m2. y 348,42 m2. — Base $ 2.300 el m2. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf. 25 de Mayo 538. T. E. 31-3185 y 4574.

Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.

$ 3.200 e.28|10-Nº 28.700 D.T. v.9|11|61

Nº 10

El Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 19, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ LOMANA, MAXIMINO y otro c|FERRARI, JULIO y otra, s|hipotecario", que los martilleros José Vila y Aldo Jorge Peano, rematarán sobre la misma el día 12 de noviembre de 1961, la finca sita en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, paraje Villa Maipú, calle Ricardo Güiraldez número 445, entre las de Echeverría y Mitre, sobre el lote seis, de la manzana Trece, que mide: 8.66 mts. de frente Nord Este por 33,12 mts. de fondo, superficie: 286,02 mts. cdos. — Base $ 236.810.— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 40.240-v.10|11|61

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, autorizante, comunica por cinco días, en el juicio "PRESA JOSE o JOSE MARIA y JOSE MARIA IGNACIO PRESA, s|sucesiones", que los martilleros Angel Vélaz y Cía. Ltda. S. A. rematarán en pública subasta, el 10 de noviembre, a las 16 horas, en n|Ferias Rurales de Huanquelen una fracción de campo ubicada en el partido de Guaminí, de la provincia de Buenos Aires, con lo edificado, plantado y adherido al suelo, que se denomina "Lucero", señalada en un plano especial de subdivisión con el número cuatro y tiene una superficie total de 740 Ha., 27 a., 69 ca. Base $ 7.000 la hectárea. Seña 10 %. Comisión 3 %. El comprador podrá optar en pagar el 50 % del precio en dos cuotas iguales, a 2 y 3 años de plazo, con un interés del 12 % anual, con garantía hipotecaria sobre el mismo bien a favor de los vendedores.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. - e.4|11 Nº 40.126 v.9|11|61

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría número 25, comunica por cinco días que en los autos PERI DE MARCHESE, MERCEDES JUANA, su testamentaria los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematará el 15 de noviembre a las 15.30 horas en Reconquista 513 las propiedades sitas en esta Capital, en el estado y condiciones en que se encuentran y ocupadas, a saber: Virrey Cevallos número 279|81, que mide: 17m32 por 30m34. — Sin base al mejor postor. Zelaya 3040, mide 8m60 de frente al Norte, 47m846 al Este y 47m823 al Oeste. — Sin base al mejor postor. Escrituras como condición de venta ante el escribano Valentín A. Galtieri. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires octubre 9 de 1961. — Juan Alberto Pizzurno, secretario.

$ 2.000.— e.6|11 Nº 40.255 v.10|11|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14 secretaría Nº 28 comunica por diez días en el juicio "GARCIA CARNOTA JOSE c| SERRANO REDONNET EDUARDO F. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará en Virrey Cevallos 715, Capital, el día jueves 9 de noviembre de 1961, a las 16 horas, el lote de terreno desocupados, con frentes a las calles Paraguay y Guatemala de esta Capital el que antes edificado llevaba los números 3930 y 4143 respectivamente y mide: 7m80 de frente al N. E sobre la calle Paraguay; 8m42 en su otro frente al S. O. sobre la calle Guatemala; 16m05 de fondo en el costado del N. O. y 12m45 en el del S. E — Base: pesos 1.200.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires octubre 23 de 1961 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 5.600 e.28|10-Nº 28.742 D.T. v.9|11|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, comunica por cinco días, en el juicio "MATTERA FRANCISCO y otros, c|SAFA ALI FRANCISCO y otros, s|cob. hipotecario de pesos", que el martillero Domingo Oscar Prego, Rematará sobre el mismo bien el sábado 11 de noviembre a las 16 horas, el edificio actualmente en construcción, compuesto de tres cuerpos con planta baja y seis pisos cada uno, en el estado en que se encuentra, sito en esta Capital, calle Condarco entre los números 3949 y 3969 y entre las de Nueva York y Asunción. Lote 21, manzana B. Superficie: 303,19 mts.2. — Base pesos 200.000.— m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Inf. Montevideo 708, of. 15, T. E. 42-9962. — Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e.6|11-Nº 29.202 D.T.-v.10|11|61

Nº 16

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, por la secretaría Nº 31, del doctor Ricardo Ballestero Barruti, se hace saber por cinco días en autos "BALTIMORE INVESTMENT S. A. contra SUAREZ, JOSE CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi rematará un lote de terreno ubicado en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, designado como lote 18 de la manzana 10 B, según plano inscripto al Nº 110 - 59 - 57, con frente a la calle Rosetti, entre Juan Bautista Alberdi y Roque Sáenz Peña; mide según título 10 metros de frente al S. O. por 58 mts. 54 ctms. de fondo. Superficie total 584 mts. cdos., 25 decms. cdos., lindando por su frente con la calle Rosetti, por su costado S. E. el lote 17 y fondos de los lotes 13, 12 y 11; por su contrafrente al N. E. con el lote 10 y por su costado S. E. con el lote 17 y 19. — Base: $ 80.046 m|n., las dos hipotecas, al contado; seña 8 o|o. comisión 3 o|o, el miércoles 15 de noviembre de 1961, a las 15.30 horas, en Reconquista 353, Capital. Informes: 31 - 2390 - 2152.

Buenos Ares, octubre 19 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.200 e.7|11-Nº 29.314 D.T. v.11|11|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "LASOTA de MEANA DORA c| ALWIN DONALD FARQUHARSON y|o SOC. MOLINOS YERBATEROS CHIRETE, S. A. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros C. A. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el 9 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la Provincia de Misiones, Ciudad de Posadas esquinero N.O. de la fracción de chacra Nº 30; Sup. 2.960 m. cs. Base: 3.500.000 pesos, pudiendo abonarse el precio $ 1.500.000 al contado y el saldo en 2 cuotas anuales, iguales y sucesivas, a partir de la posesión del inmueble, con 12 % de interés anual, e hipoteca en 1er. grado sobre el mismo bien. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.400, e.3|11-Nº 28.990 D.T.-v.8|11|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "SOCIEDAD ANONIMA LAS GALIAS contra NUEVA RIO CEBALLOS s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el viernes 10 de noviembre, a las 16 horas, la fracción de 269 has. 63 as. 41 cs., 06 dmc. sita en la Prov. de Córdoba, Pedanía Río Ceballos, Departº. Colón. — Base $ 1.200.000.—. 8 o|o seña y cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e.7|11-Nº 29.336 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "SOCIEDAD ANONIMA LAS GALIAS c|NUEVA RIO CEBALLOS s| ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán, en Florida 239 el miércoles 8 de noviembre, a las 16 hs., la fracción desocupada de 269 Hs., 63, as., 41 cs., 06 dmc., de la provincia de Córdoba, pedanía Río Ceballos, departamento Colón. Base $ 1.200.000 8 % seña y cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600, - e.4|11 Nº 29.071 D.T. v.9|11|61

JUDICIAL en Capital Federal, calle Vidal Nº 1848, entre Pampa y Sucre, casa edificada, que mide: 13m.07 cm. de frente por 43 m 30 cm. de fondo — Sup. total: 565 mc 931 mm. — Consta 8 hab., 2 desocupadas 6 ocupadas: en autos sucesorios recabóse documentación para iniciar 2 juicios desalojos y 4 juicios cobro alquileres. — Base: $ 52.017. Por orden del Sr. Juez Nac. de Primera Inst. en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, sec. doctor Oscar J.

Chiocca, a prop. de parte en autos: "ABELEDO LOSADA, BENITO contra HAPPEL, FEDERICO s|suc., s|cobro ejecutivo". Rematará viernes 17 de noviembre 1961 a 17 horas, en calle Vidal 1848. Venta al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Martillero Guillermo Cunill, Avenida Córdoba 827, piso 12º (24).
Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — 10 días Boletín Oficial y "Cronista Comercial". — Oscar J. Chiocca, secretario
$ 4.800 e.31|10-Nº 28.921 D.T. v.11|11|61

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "CAPITAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES contra doctor GUILLERMO VALDEZ ESTANCIAS Y VIÑEDOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nemesio Diego Vea Murguía, rematará en Carlos Pellegrini 739, piso 1 oficina 2, Buenos Aires, el día 17 de noviembre, a las 16 horas, la fracción de campo conocida por "El Toro", situada a inmediaciones de la estación Del Campillo F. C. Gral. San Martín, Pedanía Necochea, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, designada en el plano como parte del lote 17, fracción D, Sección primera. Superficie 736 hectáreas 62 áreas 15 centiáreas. — Se deja constancia que dentro de la superficie expresada existen 29 hectáreas 30 áreas 45 centiáreas afectadas a Vialidad Nacional. — Base pesos 2.463.206, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o
Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.7|11-Nº 29.339 D.T. v.11|11|61

N 23

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría número 46, comunica por cinco días en el juicio "BOSI de FORTUNATO MERCEDES, s|insanía", que los martilleros Comi y Pini, S. R. L., rematarán en sus oficinas de Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el jueves 23 de noviembre, a las 16, los siguientes inmuebles ubicados en la Provincia de Buenos Aires: Dos lotes de terreno, en Playa Serena, Partido de General Pueyrredón, con frente a la calle Las Chalupas entre Los Pescadores y Los Caracoles, designados con los números 20 y 21 de la manzana 69, fracción B: miden: 10 m. de frente por 30 m. de fondo. — Superficie: 300 m. c. cada lote. — Base $ 10.000.— m|n. cada lote; dos lotes de terreno, en Camet, Partido de General Pueyrredón, frente a la calle Strauss entre Rimsky-Korsacov y Giordano, designados con los números 24 y 25 de la manzana G; miden 10 m. de frente por 30 m. de fondo. — Superficie: 300 m.c. cada lote. — Base $ 10.000.— m|n. cada lote y dos lotes de terreno, en Haras Miryam, Partido de Morón, frente a la Avenida San Martín (hoy Carlos Rey) entre Tabaré y Lucio V. Mansilla, designados con los númros 25 y 26 d la manzana 11; miden: 18 m. de frente por 53m46 de fondo. — Superficie: 962 m. c. 28 cada lote. — Base $ 20.000.— m|n. cada lote. — Ventas al contado. — A cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 octubre de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 4.400 e.6|11-Nº 39.223 D.T.-v.10|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría número 45, comunica por 5 días en el juicio: "KHON, TEODORO y otros, c|PEREYRO, OSCAR JOSE, s|hipotecario", que el martillero don Justo José Caseros de Urquiza, rematará en Honduras 4370 Capital Federal el 15 noviembre 1961 a las 10 un lote de terreno sito en el barrio "Calchaquí", Cuartel 3º, Ptdo. de Quilmes, Bs. As., designado en el plano respectivo con el número 11 de la manzana 36 con una superficie de 300 mts. cds. — Base m$n. 55.149,20, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio Oscar Debenedetti, secretario.
$ 2.000 e.6|11-Nº 29.173 D.T.-v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 comunica por 5 días en el juicio "RICCETTI RICARDO c|BASTARDO ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de noviembre próximo, a las 15.30 hs. el inmueble Castañón 756|58. Sup. 269,93 mc. cs. ad corpus. — Base: $ 138.200 contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre trece de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº ? .991 D.T.-v.8|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 8 días en el juicio "CASARINO NICOLAS ALBERTO, c|BONOMI HUMBERTO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el · de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 6 del 5º piso del inmueble Sargento Cabral 876|78 sup. cubierta propia 223.06 ms. cs. y balcón de uso exclusivo porcentual 8,05 o|o. — Base $ 1.172.553

contado. Seña, 8 o|o, comisión, 3 o|o. — Buenos Aires, octubre diez y nueve de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.30|10-Nº 28.814 D.T.-v.8|11|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 47, comunica por tres días en el juicio RODRIGUEZ GUMERSINDO ROMAN, contra JIMENEZ JOSE ANTONIO ESTEBAN, escrituración, que el martillero señor Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 11 de noviembre de 1961, hora 11, el siguiente objeto: Un aparato de televisión marca "Olimpic" High Fidelity, pantalla 53 cms., que se encuentra en exhibición en el mencionado local. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.200 e.6|11-Nº 29.249 D.T.-v.8|21|61

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría número 52, comunica por cinco días en los autos: Exhorto número 1457, de la ciudad de La Plata, en autos: POMBO D. y otra sucesiones, s|inscripción, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 15 de noviembre a las 15.30 horas en Reconquista 513, una bóveda en el Cementerio de la Recoleta, título a perpetuidad, desocupada, corresponde al Nº III del número XI, Sección 14, que mide: 1m07 de frente por 2m78 de fondo y 1m05 contrafrente. — Superficie 2mc9468 incluso demasías. Escrituras dentro de los 60 días de la compra. — Base pesos 104.800.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000 e.6|11-Nº 40.256-v.10|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio "TESTA CARLOS o CARLOS DOMINGO s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Cuba 4101|15 esq. Besares 2187, sup. 237,89 mc., ad-corpus. Base $ 300.000, contado. Seña 8%, comisión 3%.
Buenos Aires, octubre trece de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.27|10-Nº 28.598 D.T. v.8|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "HAMBURG de MARKMANN, MARGARITA TOMASA, s|sucesión" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 15 de noviembre, a las 16 hs., los inmueble: 1º) Bulnes 1770, edificado en terreno de 8m66 por 35m96 y 36m32 costados, y 8m54 contrafrente. Sup.: 310,80 m.c. Desocupada. Base, pesos 1.200.000. — 2º) Paraguay 4186, edificada en terreno de 7m80 por 12m76 y 11m30 costados y 7m85 contrafrente. Alquilada. Base $ 600.000. Escribano, Sr. Roberto Luis de Hoz. 8 o|o seña y cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.800.— e.28|10-Nº 39.670-v.9|11|61

Nº 28

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55. Se comunica por cinco días, en los autos "RODRIGUEZ CUERVO MANUEL c|CALDERONI VENANCIO ALBERTO, s|ejecutivo", que el martillero Oscar E. ·ronas, rematará, en esta Capital, calle Azcuénaga Nº 1065, el día martes 14 de noviembre, a las 16 horas, el inmueble ubicado en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad Bernal, con frente a la calle Alberto Bosch 232, entre las de E. Fierro y Carabelas, edificada en lote ·e la manzana U, que mide 10.39 m. de frente al S. E., por 29.87 m. de fondo, o sean 310.25 m2. Ad corpus. — El inmueble se encuentra ocupado por el propietario de lor. Base $ 375.896.31 moneda nacional, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. - e.4|11 Nº 29.076 D.T. v.9|11|61

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en los autos "FAZIO FRANCISCO JUAN s|. Concurso", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 - Capital, el día jueves 9 de noviembre a las 16 y 30 horas, la propiedad calle Necochea 713, de 8 mts. de frente al N.E. por 33.77 mts. de fondo. — Base Retasada, $ 225.000.—, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Al contado. — Informes en autos y en Sarmiento 640, 2º piso Interno, de 18 y 30 horas a 20 horas T. E. 40-3104.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 29.304 D.T.-v.8|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por 3 días en el juicio caratulado: PORDELANE RICARDO A. c|DI GIULIO de MANGANO JOSEFA s,ejec. que el martillero Carlos Airoldi, rematará, en esta Capital Federal, el 12 de noviembre, hora 11.30, el inmueble de la calle Zequeira Nº 6836, Cap., que mide 8,66 fte. N.O., por 26,03 fondo S.O. y 26,02 N.E. Base $ 141.333,32 m|n., contado. A cuenta de precio 8%. Comisión 3%. Más informes en autos.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 960.— e.7|11-Nº 29.350 D.T. v.9|11|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ROBERTO INGRAVALLO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de noviembre cte., hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175193, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 34.945 m|n. — Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e6|11-Nº 40.180-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ERNESTO SAN JORGE y WATER LOBETH, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el día 28 de noviembre, a las 10 horas, los siguientes objetos: un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, número 27376, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 4.800. Comisión 10 o/o. Al contado.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Oscar J. Barbieri secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.181-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra MANUEL BENEDICTO CORUJO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa número 1124, el día 28 de noviembre, a las 10 horas los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 135910, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base pesos 3.980 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.163-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ALBA ESTHER CORNELLI de CALVETE, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el día 28 de noviembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 94660, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 3.376. Comisión 10%, al contado.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.173-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra LUIS OSCAR MAROZZINI y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa número 1124, el día 28 de noviembre, a las 10 horas, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 133192, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base pesos 3.980 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.177-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PONS RAMON JUAN, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 85, Nº 436705, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 9.507 m|n. Al contado. Comisión 10 o/o.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Oscar J. Barbieri secretario.
$ 960.— e.6|11 Nº 40.182 v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA contra ALFONSO QUINTANA, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124 el día 28 de noviembre, a las 10 horas, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 92220, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 1.576 m|n. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.167-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ELSA ELBA SANCHEZ de CALDARA, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el día 28 de noviembre, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 64740, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 2.555 m|n. Comisión 10%, al contado.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.166-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ALBERTO GOMEZ, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el día 28 de noviembre, a las 10 hs., el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo electrolux, Nº 7505821, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 1.602. Comisión 10 por ciento, al contado.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.169-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra MARIA ELENA ARIAS de VALLES, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa número 1124, el día 28 de noviembre, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 66365. Base $ 2.832 m|n. Comisión 10%, al contado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.168-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra JOSE ANTONIO BORDOLI, sobre ejecución prendaria" el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el día 28 de noviembre, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 029158, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 2.142 m|n. Comisión 10%, al contado.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.170-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ATILIO MARISELLI, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el día 28 de noviembre, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 123499, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 1.920 m|n. Comisión 10%, al contado.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.171-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ARGENZOLA PALAFOX de ZAPARTA, s|ejec. prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa número 1124, el día 28 de noviembre, a las 10 horas, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo sello azul Nº 71840, que se exhibe en Montesquieú Nº 523. Base $ 6.150 m|n. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.164-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra MANUEL AGAPITO VIDAL, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el día 28 de noviembre, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 75345, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 3.026. Comisión 10%, al contado.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.172-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra OSCAR OSVALDO MARTINEZ, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa número 1124, el día 28 de noviembre, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 92178, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 2.928.— m|n. Comisión 10%, al contado

Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.175-v.8|11|61

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORDOBA de VIEGAS OLINDA EIDA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 61951, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.009 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 960. - e.6|11 Nº 40.200 v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FAVALE VICTOR OSVALDO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca "Siam", modelo R. L. 40, Nº 1510, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 5.205 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 960. - e.6|11 Nº 40.199 v. 8|11|61

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por diez días en el juicio: "ADET PALACIOS de ZAINI, MARIA E. s|sucesión", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en el mismo, el día domingo 12 de noviembre, a las 16 horas, el inmueble de la calle Bogotá 4361|65, que consta de un departamento desocupado con terreno al fondo también desocupado y dos departamentos ocupados por inquilinos. Base $ 379.100. — Seña 2%. Comisión 3 %, al contado.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 3.200 e.30|10-Nº 28.852 D.T. v.10|11|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DABANOVIC CEDOMILA LITROVIC, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 43941, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 2.754 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960. - e.6|11 Nº 40.197 v.8|11|61

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por 5 días, en el juicio "ONETTO, ENRIQUE y otros c|ERCOLINI, GINO, s|ejec.", que el martillero don J. J. Caseros de Urquiza, rematará, en Honduras 4370, Cap. Fed., el 15 noviembre 1961, a las 12, un lote de terreno sito en 1 Barrio Calchaquí del cuartel tercero del partido de Quilmes, Bs. As., designado en el plano que cita su título con el Nº 19 de la manzana 36, con una superficie de 250 mts. cds. Base m$n. 11.996, al contado; seña 8 %; comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 2.000 e.6|11 Nº 29.172 D.T. v.10|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por 5 días, en el juicio "ONETTO, ENRIQUE y otros c|MINGGIANI, HECTOR R., s|ejec.", que el martillero J. J. Caseros de Urquiza, rematará, en el local sito en Honduras 4370, Cap. Fed., el 15 de noviembre 1961, a las 12.30, un lote de terreno sito en el Barrio Calchaquí, cuartel tercero del partido de Quilmes, Bs. As., designado en el plano que cita su título con el Nº 20 de la manzana 36, con una superficie de 290 mts. cds., en la base de m$n. 25.466,80, al contado; seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario
$ 2.000 e.6|11 Nº 29.171 D.T. v.10|11|61

Juzgado Nac. de Paz Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "ONETTO, ENRIQUE y otros c|MANGANO de D'ARRUDA, BLANCA, s|ejec.", que el martillero Justo José Caseros de Urquiza rematará en Honduras 4370, Cap. Fed., el 15 de noviembre 1961, a las 11, un lote de terreno sito en el Barrio Calchaquí, Cuartel Tercero del Ptdo. de Quilmes, Bs. As., Nº 32 de la manzana 41 B, frente a la calle sin nombre entre las Nros. 5 y 6; superficie 250 mts. cds. Base m$n. 14.681,30. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 2.000 e.6|11-Nº 29.170 D.T.-v.10|11|61

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "PARR MABEL ROSS de c|PADRON BLANCA ROSA, juicio ejecutivo" que el martillero Nemesio Diego Vea Murguía rematará en Carlos Pellegrini 739, piso 1º, ofic. 2, Capital, el día 17 de noviembre, a las 15.55 horas, un lote de terreno próximo a las estaciones Ezeiza y La Unión, F. C. Gral. Roca, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 4, manzana T, con frente a calle sin nombre entre calle sin nombre. Superficie 713 m.c. Designación catastral: Circunscripción II, Sección E, Manzana 13, Parcela 4. Base $ 13.440,50, al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 2.400 e.7|11-Nº 29.337 D.T. v.11|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "PARR MABEL R. de c|FORNASIER ANTONIO, juicio ejecutivo" que el martillero Nemesio Diego Vea Murguía rematará en Carlos Pellegrini 739, piso 1º, ofic. 2, Capital, el día 17 de noviembre, a las 15.45 horas, un lote de terreno situado próximo a las estaciones Ezeiza y La Unión, F. C. Gral. Roca, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 12, manzana Q, con frente a calle sin nombre entre calles sin nombre. Superficie 523,41 m.c. Designación catastral: Circunscripción II, Sección E, Manzana 11, Parcela 12. Base $ 12.987,50, al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 2.400 e.7|11-Nº 29.338 D.T. v.11|11|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ ALBERTO CARLOS, ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, número 55896, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base pesos 3.186 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.185-v.8|11|61

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROCHA de HALPERN AZUCENA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 77, Nº 285669, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 7.800 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.195-v.8|11|61

Nº 28

El Juez Nacional de Paz Nº 28 de la Capital Federal, en los autos BADANO de FOLCO CARMEN c|BERON ROBERTO MAXIMO s|Ejecución hipotecaria, hace saber por cinco días que el martillero señor Francisco del Castillo, procederá el día 10 de noviembre próximo, a las 16 y 30 hs., sobre el mismo y con la Base de $ 9.347,90 c.l., al contado, a subastar el lote de terreno, ubicado en inmediaciones de Ramos Mejía, localidad de Domingo F. Sarmiento, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con frente de 10 mts. al Sud sobre la calle Costa Rica entre las de Rivera Indarte y Obligado, por 21,84 mts. de fondo. — Superficie. 218,40 m2. — Es el lote (5d) de la manzana 219 del plano 101-320-56. — Seña $ %. — Comisión 3 %, en el acto, a cargo del comprador. — Más detalles en autos y en las oficinas del Martillero, Florida Nº 8, piso 3º E.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Carlos A. Aldanondo secretario.
$ 2.800. — e.3|11-Nº 40.021-v.8|11|61

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 comunica por cinco días en el juicio GIANOTTI MIGUEL c|VERGARA DARIO, sus suc. o sus herederos o sucesores, que el martillero Carlos Alberto Meira rematará en el salón de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, el jueves 16 de noviembre de 1961, a las 16 horas, el inmueble de la calle Nogoyá 5744, de la Capital Federal, al contado y en las condiciones en que se encuentra, estando actualmente ocupada por sus dueños. Superficie (aprox.): 466,57 m2. Base: $ 153.333,34 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 2.000 e.6|11-Nº 29.176 D.T.-v 10|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BURIS VICTOR HUGO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, número 14790, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base pesos 3.980 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.194-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MACCARREIN BENJAMIN ANDRES, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam" modelo 90, número 66583, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 10.676 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.193-v.8|11|61

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 2 días en el juicio "ALONSO VENANCIO c|TROPEANO JOSE B. s|ejec." que el martillero Alberto C. E. Richelme, rematará en Concepción Arenal 1565, el día 10 de noviembre de 1961, a las 10 hs., una heladera comercial "Frigidaire", de 6 puertas con refrigerador acopl. Frigidaire Flowing Colc. Coll., Industria norteamericana, que se exhibe en el lugar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.7|11-Nº 29.307 D.T. v.8|11|61

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por 3 días en el juicio "DIVANO, ANGEL c|COUTO, GERMAN s|c. alquileres" que el martillero Luis M. Echavarría rematará: un juego de living compuesto de sofá y dos sillones: un bargueño de 2 puertas estilo Francés; un combinado con cambiador automático y mueble parlante estereofónico de pie; cuatro tomos de Tratado de Derecho, de Salvat, encuadernados en cuero; una araña de bronce de 5 luces. El día 13 de noviembre de 1961, a las 18, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.7|11-Nº 29.309 D.T. v.9|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MARIEZCURRENA, JOSE JULIAN, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, el 21 de noviembre próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 50, Nº 610.822, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 21.550. Al contado. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.7|11 Nº 40.396 v.9|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra VICENTE DE MARCO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124 el 21 de noviembre próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 157.865, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Sin base y al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre tres de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.7|11 Nº 40.397 v.9|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra HIPOLITO OSVALDO SANCHEZ sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de noviembre cte., hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75 A. 90, Nº 159854, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 36.250 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, octubre veinticinco de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.162-v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra MAGDALENA GENOVEVA BONNET de KNUTTI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa 1124, el 28 de noviembre cte., hora 10, el siguiente objeto: una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T. A. 33, Nº 141, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 73.424 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Angel D Vergara del Carril, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.157-v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra JORGE JONSEN, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa número 1124, el 28 de noviembre cte., a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 865607, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 38.831 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, octubre veintiocho de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.155-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ RODOLFO CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Siam", modelo Sello Azul Nº 833920, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 21.310.— m|n — Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. Angel D. Vergara del Carril, secretario.
Vergara del Carril, secretario.
$ 960.— e.6|11 Nº 40.191 v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ALBERTO SEVERIANO PEREZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de noviembre cte., hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159854, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 32.535 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, octubre veinticinco de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.159-v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra CAYETANO MIGUEL SCALIERY, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de noviembre cte., a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2269, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 38.831 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Angel D. Vergara, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.154-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRADO ANSELMO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10 los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 146.548, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945.— m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.6|11 Nº 40.184 v.8|11|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIEDRABUENA VICENTE RAFAEL, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961 hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 832303, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 25.510.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.6|11 Nº 40.190 v.8|11|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MEDAGLIA de LASTRA ROSINA de LUJAN, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 135651, com-

pletamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 27.660.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1961.
Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.6|11 Nº 40.196 v.8|11|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAURICIO LARAIGNEE sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 20 de noviembre de 1961, hora 8,40: una heladera eléctrica marca Siam Nº 151.289, modelo 90, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 26.510.— Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961.
Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.6|11 Nº 40.217 v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra HAYDEE ROSSI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa número 1124, el 28 de noviembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica de helados, marca Siam, modelo "C" 106, Nº 1243, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 25.242 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, octubre veintiocho de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. —e.6|11-Nº 40.156-v.8|11|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARRIARAN ANTONIO ORESTE, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam" modelo 90, Nº 138676, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961.
Angel D. Vergara del Carril, secretario.
Vergara del Carril, secretario.
$ 960.— e.6|11 Nº 40.192 v.8|11|61

Juzgado de Comercio Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "BI-ZETA S. A. C. I. Y. M. c|VITTI, EMILIO y|o SANTA CRUZ sobre ejecución prendaria", que el martillero Carlos José de Iriondo rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el 23 de noviembre a las 15 horas, un aparato de televisión Omega Nº 8188 modelo 1960, funcionando y con sus accesorios completos. Al contado y mejor postor. Base $ 14.175.—, sujeto a aprobación judicial. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961.
Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 960.— e.6|11 Nº 29.195 D.T. v.8|11|61

Juzgado de Comercio Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "BI-ZETA S. A. C. I. M. c|NAIM JURI s/ejecución prendaria", que el martillero Carlos José de Iriondo rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el 23 de noviembre a las 15 horas, un aparato de televisión Columbia Nº 540.252, modelo de lujo, funcionando y con sus accesorios completos. Al contado y mejor postor. Base $ 21.500.— sujeto a aprobación judicial. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961.
Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 960.— e.6|11 Nº 29.196 D.T. v.8|11|61

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "NOWODWORKI MOISES c/ RICHTER CARLOS, ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día viernes 10 de noviembre, hora 18, lo siguiente: Soldadora eléctrica a punto "Bromberg", 8 mm.; máquina agujereadora con motor eléctrico "Nelson" Nº 190; bicicleta para hombre "Gerardo"; máquina coser "Singer", a pedal; treinta gabinetes metálicos para aparatos televisión; tocadiscos "Alfide"; radio combinado "Rodelux" con parlante separado; aparador 2 puertas. Sin base al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.440 e.7|11 Nº 29.345 D. T. v.9|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "ADOLFO GREGORIO c|RICARDO FRANCISCO BENITO y otro" sobre ejec. prend. que el martillero Alfredo M. Calarota, rematará en Corrientes 2433, 6º piso D, el 15 de noviembre a las 11 horas, el siguiente objeto: una motocicleta Royal Enfield, modelo 1947 motor Nº 9293, 500 c. c. chapa Nº 71023 de Prov. Buenos Aires, usada, sin funcionar, en mal estado, que se exhibe en Hipólito Yrigoyen 788 1º piso, of. 15. — Base $ 24.857.50. — Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961.
Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.6|11 Nº 29.187 D.T. v.8|11|61

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por diez días, en juicio "NAHON ALBERTO y otros c|S. A. C. I. M. I. E., ejec hipotecaria", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 10 de noviembre, a las 17 horas, las propiedades Avenida Quintana 570|74|76|80, Capital Miden 17,75 mts. de frente por 50 mts. 50 mm. costado S. E., y 49 metros 450 mm. costado N. O. Ad corpus. En el estado de ocupación en que se encuentra. DGI. 37120. Base $ 2.700.000. Al contado. Seña 8 % Comisión 3 %. Más informes: Arenales 1309.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Eduardo P. Graham, secretario.
$ 4.000 e.27|10 Nº 28.588 D.T. v.8|11|61

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Sec. Nº 12, comunica por tres días en el juicio "J. BABENCO E HIJOS, S. R. L. contra JUAN JOSE DUGO y RABON PALAI", s/ejecución prendaria, que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará en San Juan 1437, el 30 de noviembre de 1961, a las 15 horas: Un torno monopolea de 1,50 e. puntas, marca J. D. T., Nº 1014, modelo T-225, con motor marca Motor-Merch, Nº 8977, de 4 c.v. 220/380 volts, accesorios, caja Norton y demás accesorios normales. Una soldadora eléctrica de punto de 2 por 4 mm., marca Vic-Sem, Nº 3.107. Un equipo flexible trípode, marca Themi Nº 5.001, con motor marca Fame, Nº 21.766 de 1 cv. 220 volts. Un balancín automático registrable de 40 tonds., marca Safymi, Nº 936, con motor marca Mocar Nº 19.753 de 3 cv., con accesorios normales. Una soldadora de arco, 350 amp. 220/380 volt, marca Vic-Sem, Nº 3095 con accesorios normales. — Se deja constancia que el eje flexible es para pulir, con la base de m$n. 379.332, que se exhibe en Guardia Nacional 15. Venta al contado y al mejor postor. — Comisión y seña de práctica. — Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.920 e.7|11 Nº 29.296 D. T. v.9|11|61

Juzgado de Comercio Nº 4, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "BABENCO, S. A. C. I. F. contra JUAN JOSE DUGO y RABON PALAI", s/ejecución prendaria, que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará en San Juan 1437, el 30 de noviembre de 1961, a las 15.15 horas: Una gillotina de 1,30 mts., marca Daisa Nº 32, con motor eléctrico, marca Vecchio, Nº 5111, de 4 c.v. 220/380 V. con la base de m$n. 110.500., que se exhibe en Guardia Nacional Nº 15. Venta al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 960 e.7|11 Nº 29.295 D. T. v.9|11|61

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio "SANTIAGO LORENZO contra HECTOR NEGRI, sobre ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará, en Moreno número 1441, el 15 de noviembre de 1961, a las 16 horas, un televisor marca Geloso, Nº 78.894, pantalla grande, funcionando, sin base, al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.285 D.T. v.11|11|61

Juzgado de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 11, comunica por 5 días que en los autos "BROMBERG & Cía. S. A. C., c| ANTONIO SPERANDIO, GINO SPERANDIO, JOSE JAZHAL y CARMELO LAPAPULA, s|cobro ejecutivo", ha sido designado rematador M. de Giovanni Molina, para que proceda a vender, sin base y al contado, el día miércoles 15 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle General Hornos 1703, de la Capital Federal, las siguientes máquinas: Un serrucho mecánico para 14 pulgadas, con motor eléctrico marca Emona, Nº 1572; una agujereadora marca Perche n. Nº 10954, con motor eléctrico marca TTV Nº 1135; un transformador para soldadura eléctrica marca Hollup, Nº 1704; una amoladora marca W 6 K, Nº 779; un torno paralelo de 700 mm, marcas Santos Vega, Nº 6410390, con motor eléctrico marca Mocar, 660|036; un torno paralelo de 700 mm., marca Santos Vega, número 6413454, con motor eléctrico marca Mocar, Nº 760|48; un torno paralelo marca Catita, de 750 mm., Nº 4144, con motor eléctrico marca Zerweny Nº 9907; una agujereadora marca Plamar, número 291, con motor eléctrico marca Zerweny Nº 88340; un torno revolver de 19 mm. de pasaje, marca Auville, número D19|280, con motor eléctrico marca Mocar Nº 88|711; un motor eléctrico marca Mocar, Nº 87|199. Las máquinas se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 %. Comisión 10 %, en dinero efectivo. Los bienes se exhiben y podrán ser revisados en el local del remate.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 4.400 e.6|11 Nº 29.225 D.T. v.10|11|61

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en juicio "ESTORONI LIBERATO c|SANTIAGO CALEJMAN, ejecutivo", que el martillero Pedro Castellet, rematará, el 10 de noviembre, a las 18 horas, en Defensa 1124, donde se hallan en exhibición, los siguientes bienes: Un aparato de mesa estereofónico, marca Admiral, portátil; un aparador provenzal, color nogal; una enceradora Siam. Sin base, al contado. Seña 40 % y comisión 10 %, en efectivo. Entrega, una vez aprobado remate.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 960. - e.6|11 Nº 29.247 D.T. v.8|11|61

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 4, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en autos "UEBERREITER FEDERICO c|EGIDI ERIDIOS, s|prenda", que el martillero Alberto A. Evangelista, el día sábado 18 de noviembre, a las 10.30 hs., en la calle Brasil 2361, donde se exhibe, rematará un automóvil para uso de taxímetro, marca Chevrolet, modelo 1940, motor Nº 3304000, patente Nº 13407|1960, Cap. Fed., transf. en trámite. Base m$n. 124.674.50. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200 e.6|11 Nº 29.188 D.T. v.8|11|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra SACCHETTI, JUAN GUILLERMO, que el martillero Ernesto Raúl Vigliano, rematará, en Defensa 1124, el 21 de noviembre próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, número 844.224, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10. %.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960. - e.7|11 Nº 40.347 v.9|11|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c| ERNESTO COLOMBO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 50, número 608390, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 22.412 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960. - e.6|11 Nº 40.188 v.8|11|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº , Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHIAPPA de NAPOLITANO LEOPOLDINA MERCEDES, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 141905, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 28.920 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960. - e.6|11 Nº 40.189 v.8|11|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BELTRAMINI de CELCIRA JUANA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 170755, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 31.330 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 960. - e.6|11 Nº 40.203 v.8|11|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|IGLESIAS JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 0156885 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.125 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960. - e.6|11 Nº 40.187 v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ELBA REGINA GONZALEZ de BELLOMO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará, en Defensa Nº 1124, el 28 de noviembre cte., 10 hs., los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75, Nº 143351, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 27.096 m|n. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 960. - e.6|11 Nº 40.161 v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 15. Comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., contra GUILLERMO MURRAY, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa número 1124 el 28 de noviembre cte. hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75 "A" Nº 170550, que se exhibe en Montesquieu número 551. — Base $ 32.741.— m|n. Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.153-v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 15. Comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., contra GUERINO RAO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa número 1124 el 28 de noviembre cte. hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100 Nº 850.110, que se exhibe en Montesquieu número 551. — Base pesos 36.153— m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.152-v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 15, comunica por tres días en el juicio RAMGEL, S. R. L., contra COOPERATIVA DE CONSUMOS Y CREDITOS DEL PERSONAL F. C. G. ROCA, ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 11 de noviembre de 1961, hora 11, los siguientes objetos: 150 metros de paño para sobretodos, distintos colores, que se exhiben en el mencionado local. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 960 e.6|11-Nº 29.248 D.T.-v.8|11|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "LUCHINI HECTOR JOSE c| PEÑALVA RICARDO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, en Rodríguez Peña 589, el 18 de noviembre de 1961, a las 10 horas, una motocicleta marca Gilera, modelo año 1958, motor número 33|397, de 300 c. c., completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, con la base de $ 19.370 m|n., al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960 e.7|11 Nº 29.313 D.T. v.9|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6 y Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en el juicio "BUGLIONI, ROSA c| CIRILO F. EZCURRA, s|ejecución", el martillero señor Carlos Barcia, rematará, el viernes 10 de noviembre, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un escritorio metálico de 4 cajones una estufa Sutil; una estufa eléctrica marca ilegible; dos cuadros paisajes con marco de madera; una colección de 25 volúmenes "Historia del Mundo" y una colección de Diccionario Enciclopédico, 30 tomos; sin base y al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 29.278 D.T. v.8|11|61

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría número 2, hace saber por tres días que en los autos "LACCHINI ITALO AMERICO, contra WACLAW LITWAK, sobre ejecución prendaria", que el martillero Joaquín Romero, rematará el día 11 de noviembre a las 14 horas, en la calle Cochabamba número 1606, Capital, un automotor, marca "Institec" Chatita, Serie 1954, chasis Nº 1926, con motor Nº 1892, patente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 721-430. — Base $ 17.545.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — La entrega se efectuará una vez aprobado el remate, y se entregará en el estado en que se encuentre. — Informes, Rivadavia 1645, 40-4411-8642. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 1.440 .6|11-Nº 29.255 D.T.-v.8|11|61

Juzgado Comercial número 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "G. E. O., S. R. L., c|LOPEZ MANUEL, GAILLAVA PEÑA y JOSEFINA ROSA MOLLOT, s|c. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 21 noviembre próximo, hora 9.30, rematará el camión Fiat, tipo 666 N7, motor 105.088, chasis 104.632, tanque 9.000 lts., patente 835.098, Cap. Federal, año 1958. — Se exhibe Rivadavia 14302, Ramos Mejía. — Base m$n. 255.000.— Seña 30 o o. — Comisión 10 o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 29.259 D.T.-v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 16, comunica por tres días en el juicio PIAGGIO TEX, S. R. L., contra FERRARIN OSCAR, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 11 de noviembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: 95 pantalones, diferentes medidas y colores y 50 camisas, diferentes medidas y colores, que se exhiben en el mencionado local. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. - José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960. —e.6|11-Nº 29.252 D.T.-v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial número 6, Secertaría 17, comunica por tres días en el juicio: FEDERACION ARGENTINA DE COOPERA... AS AGRARIAS, SOC. COOPERATIVA LTDA. c|FALGON COMERCIAL, S.R.L., ejec Prend.", que el martillero don Juan Carlos Carreño Villafañe, rematará los siguientes bienes; una máquina llenadora de latas para envases aceite Skoda Arg. número Faca 1: Base $ 5.000.— m|n. — Dos tapadoras botellas de aceite con mandril Kriener Nº Faca. 2. — Base pesos 4.000.— c|u. — Una llenadora automática dobles tubos de uno a 5 litros Kriener. Nº Faca. 3. — Base $ 10.000.— m|n. — Una remachadora automática Metalgráfica, Nº Faca. 4. — con motor trifásico de uno y medio H. P. Velga y Cía., Frank Nº 5959. — Base pesos 40.000.— m|n. Un tanque hierro receptor aceite, 10.000 litros de cap. marca F. A. C. A. Nº Faca. 5; (desarmado). — Base $ 7.000.— m|n. Tres tanques cilíndricos hierro mezcladores aceite, escalera marinera 3.800 lts. cap. c|u. con grifos y cadenas marca F. A. C. A. números 6, 7, y 8. — Base $ 10.000.— c|u. — En calle San Martín 3065, Florida, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. Aires, el día 18 de noviembre de 1961 a las 15 horas en donde se exhiben y en excelente estado de conservación. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1961. — Carlos Alberto Bablé, secretario.
$ 1.920 e.6|11-Nº 29.193 D.T.-v.8|11|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE MARIA LOPEZ s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 20 de noviembre de 1961, hora 8.30: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154285, completamente equipada, que se exhibe en Motensquieu Nº 551, Capital. Base: pesos 34.945.—, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 40.218-v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7. Sec. Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "TUTEUR, HARALDO R. c|SZEJER, ISRAEL s|ejec. prend." que el martillero César J. Cabral Hunter rematará en Concordia 1164, Cap., el 18 de noviembre, a las 10 hs., un automóvil marca Mercury Monterrey, mod. 1950, 2 puertas, motor 50MES845-M, sin patente, que se exhibe en el lugar. Base: m$n. 171.000.—, al contado. Comisión 10%. Se hace saber que el bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 29.161 D.T. v.8|11|61

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría 26, comunica por tres días, en el juicio "ERRAZU MARTIN c|VARELA ERNESTO, s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, rematará, en Honduras 4370, el día 10 de noviembre de 1961, a las 11 hs., los siguientes objetos: Un combinado s|marca: una estufa "Crivel": dos radios: una Hotpoint y una heladera eléctrica marca "Cordex", número 1011 G 4337B 10786, que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. - e.6|11 Nº 29.263 D.T. v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 26, comunica por cinco días, en el juicio "VILA y CIA. SRL., su quiebra", que el martillero Héctor H. Mazzola, rematará, en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, Corporación de Rematadores, el 23 de noviembre, hora 15 en punto, el inmueble de la calle Bandera de los Andes Nº 569, de la localidad de Guaymallén, Mendoza, superficie total 4144 mts.2.ad corpus, con todo lo edificado y plantado, incluyendo báscula para camiones "Bianchetti", tanque y surtidor de nafta y divisiones interiores. Base $ 532.666,65 m|n. Al contado, en efectivo. Seña 8 %. Comisión 3 %. Desocupado.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000 e.7|11 Nº 29.312 D.T. v.11|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "TELEPOROS S. A. COM. contra OSVALDO A. MARTINEZ, s|ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en el mismo el bien, el día 12 de noviembre, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Campana 2432|2434|2436, que mide 8m66 de frente por 25m98 de fondo, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta. Base $ 344.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600 e.4|11-Nº 29.098 D.T. v.9|11|61

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BI - ZETA S. A. c|BOLOGNINI, IRMA B. y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Carlos José de Iriondo rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el 23 de noviembre, a las 15 hs., un aparato de televisión Omega, Nº 8489, Standard, con accesorios completos y en funcionamiento. Al contado y mejor postor. Base $ 14.725, sujeto a aprobación judicial. Comisión 10%.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 29.197 D.T. v.8|11|61

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BI - ZETA S. A. c|GOMEZ, EDELMA S. y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Carlos José de Iriondo, rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el 23 de noviembre, a las 15 hs., una heladera eléctrica marca Cordex, Nº 9674|8067, modelo C.S. Funcionando, con sus accesorios. Al contado y mejor postor. Base $ 16.275, sujeto a aprobación judicial. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 29.198 D.T. v.8|11|61

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BI - ZETA S. A. c|MEGUETNIK, ROBERTO y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Carlos José de Iriondo rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el 23 de noviembre, a las 15 hs., un aparato de televisión Omega, Nº 8163, Standard, funcionando, con sus accesorios completos. Al contado y mejor postor. Base $ 12.825, sujeto a aprobación judicial. Comisión 10%.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 29.194 D.T. v.8|11|61

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BI - ZETA S. A. c|CZERTEX, MARIA y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Carlos José de Iriondo, rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el 23 de noviembre, a las 15 hs., un aparato de televisión Omega, número 8215, modelo Standard, con accesorios completos y funcionando. Al contado y mejor postor. Base $ 16.200, sujeto a aprobación judicial. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 29.200 D.T. v.8|11|61

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BI - ZETA S. A. c|PEREZ, MARIA R. y otros s|ejecución prendaria" que el martillero Carlos José de Iriondo, rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el 23 de noviembre, a las 15 hs., un aparato de televisión Omega número 8209, Standard, con accesorios completos y funcionando. Al contado y mejor postor. Base $ 12.825, sujeto a aprobación judicial. Comisión 10%.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 29.201 D.T. v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|AGUIRRE FAUSTINA T. s|ejec. prenda.", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 noviembre próximo, hora 10.15, en Moreno 1441, procederá a la subasta de un automóvil "Oldsmobile", motor 844.787-H- 8 cilindros, 115 CV, modelo año 1946, patente 201.427, Cap. Federal, año 1959. Se exhibe Humberto 1º 1632. Base m$n. 92.625. Seña 30%. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 29.258 D.T. v.8|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ERMELINDO PAPA, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa 1124, el 28 de noviembre c'e., 10 hs., el siguiente objeto: una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 73, porcelanit, Nº 1253, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base pesos 54.800 m|n. Comisión 10%, al contado. J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. —
$ 960.— e.6|11-Nº 40.160-v.8|11|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARCOMET S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1961, a las 8,30 horas, en la sede social Avda. Leandro Alem 651, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación y ratificación de la actuación de los fundadores y autoridades de la sociedad desde el 24 agosto 1960 hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Convócase para segunda citación a las 9 horas el mismo día, lugar y orden del día. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 40.277-v.11|11|61

ARKA S. A. I. C.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en la sede social Homero 18, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 40.278-v.11|11|61

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

Protección Recíproca

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El C. D. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de noviembre en el local social, Talcahuano 481, 5º piso, a las 18 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Informes de la presidencia.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del órgano de fiscalización.
3º Elección de tres miembros para la mesa escrutadora.
4º Renovación de autoridades.
5º Designación de dos socios para fifrmar el acta.

PRINCIPALES DISPOSICIONES DE LAS ASAMBLEAS

Art. 19º inc. b): Con quince días hábiles de anticipación a la asamblea, deberán entregarse al C. D. las listas de los candidatos con la conformidad de ellos, a fin de ser oficializadas antes de los cinco días del llamado general. No se computarán votos a los socios que no fifguren como candidatos en lista oficializada. El candidato a presidente y los del tribunal de honor, deberán tener una antigüedad de cuatro años; los miembros del consejo directivo y órgano de fiscalización, una antigüedad de tres años.
Art. 30º. — Las asambleas quedarán constituídas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de los socios fundadores y activos al corriente con la caja social con derecho a voto, pero si transcurrida media hora no hubiese el número reglamentado en el párrafo anterior, podrá sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes y con la misma eficacia legal.
Art. 43º. — Los socios al concurrir a las asambleas deberán comprobar su carácter de tales y firmar el libro de asistencia. — Guillermo Portilla, presidente. — Guillermo Manzanal, secretario general.
$ 336.— e.3|11-Nº 40.036-v.3|11|61
e.7|11-Nº 40.036-v.8|11|61
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en la edición del 4|11 y 6|11|61.

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE VILLA DEVOTO

Avda. Gral. Mosconi 3835|45

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39º del estatuto social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de noviembre a las 20 horas, en la sede de la asociación, calle Avenida Gral. Mosconi 3835|45, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventarios e informes de los revisores de cuentas, correspondientes a los ejercicios del 1º de enero de 1960, al 31 de diciembre de 1960.
3º Elección de los nuevos miembros de la C. Directiva para los siguientes cargos: vicepresidente 1º, prosecretario, protesorero, y tres vocales titulares que finalizarán su mandato en marzo de 1963.
Elección de dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares, y un suplente, que finalizarán su mandato en marzo de 1962 de acuerdo a lo establecido por el artículo 18º del estatuto social.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta.
Se transcribe el Art. 41º; la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar con la mitad más uno de los asociados y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria, y se efectuará con cualquier número de asociados presentes. — Buenos Aires, octubre de 1961. — J. Matys, presidente. — F. Trybiarz, secretario.
$ 624.— e.7|11-Nº 40.389-v.9|11|61

ALCRE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1961 a las 12.30 horas, en el local social, Larrazábal Nº 1941.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Aprobación revalúo ley Nº 15.272;
3º Eleción directores y síndicos;
4º Remuneración directores y síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 40.214 v.11|11|61

ARBIZU S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 800, Capital, para tratar:

1º Consideración de la documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1961;
2º Aumento del capital autorizado en $ 3.000.000.— m|n.;
3º Remuneración de directores (artículo 17 estatutos);
4º Revaluación activo fijo (Ley Nº 15.272);
5º Ratificación compra del inmueble Hipólito Yrigoyen 782|800 esquina Piedras, efectuada por el primer directorio;
6º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|11 Nº 40.207 v.10|11|61

A L C A N T A R A

Compañía Argentina de Seguros Soc. Anón.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avda. Córdoba 1367, 1º piso, el 20 de noviembre de 1961, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Elección de directores;
3º Elección de síndico titular y del síndico suplente;
4º Remuneración al Directorio y síndico titular;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|11-Nº 40.270-v.10|11|61

ARTEMA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Acevedo 241 — Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1961, a las diez horas, en Acevedo 241, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1961;
2º Aumento de capita'

3º Revalúo contable ley 15.272;
4º Aplicación saldo revalúo contable, ley 15.272;
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
6º Elección de síndico titular y síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 40.231 v.10|11|61

ARNOLDO MAZZINO, S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.479|57.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de noviembre de 1961, a las 19.15 horas, en Chaco 104, piso 5º, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1961 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital.
3º Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.055.v.9|11|61

A R F I S A
S. A. Fabril y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15|11|61, a las 17 horas, en Valentín Gómez 3433, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Doc. art. 347 C. de Comercio.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 40.025-v.8|11|61

AGUIRRE, MASTRO & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1961, a las 14 horas, en Uriarte 2349, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de presidente y vicepresidente.
3º Determinacion número directores titulares y suplentes, y su elección.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|11-Nº 40.029-v.8|11|61

A R F I S A
S. A. Fabril y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15|11|61, a las 18 horas, en Valentín Gómez 3433, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. —e.3|11-Nº 40.026-v.8|11|61

"B"

BRISTOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1961 a las 13 horas en Corrientes 545 esc. 106, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio **cerrado el** 30|9|1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el **acta.** — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|11-Nº **40.385-v.11|11|61**

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable Ley Nº 15.272;
2º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1961;
3º Remuneración del Directorio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 40.234-v.10|11|61

BAFICO, S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8.417
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo número 347 con la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, **inventario**, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del **número de directores** titulares y elección de **los** que **correspondan por dos años.**
4º Elección de síndico **titular y síndico** suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 15º del estatuto.
$ 3.200.— e.7|11-Nº 40.374-v.11|11|61

BUENOS AIRES BUILDING
Society Limitada
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 5º piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — El Presidente.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.060.v.9|11|61

BUENA ESPERANZA
Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria
Sociedad Anónima
Registro Nº 46.778
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para noviembre 15 de 1961, a 18 horas, en Viamonte 1470 piso 3º, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º, Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio .
$ 2.400.— e.4|11-Nº 40.132-v.9|11|61

BRALCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ...
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre a las diecisiete horas en Avda. Rivadavia 3567, Capital para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración documentos prescriptos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y Distribución de Utilidades.
2º) Aprobación de Revalúo Contable Ley 15.272.
3º) Fijar número de Miembros Directorio y su elección, designación de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 39.948 v.8|11|61.

BELFAST S. A. C. I. F.
Esmeralda 55 - Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961 y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico titular;
2º Fijación del número de directores titulares y designación de los mismos. Elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio. Designación de tres directores suplentes;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.3|11-Nº 40.024-v.8|11|61

"C"

CRACK
S. A., C. I. F.
Independencia 1679
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de **la** sociedad para Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1961 a la hora diez, **en el local, sito en la calle Independencia** 1679, **para** tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la **memoria**, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio que finalizó el 31 de **diciembre de 1960 y** segundo ejercicio que finalizó el 30 de **abril** de **1961.**
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|1955).
4º Determinación **del** número y elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — **Buenos Aires, noviembre 2 de 1961.**
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 del estatuto, deberán, para poder participar en la asamblea, depositar sus acciones en tesorería, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para su realización. — El Directorio.
$ 4.460.— e.7|11-Nº 40.363-v.11|11|61

CASCADA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital. (Art. 5º);
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1961, e informe del Síndico;
3º Aprobación inversiones: compra Chacras, Packing Confluencia, Rodados, Puesto Abasto, Cooperativa Agua, Luz y Fuerza, Cooperativa Frutícola Argentina Ltda., Compañía Hotelera del Sud S. A. y participación Aserradero Casmena S. A.;
4º Aprobación Reserva Revaluación Activos (Ley 15.272);
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|11-Nº 40.275-v.11|11|61

CLUB URQUIZA
Asociación Civil
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 24 de noviembre de 1961, a las 21 horas, en Guanacache 5235, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos socios para firmar el Acta;
2º Lectura del acta anterior;
3º Compra lote lindero de contrafrente de la propiedad Guanacache 5237. — Antonio E. Viggiola, presidente. — Osvaldo J. Marascio, secretario hº.
$ 240.— e.7|11-Nº 40.307-v.9|11|61

COFINA S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria 30|11|1961, horas 18 30, Viamonte 1133, 1º piso, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 30|6|1961; remuneración Directores y Síndicos; elección Directores, Síndicos y accionistas firmar Acta.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. El Directorio.
$ 720.— e.7|11-Nº 40.312-v.9|11|61

CASA BRUSCO
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Casa Brusco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 17 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, Arcos 4536, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1961;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de un Director suplente y Síndicos;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 40.298-v.10|11|61

CATLEN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 18 de noviembre de 1961, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.352-v.11|11|61

CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en Cangallo 1457, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización
2º Elección de la Comisión Directiva.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
La Comisión Directiva.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.325-v.11|11|61

CARIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 18 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en 25 de Mayo 362, piso 3º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elevación del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.348-v.11|11|61

C. G. KASSLER Y CIA.
Industrial y Comercial S. R. L.
Cap. $ 1.000.000.—
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en la sede social, calle Lavalle 913, Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 de Código de Comercio, del primer ejercicio comercial, cerrado el 31 de enero de 1961;
2º Ratificación retribución directores;
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por dos años;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 40.216-v.10|11|61

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en Córdoba 1367, 1º piso, de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de directores titulares y suplente;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 3.200.— e.6|11-Nº 40.269-v.10|11|61

C R E D I T O R
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1961, a las 20 horas, en Juan B. Alberdi 3067, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio al 31|7|1961.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e 6|11-Nº 40.179-v.10|11|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 460 3er. piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del revalúo contable practicado según las disposiciones de la Ley Nº 15.272.
2º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta gancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1961
3º Honorarios al Directorio.
4º Designación del número de directores que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio 1961|62.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.920.— e.6|11-Nº 40.143-v.8|11|61

C A C Y T M A R
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de noviembre de 1961, a las 8 1|2, en 25 de Mayo 460, para:
1º Considerar documentos mencionados, art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|6|1961.
2º Elegir directores y síndico

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.108-v.9|11|61

CASA "GOLD"
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de noviembre de 1961, a las 14 horas, en Diag. R. S. Peña 610|12, para tratar:

1º Consideración del mandato de los directores y síndicos;
2º Designación de síndico ad hoc para dictaminar sobre los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio;
3º Informe sobre las causas que motivaron la demora en las convocatorias a Asambleas Ordinarias;
4º Consideración de documentos prescriptos por el art 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios 31 de marzo de 1960 y 31 de marzo 1961;
5º Elección de directores y síndicos;
6º Consideración de la adquisición del activo y pasivo de la Casa Gold;
7º Modificación de estatutos;
8º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|11-Nº 40.068-v.9|11|61

CERRELLA HERMANOS S. A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, 13|11|61, 19 horas, en Mario Bravo 722, para tratar:
Aumento capital autorizado y designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 40.092-v.9|11|61

CIFEBA S.A.
Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de noviembre de 1961, horas 12, en Avda. de Mayo 633, 5º piso, para tratar:
Consideración documentos art. 347 inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|8|61.
Elección directores y síndicos.
Reforma de estatutos artículos 1º, 2º, 7º, 9º y 10º.
Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|11 Nº 40.140 v.9|11|61

COMPAÑIA NAVIERA DEL LITORAL S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 366, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. Informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.
2º Consideración revalúo contable, Ley 15.272, y destino a dar al saldo del mismo.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 40.096-v.9|11|61

CBS ELECTRONICS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 9º del estatuto, convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre de 1961, a las 11.30 horas, en la sede de nuestra sociedad, en Remedios Escalada de San Martín 3057, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Elección de directores y de síndico titular y suplente.
3º Retribución a asignar a los directores y síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar junto con el presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 40.137-v.9|11|61

"D"

DE ANGELIS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Córdoba 1865, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1r) Consideración de los documentos detallados en el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio económico anual finalizado el 30 de junio de 1961;
2º) Distribución de utilidades, remuneraciones de Directorio y Síndico y gratificaciones al personal

3º) Emisión de $ 3.169.200 en acciones liberadas en pago de retribuciones a Directores y gratificación al personal, que representan aforadas a la cotización de $ 200 y ex-dividendo, o sea a $ 150, la suma de $ 4.753.800.; —
4º) Aumento del capital autorizado, para cuando se inscriba en el Registro Público de Comercio, la reforma del Estatuto;
5º) Elección de Directorio y Sindicatura, y
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e.7|11 Nº 40.299 v.11|11|61.

DI PAOLO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Extraordinaria citada para el 2 de noviembre de 1961, convócase por segunda vez para el 16 de noviembre de 1961, a las 14 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 175.500.000.—;
2º Designación de dos accionistas para que suscriban y aprueben el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 13 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|11-Nº 40.232-v.8|11|61

D O R H E X
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en Cerrito 136, 2º "A", para tratar:
1º Consideración de las renuncias presentadas por los directores y síndicos;
2º Designación de directores, síndicos titulares y suplentes;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.044-v.9|11|61

DARKEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1961, a las 9 horas, en el local social de la calle Cangallo 951, de la Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por el término de tres años en reemplazo del directorio actual que termina su mandato;
4º Elección de un director suplente por el término de un año;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|11 Nº 40.075 v.9|11|61

DAUCOURT HNOS. S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, a las 17.30 horas en el domicilio legal de la sociedad calle San Blás 1948, Capital Federal para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por un año;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 referente al depósito de acciones.
$ 3.200.— e.4|11 Nº 40.135 v.9|11|61

DEVOTO & CIA.
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 14 de noviembre de 1961, para las 9 horas, en el local social, calle Cangallo 499 5º piso, Escritorio número 8, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347 inciso 1º Código de Comercio correspondiente ejercicio 31|7|1961.
2º Elección Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas obligación depósito acciones para concurrir Asamblea, Artículo 12 Estatutos.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 40.072-v.9|11|61

"E"

E. C. S. A.
Electrotécnica Constructora S. A. Ind. y Com.

Convócase a la Asamblea Extraordinaria 14|11|61 19 hs. en Cangallo 1457 P. B. Dto. 4 Cap.
ORDEN DEL DIA
1º) Disolución Social.
2º) Designación dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.7|11 Nº 40.306 v.11|11|61.

E T S A
Energía y Transporte S. A. Fin. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 14|11|961, 1,830 hs. en Cangallo 1457 Dpto. 4 P. B. Capital
ORDEN DEL DIA
1º) Disolución Social.
2º) Designación dos accionistas para firmar Acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.7|11 Nº 40.308 v.11|11|61.

E D O L A N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el art. 15º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre p.v., a las 9 hs., en Tucumán 715, Planta Baja, Cap., para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Remuneración del Directorio y síndico titular;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 40.405-v.11|11|61

EL OASIS, S. A.
Forestal, Agrícola, Ganadera y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1961, a las 17 horas, en el local social, San Martín 448, 1º A, para tratar aumento capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.200. —e.6|11-Nº 40.246-v.10|11|61

EL DERECHO
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Talcahuano 758, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1961;
b) Nombramiento de directores para el ejercicio que se inicia;
c) Designar síndico titular y s. plente:
d) Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — E. Directorio.
Nota: Para poder formar parte de las Asambleas los accionistas que no concurran personalmente deberán depositar en la Caja Social hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos, por las cuales se les otorgará un recibo en que conste el número de dichas acciones que depositan y los votos a que tienen derecho.
$ 4.000.— e.4|11-Nº 40.138-v.9|11|61

"F"

FRAGA, KNELER & CIA.,
S. A. C. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre 1961, 18 horas, en México 1524, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art 347 Código Comercio, primer ejercicio cerrado al 31|7|61.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Aumento capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.390-v.11|11|61

FRUTICULA CUYANA S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1961, a las 18 horas en el local de la calle Uruguay 779, piso 1º, Capital, para tratar:
1º Los documentos citados en el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio; ejercicio al 31 de julio de 1961.
2º Remuneración del Directorio y síndicos y destino de las utilidades del ejercicio.
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.360-v.11|11|61

FEIGELMULLER & REGAZZONI
"Calo - FYR" S. A.
Industrial y Comercial
Registro 8952|57

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1961, a las 17.30 horas, en nuestras oficinas de la calle Pereyra 1721|27, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos consignados en el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.
3º Ratificación de las remuneraciones a los directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio 1960|61.
4º Gratificación al personal, a distribuir en acciones.
5º Distribución de utilidades.
6º Elección del síndico titular y suplente.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|11-Nº 40.332-v.11|11|61

FEIGELMULLER & REGAZZONI
"Calo - FYR" S. A.
Industrial y Comercial
Registro 8952|57

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de noviembre de 1961, a las 16.30 horas, en nuestras oficinas de la calle Pereyra Nº 1721|27, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado y modificación de los artículos 5º y 12º de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.331-v.11|11|61

"G"

GUILLERMO KRAFT LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 31 de octubre de 1961, la Asamblea General Extraordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrar el 16 de noviembre de 1961, a las 12 horas en Reconquista 319, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación al estatuto en los artículos: 1º; 2º; 3º; 5º; 6º; 7º; 10, 13; 15, 16; 25; 26; 33; 34; 37; 38; 41 y 42.
2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 36º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 40.329 v.9|11|61

GUILLERMO KRAFT Ltda.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 31 de octubre de 1961, la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrar el 16 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Revalúo Contable, Ley 15.272 y su capitalización hasta un 20 o|o.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 36º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
3º Emolumentos Directores.
4º Distribución de utilidades.
5º Emisión de capital hasta m$nal. 300.000.000.
6º Elección de dos directores por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. —
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — El Directorio.
NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán deposi-

tar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.
$ 2.880.— e.7|11-Nº 40.830-v.9|11|61

G. HERNANDEZ & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Alsina 901 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 16 de noviembre de 1961, 9 horas, en Alsina 901

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 50.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — El Directorio
$ 1.600.— e.6|11-Nº 40.183-v.10|11|61

G A R A Y T E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de noviembre de 1961, a las 21 horas, en Lavalle 1527, Capital, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|60;
2º Elección de directores y síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.117-v.9|11|61

G E N A
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
Nº de Registro N-10.231

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social, sito en Carlos Pellegrini Nº 1521, piso 1º "A", el día 13 de noviembre, a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. Comercio con referencia ejercicios vencidos el 31 de marzo de 1960 y 31 de marzo de 1961;
2º Elección de presidente;
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
4º Modificación del Estatuto Social;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 40.041-v.8|11|61

"H"

HILANDERIA SUD AMERICANA S. A. I. C.
Registro Nº 10943

Comunícase que el día 16 de noviembre de 1961, a las 15.30 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria en la sede de la sociedad, calle Talcahuano 638, piso 2º, F, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 40.236-v.10|11|61

HUGO FOTOMATERIAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 17 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en el local social, Paraná número 63, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 julio 1961;
2º Remuneración a los señores directores y síndico;
3º Distribución de las utilidades;
4º Elección de seis directores por dos años;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|11-Nº 40.012-v.8|11|61

"I"

IBATE S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18|11|61, 10 horas, en Lavalle 357, 6º, para considerar:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.—;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 40.373-v.11|11|61

INDUS - FERR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Tacuarí 615, para tratar:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 10 de enero de 1961.
2º Destino de las utilidades.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.366-v.11|11|61

ING. LUIS MARIA MIGONE & CIA.
Inmobiliaria y de Construcciones
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1961 a las 11 horas, en Arenales 2428, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 4, vencido el 30|6|1961;
2º Distribución utilidades;
3º Fijación honorarios síndico y habilitación administrador;
4º Aumento capital social;
5º Elección síndico titular y suplente;
6º Designación de un accionista para que conjuntamente con el socio colectivo firme el acta de la Asamblea.
Ing. Luis María Migone & Cía.
$ 1.680.— e.6|11-Nº 40.364-v.8|11|61

"INELGA"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 17 de noviembre de 1961 a las 8,30 hs., en el local de la sociedad, calle Santander 5567, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración y aprobación del revalúo contable.
3º Consideración y aprobación de emisión de acciones.
4º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones fijadas al Directorio y al personal.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea.
$ 5.200.— e.7|11-Nº 40.391 v.11|11|61

INAFIC S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Lavalle 1226, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración del revalúo contable de la Ley 15.272.
3º Elección de los directores por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.
5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 40.223-v.10|11|61

I N I
Aerolíneas

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1961 a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Maipú Nº 484, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital social a cincuenta millones de pesos m|n. conforme a lo establecido por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de enero de 1961.
2º Determinación de las clases y características de las acciones a emitir por el Directorio, conforme a lo establecido en dicha Asamblea y a lo observado por la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 40.050-v.9|11|61

"J"

JOSIMA S. A. I. C. F. I. A. G.
Medrano 344 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en Medrano 344, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 31|7|1961;
2º Consideración revalúo contable, Ley 15.272. Destino del mismo.
3º Elección síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.406-v.11|11|61

"K"

K I N E R E T
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, las 10 hs., en Corrientes 1309, piso 5º, of. 15, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Remuneración a los directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas el artículo 11º de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 40.369 v.11|11|61

KNITTAX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 16 noviembre 1961, 11 horas, en Cuba 2252.

ORDEN DEL DIA:

1º Consider. documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio al 30 junio 1961;
2º Elección tres directores, un síndico titular y un síndico suplente, por un año;
3º Aumento del capital (Art. 4º estatutos);
4º Designación dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Recuérdase artículo 14 estatutos, s|depósito acciones. — El Directorio.
$ 2.000. - e.4|11 Nº 40.131 v.9|11|61

"L"

LAS GALIAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1961, 10 y 30 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, para tratar;
Reforma de Estatutos.
Elegir dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.200.— e.7|11 Nº 40.290 v.11|11|61.

LA EXPOSICION TIENDAS Y AFINES S. A. C. e I.
Nº de Registro: 7.005

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en Santa Fe 1200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Invenatrio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Distribución de Utilidades.
3º Retribución del Directorio y Síndico y aprobación expresa inc. f) Art. 51º de los Estatutos
4º Revaluación contables — Ley Nro. 15.272.
5º Aumento del Capital autorizado.
6º Elección de Directores titulares y suplentes y nombramiento del síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar el firmar el Acta. — El Directorio.
NOTA: Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 48º de los Estatutos Sociales.
$ 3.600.— e.6|11-Nº 40.145-v.10|11|61

LUCARDI, AGUIRRE, MASTRO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Gallo 955|57, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos, suprimiendo el objeto inmobiliario de la sociedad, con respecto al estatuto vigente y al actualmente en trámite ante la Inspección General de Justicia.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. número 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, de la calle Gallo 955|57, Capital, para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|11-Nº 40.367-v.11|11|61

LA SALADA, INMOBILIARIA Y DE URBANIZACION
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en San Martín 492, piso 1º, oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Social, cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 40.165-v.10|11|61

L I T A L
Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de noviembre de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 379, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Retribución de los directores;
3º Elección de directores titulares y suplentes;
4º Elección del síndico titular y suplente y remuneración de los salientes;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17º de los Estatutos, respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|11-Nº 40.047-v.9|11|61

LA LILIANA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1961, a las 12 horas en el local Av Córdoba 879, ofic. 115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar renuncias directores y síndicos y designación reemplazantes.
2º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|11-Nº 40.071-v.9|11|61

LA FINANCIERA DEL PLATA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 15 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, en Díaz Vélez 4377, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Aumento del capital social;
3º Designación de 3 directores titulares, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|11-Nº 40.119-v.9|11|61

LODELPA, S. A.
Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 18|11|61 a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 C. C. para ejercicio al 30|6|61.
2º Emisión y conversión acciones.
3º Elección 2 directores por 1 año y síndico titular y suplente.
4º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|11-Nº 40.014-v.8|11|61

LEON N. WEISSMAN E HIJOS
Sociedad Anónima,
Constructora e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1961, horas 16, en Sarmiento 559, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$nacional 10.000.000.—).
2º Transferencia a la cuenta de reservas para futura distribución en acciones de la suma de trescientos veinticuatro mil doscientos treinta y seis pesos con diecinueve centavos moneda nacional (m$n. 324.236.19).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — León N. Weissmann, presidente

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.

$ 3.200.— e.3|11-Nº 39.978-v.8|11|61

"M"

MAITEN

Socedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1961, horas 10, en Reconquista 165, 3er. piso, para tratar:

Considerar documentos Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio; ejerc.: 31|7|61.

Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

Aumento de Capital.

Elegir Directores, Sindcos y dos accionistas para frmar el acta.

$ 1.600.— e.7|11 Nº 40.291 v.17|11|61.

M A Y D B O S

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en Brasil 721, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1961:

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.379-v.11|11|61

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD S. A.

Comercial Industrial, Ganadera e Inmobiliaria

T. E. 67-4171 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en el local social de la calle Laguna 1155, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 11º de los Estatutos sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|11-Nº 40.365-v.11|11|61

M. O. T. O. R. S. A.

Distribuidores Ex[illegible] en la República Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en Nazca 2622, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio ejercicio al 30|6|1961.

2º Elección de cuatro directores.

3º Aumento de capital social hasta $ 12.500.000.

4º Elección de un síndico titular y un suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.381-v.11|11|61

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO

Soc. Anón., Com., Ind. y Financ.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1961, a las 9.30 horas, en el local social Avenida Santa Fe 1552, piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio y la distribución de utilidades del undécimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961:

2º Honorarios del Directorio;

3º Retribución del síndico;

4º Revalúo contable - Ley 15.272;

5º Elección de nuevo Directorio;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Teobaldo Hernández, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, Avenida Santa Fe 1552, piso 1º, de la Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito en Bancos o sociedades financieras, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea (artículo 13º de los Estatutos). Horario de Oficina: de 9.30 a 11 horas y de 15 a 18 horas.

$ 5.200.— e.4|11-Nº 40.128-v.9|11|61

"N"

NOVALBA

Soc. Anón. Inmobiliaria

(En liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Cangallo 564, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Liquidadora.

2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.123-v.9|11|61

"O"

O P E N

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria Accionistas, 24|11|61, 19 hs., Maipú 859, 10º piso, Capital. — Tratar: Consideración causas que motivaron citación a Asamblea fuera de término. — Dos accionistas firmar acta. — Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. — Remuneración síndico. — Elección directores titulares y suplentes. — Elección síndico titular y suplente. — Revaluación activo ley 15.272. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 12 Estatuto.

$ 2.400.— e.7|11-Nº 40.377-v.11|11|61

O D E P O

Sociedad Anónima, Medicinal, Tocador y Veterinaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Noviembre de 1961, a las 10 horas, en Gorostiaga 1731, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 insiso 1º Código de Comercio, Ejercicio 30 de Abril de 1961.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.315-v.11|11|61

O E S T E

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 1367, piso 1º de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|11-Nº 40.271-v.10|11|61

OBRAVIAL S. A.

de Obras Públicas, Indust., Comerc. y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Belgrano 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración art. 347 del Código de Comercio del Cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.

2º Ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores con cargo a Gastos Generales.

3º Elección de cuatro directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|11-Nº 40.111-v.9|11|61

"P"

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL" S. A. Ind. y Com.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre, a las 17.30 horas en el local social, calle Alsina Nº 2648, piso 1º, Dpto. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 2.160.— e.6|11-Nº 40.229-v.8|11|61

PETROMINERA S. A. C. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal Avda. Julio A. Roca 672, 6º piso, oficina A, Capital Federal, el 16 de noviembre de 1961, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1960.

2º Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Distribución utilidades y remuneraciones al Directorio.

4º Consideración de la Revaluación de Activos de acuerdo a la Ley Nº 15.272.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA. — Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 15 de diciembre de 1961 en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.

OTRA: — Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar los certificados provisorios de acciones o comprobantes de las instituciones depositarias en la caja de la sociedad, en su sede de Julio A Roca 672, 6º piso, Oficina A, Capital Federal, hasta el 13 de noviembre de 1961, inclusive.

$ 4.800.— e.4|11-Nº 40.082-v.9|11|61

PERFUMERIAS MARYLAND S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 11 noviembre 1961, hora 19, Corrientes 2389, efectos considerar documentos artículo 347 Código Comercio al 30|6|61; remuneración directores y síndicos, elección directores, síndicos y designación accionistas firmar acta.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 40.084-v.9|11|61

PEDRO DOMECQ, ARG. S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle Tacuari 237, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable Ley 15.272 y su posterior destino.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. —e.4|11-Nº 40.125-v.9|11|61

"R"

ROSENBERG S.A.C.I.

Registro Nº 9522

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Noviembre de 1961, a las 12 horas, en su local de la calle Rodríguez Peña 336, Oficina 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de Julio de 1961.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

3º Disposición sobre las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|11-Nº 40.296-v.11|11|61

R O S L E Y, S. A. C. I.

Registro Nº 8.042

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1961 a las 12.30 horas, en su local Rodríguez Peña 336, Oficina 22, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducir el aumento de capital autorizado de cincuenta millones de pesos a veinte millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 40.147-v.10|11|61

RANCO ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre próximo a las 18 horas en Montevideo 513, 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|11-Nº 40.063-v.9|11|61

RAMON CHOZAS

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Perú Nº 760, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos;

2º Autorización al Directorio para tramitar las modificaciones;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. - e.4|11 Nº 40.118 v.9|11|61

"S"

SILBERBERG, S.A.C. e I.

Cangallo 2523 — Bmé. Mitre 2480

Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Noviembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 2480, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al 6º ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1961.

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|11-Nº 40.319-v.11|11|61

SANATORIO PODESTA

Sociedad Anónima en Liquidación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora y conforme al artículo 21 de los estatutos y lo dispuesto por el decreto Nº 1793, se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Podestá Soc. An. (en liquidación) para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Montevideo 592 el día dieciocho de noviembre en curso a las once horas a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca de la memoria, inventario, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, planillas contables anexas e informe del síndico correspondiente al 35º ejercicio social y 3º de la liquidación cerrado el 31 de agosto próximo pasado;

2º Consideración y resolución acerca del proyecto de la comisión liquidadora relativo al reembolso parcial del capital;

3º Designación por un año de un síndico titular y síndico suplente (Cód. de Comercio artículo 340);

4º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de los demás el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Est. Artº 22). Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.800.— e.6|11 Nº 40.220 v.10|11|61

SAN BENITO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Moreno 1844|48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en la suma de m$n. 5.000.000, integrándolo con cinco mil nuevas acciones ordinarias de un mil pesos cada una, las que compondrán 100 nuevas series de $ 50.000 cada serie;

2º Elección de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación, para tomar parte en la Asamblea.

$ 3.200. - e.4|11 Nº 40.090 v.9|11|61

SIFMA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, a las nueve y treinta horas, en la sede social Avda. Córdoba Nº 1586, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Tercer ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1961, y distribución de utilidades.

2º) Fijación del número de Directores.

3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.3|11 Nº 39.939 v. 8|11|61.

SIFMA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, a las nueve horas, en la sede social, Avda. Córdoba Nº 1586, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital Autorizado de acuerdo con lo previsto en el art. 5º de los Estatutos.

2º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.3|11 Nº 39.938 v.8|11|61.

SANIFA
Santarelli Industria de Fotoproductos Argentinos
S. A. I. y C.
(Reg. Nº 5589)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 15 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Ramón L. Falcón 4626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares y dos suplentes, todos por dos años y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.

4º Revalúo contable, ley 15.272. Destino del mismo.

5º Modificación de los artículos 5º y 12º del estatuto, aumentando el capital autorizado a treinta millones de pesos y facultando a la asamblea a elevarlo hasta ciento cincuenta millones de pesos. (Para tratar este asunto se requerirán las mayorías que exige el artículo 354 del Código de Comercio).

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|11-Nº 40.033-v.8|11|61

"T"

TORONTO S. A.
C. I. F. I. A. C. R.
Registro 11.064

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20|11|61, hora 11, en Callao 468, 7º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado el 31|12|60;

2º Elección directores titulares y suplentes y fijación de su número;

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|11 Nº 40.353 v.11.11.61

T O R R E S T S.A.
Ind. Met. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Señores accionistas: Cumplimos en informar a Vd. que el H. D. de esta sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, a las 9 horas, en nuestra sede social calle El Cano Nº 4938, Capital Federal, y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del primer ejercicio económimco cerrado el 31 de enero de 1961, e informe del síndico:

2º Elección de directores y síndicos:

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Art. 19 de los estatutos: ". . Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o en su defecto certificados de depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea . . .". — El Directorio.

$ 3.600. - e.7|11 Nº 40.323 v.11|11|61

TOTAL ARGENTINA S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1961, a las 19.30 horas, en su sede social calle Heredia 244, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos según artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1961;

2º Elección de nuevos directores por el término de tres años y síndico titular por un año (art: 6º) y suplente;

3º Destino del saldo de revalúo contable ley 15.272;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.6|11 Nº 40.260 v.10|11|61

T E J I L A N A S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Av. Corrientes 2528, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, y dictamen del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961;

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. - e.4|11 Nº 40.081 v.9|11|61

TEJEDURIAS MORON, SIMON LICHTENSTEIN E HIJOS
S. A. I. C. F. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en el local social, Hipólito Yrigoyen 2321, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable, Ley 15.272. Su aprobación y destino.

2º Aumento del capital autorizado y reforma de estatutos.

3º Modificar la denominación social, y conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

4º Emisión de acciones privilegiadas, grupos A y B, y acciones ordinarias en la proporción que corresponda, para la capitalización del revalúo contable, Ley 15.272.

5º Emisión de acciones ordinarias con destino al pago del dividendo que apruebe la asamblea correspondiente al 7º ejercicio, y las necesarias hasta completar el límite que se fije en el punto 2º, determinando las características, y delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de suscripción e integración.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|11-Nº 40.033-v.8|11|61

TEJEDURIAS MORON, SIMON LICHTENSTEIN E HIJOS
S. A. I. C. F. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de noviembre de 1961, a las 8 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2321, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961.

2º Destino y distribución de las utilidades.

3º Fijar el número de miembros y elegir directores y síndicos, titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y relación con los artículos 19 y 24 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|11-Nº 40.027-v.8|11|61

"U"

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de noviembre de 1961, a las 15 horas, en la sede legal, calle Santiago del Estero 354. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Reforma de los artículos 4º, 7º, 10º, 16º, 20º y 21º;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 18º de los estatutos.

$ 2.800. - e.7|11 Nº 39.927 v.11|11|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|11 al 6|11|61.

UNION VECINAL DE SOCORROS MUTUOS "VILLA MARTELLI"

La Unión Vecinal de Socorros Mutuos "Villa Martelli", convoca a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo sábado 18 de noviembre de 1961, a las 17 hs., en su sede social, Agustín Alvarez 3677, Villa Martelli, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un socio para presidir la asamblea; 2 asociados para colaborar con éste y 2 asociados para que por delegación de los Sres. asambleístas firmen el acta respectiva.

2º Aumento de la cuota social.

3º Renovación total de la Comisión Directiva por haber fenecido su período. En este acto se nombrará la Comisión Electoral para fiscalizar los comicios a realizarse con este motivo el domingo 26 de noviembre próximo entre las 9 y las 18 hs.

Raúl Jorge García, presidente. — Leonardo Puglisi, secretario general.

$ 112.— e.7|11-Nº 30.345-v.8|11|61

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de noviembre de 1961, a las 15 horas, en la sede legal, calle Santiago del Estero 354, Capital, para tratar el siguiente:

1º) Aumento de Capital.

2º) Reforma de los Artículos 4º, 7º, 10º, 16º, 20º, y 21º.

3º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1961.

Nota: Se recuerda el artículo 18º de los Estatutos.

$ 2.800.— e.3|11 Nº 39.927 v.8|11|61.

"V"

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1961, las 10 horas, en Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, modificando el artículo sexto de los estatutos sociales;

2º Modificación de los artículos octavo, catorce, veinticinco, treinta y uno, treinta y tres, treinta y cuatro y otros de los estatutos sociales que pudieran tener relación con éstos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. - e.7|11 Nº 40.349 v.11|11|61

V A N G U A R D
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora, Agropecuaria
Avda. de Mayo 878, 1er. P., Of. 2 y 3

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de noviembre de 1961, a las 11 horas, calle Avda. de Mayo 878, primer piso, Ofic. 2 y 3, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 1960|61;

2º Fijación del número de directores (Art. 14 de los estatutos sociales);

3º Integración del Directorio, de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente;

4º Designación del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avda. de Mayo Nº 878, 1er. piso, Ofic. 2 y 3, con tres días de anticipación, las acciones, certificados de depósitos bancarios de las mismas o recibo de integración de acciones (Art. 23 estatutos).

$ 3.200. - e.7|11 Nº 40.344 v.11|11|61

V. ZAMOLO & CIA.
S. A., Const., Ind. y Com.
San Martín 575, 2º piso A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno a las diez y ocho horas en San Martín 675, 2º piso A, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y dos suplentes.

4º Elección de un síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Para concurrir a la asamblea los accionistas depositarán las acciones conforme artículo 22 de los estatutos.

$ 3.200.— e.3|11-Nº 40.039-v.8|11|61

VENTAPLAST S. A.
Industrial y Comercial
Registro 8229
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre a las 16 horas, en su local de la calle Terrada 668 de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1961;

2º Consideración de la propuesta del directorio para la distribución de utilidades;

3º Aumento del capital social a $ 50.000.000.—;

4º Elección de directores según el artículo 12 de los estatutos sociales reformados;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|11 Nº 40.251 v.10|11|61

"Z"

ZOFRA
Sociedad Anónima Argentina para la Producción Industrial de los Elementos de Hormigón Elásticos y Construcciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de noviembre de 1961, hora 18, en Callao 468, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad (Art. 354 inc. 1º del Código de Comercio y 18 de los estatutos).

2º Designación de una comisión liquidadora.

3º Condiciones, facultades y término para la liquidación.

4º Política evolutiva de la liquidación.

5º Honorarios de la comisión liquidadora.

Nota: Se recuerda la exigencia del artículo 14 del estatuto sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|11-Nº 40.017-v.8|11|61

"Y"

Y A N O R A
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Por 5 días convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de Noviembre de 1961, a las 10 horas en Maipú 864, 5º piso B., Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 20.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que las acciones o certificados deberán depositarse en la sede social hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 14º de Estatutos). — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|11-Nº 40.283-v.11|11|61

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Al comercio: S. A. Majmudes de Administración Ceres, S.R.L.F.C. e I., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, avisan que por su intermedio el señor Sabino Otero vende libre de todo pasivo al señor Juan Antonio Bertola, el negocio del ramo de quesería y fiambrería, sita en la calle ANDONAEGUI núm ro 3309. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.338-v.11|11|61

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Lino Prado y Andrés Prado, venden a Nacer Eleazar Zaglul negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en AV. LUIS MARIA CAMPOS 411, Capital Federal. — Reclamos Ley nuestras oficinas, dom. de las partes.

$ 1.200 e.7|11 - Nº 40 300 - v. 11|11|61

Enrique I. Olmos, mart. púb., c|of. Bouchard 468, 4º piso "H", Capital, avisa que: José García Alvarez y Romualda Berta Rodríguez venden a Jesús Golmar, negocio "casa de pensión", sito AVDA. CORRIENTES 1212, 1º piso, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, en mi of.

$ 800.— e.6|11-Nº 40.204-v.10|11|61

Se hace saber que la sociedad "Ricardo Gómez e Hijos, Soc. de Resp. Ltda.", constituida por los señores Ricardo Gómez, Ricardo Lorenzo Gómez y Hugo Hernán Gómez, sita en AVDA. SAN MARTIN 2717, en el ramo de librería, papelería e imprenta, transfiere el activo y pasivo que constituye su fondo de comercio con efecto al 1º de octubre de 1960, a la sociedad "Hijos de Ricardo Gómez, Sociedad en Comandita por Acciones", constituida por los mismos nombrados. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Av. San Martín 2717.

$ 1.600. - e.6|11 Nº 40.224 v.10|11|61

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Uruguay 251, Cap., T. E. 45-9172, avisan García, Manuel Moledo Tomé y Félix Cuñarro Sánchez, negocio de café y bar sito en AV. CABILDO Nº 3958 (antes Av. San Isidro), Capital, domicilio de partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. — Esta publicación anula la del 30|9 al 5|10|61, que erróse.

$ 1.600. - e.6|11 Nº 40.227 v.10|11|61

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, 1er. piso, rectifican nombre vendedor del mercadito sito en AIZPURUA 3155|57|59 es Orlando Francisco Frey, en lugar de Francisco Orlando Frey. Edicto 36.855.

$ 800. - e.6|11 Nº 40.248 v.10|11|61

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del señor Ramón Moreda, martillero público, matrícula martillero número 1.410, comunica que, con su intervención, José Fernández Dopazo y Manuel Fernández Dopazo, venden libre de todo pasivo a Pedro Alberto Mazzagatti, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nros. 3434|44, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilios de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, T. E. 35-9228 y 35-6332.

$ 1.600.— e.4|11 Nº 40.061 v.9|11|61

A los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 11.867 se hace saber por cinco días que Telekit Argentina S. R. L. dedicada a la compra-venta e importación de accesorios para televisión transfiere a Telekit Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria, el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la AVENIDA CORRIENTES 4137, Capital, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1960 con igual domicilio que el anterior. — Reclamos por el término de Ley, ante el Escribano Luis A. Beruti, Talcahuano Nº 458, 2º piso, que es el que constituyen las partes.

$ 1.600.— e.4|11-Nº 40.053-v.9|11|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ricardo Mori, Pablo Ambrosio Borro, Héctor Alberto Borro y Alcides Manuel Feros venden a Ramón Antonio Barreiro y Ernesto Alberto, elaboración y venta de pastas frescas, ARREGUI 6563, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.4|11 Nº 40.120 v.9|11|61

Rafael Sverdloff, escribano público adscripto al registro Nº 101 de la Capital Federal, comunica que por su intermedio, don Israel Chomut, transferirá el activo y pasivo del negocio de su propiedad ubicado en la Avenida Pueyrredón 387, Capital Federal, cuyo objeto principal es dedicarse a la venta de materiales, productos y aparatos del ramo de radiotelefonía y televisión a la sociedad "Casa Chomut Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en AVDA. PUEYRREDON 387, Capital Federal. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Sarmiento 989 6º piso, Capital Federal.

$ 2.000.— e.4|11 Nº 40.130 v.9|11|61

Fernando I. Pedruzzi, Balanceador y martillero público. Comisionista. — Alvarez Jonte 3578, Capital. — Avisa que Bernardo Belkind, vende a Alberto López su negocio de carnicería. ALEJANDRO MARGARIÑO CERVANTES 4766, Capital. — Domicilio partes y reclamo de ley nuestra oficina.

$ 800.— e.4|11 Nº 40.136 v.9|11|61

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, avisan que los señores Elías Esses y Ezra Esses, venden su negocio de artículos para hombres, sucursal de AVDA. GENERAL PAZ 10674 a los señores Vicente Caputo y Luis David. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas: Pasco Nº 25, piso 2º. Dep. B, T. E. 47-6255.

$ 1.200.— e.3|11-Nº39.917-v.8|11 61

Osvaldo O. Ferreyra, abogado, avisa por término de ley que Armando C. Camacho transfiere su fondo de comercio de artículos de electricidad sito ALBERTI Nº 375 a "Tintorería Moreno S. R. L.". — Reclamos de ley Junín 1255, bajo "A", todos dom. allí.

$ 800.— e.3 11-Nº 39.950-v.8|11|61

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Eugenia Virginia Mazzocato de Osuna vende a Fermín Páez su negocio de carnicería, frutería y verdulería sito en la calle AVENIDA DERQUI Nº 3901, domicilo de las partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|11-Nº 39.970-v.8|11|61

Eishin Shinzato, mart. público, avisa que Kashin Yogi vende su negocio de tintorería, sito en la AV. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2806, al señor Gen Higashiyoshihama., Dom. partes y reclamos de ley en mi of. Maza 1155, Capital

$ 800.— e.3|11-Nº 39.960-v.8|11|61

"B"

Pérez Hnos., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 35, avisan que con su intervención David Horacio Grinspan Rozza y Federico Stimbaum, venden su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 970, Capital, a los señores Higinio Salcedo, Jacinto Pedrido, Ricardo Iglesias y Guillermo Sánchez Cabado. — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.399-v.11|11|61

Salvador Romei, martillero público con oficina en Boedo 17, avisa: Carlos María Chanquio y Francisco Guillermo Pérez venden a Carlos y Ricardo López, su negocio de lavadero y tintorería sito en BOEDO 458, Capital, libre de Activo y Pasivo. — Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 800.— e.7|11-Nº 40.279-v.11|11|61

A los fines de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que Antonio Peluso, Francisco Coriolano Peluso y Hamlet Peluso, únicos integrantes de "Antonio Peluso y Compañía", venden a Armando Héctor Nicolay, Adolfo Espósito, Pedro F. Ruiz Irari y Lucio Dionisio Oliva, únicos integrantes de "Armando Héctor Nicolay y Compañía", su negocio de materiales de construcción, ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1321, domicilio de los vendedores, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del fondo de comercio. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de los compradores, calle Lima 1332, Capital.

$ 2.000. - e.6|11 Nº 40.215 v.10|11|61

Vázquez y País, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 369 de esta Capital y en común para esta venta avisan al comercio que los señores José Rico, Benito Rosendo, José Alvarez, Edelmiro Alvarez y Alfredo Viñas venden su negocio de restaurante y hotel sito en la calle BRANDSEN 239|47, Capital, libre de toda deuda y gravamen a los señores: Casimiro Barreiro, Manuel Cantorna, Severo Farrapeira y Manuel Golgal. — Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 39.949-v.8|11 61

"C"

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Luis Casanova, vende a Ana Viegas y María Albertina Viegas Costa su negocio de hotel alojamiento, sito CASTRO BARROS 144, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|11-Nº 40.370-v.11|11|61

"Girard, Escandón y Cía.", martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná número 193, Capital, avisan que Amadeo Garbarino, vende a Felicísimo Faustino Llamazares, José Manuel Fernández y otros el negocio de restaurante, despacho de bebidas y venta de helados denominado "La Vascongada", sito en la calle CANGALLO número 1245, Capital. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.322-v.11|11|61

Al comercio Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Cuenca Nº 2566, Capital, T.E. 53-0626, avisa que el señor Rubén Darío Mármol, vende al señor Laudelino Manuel Castro, su negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital, calle CONDARCO Nº 2601, domicilio de las partes y reclamos de ley, término legal en mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|11 Nº 40.086 v.9|11|61

Miguel Angel Rapossi, martillero público, avisa que Delia Margarita Llorente de D'Ambrosio vende y Adolfo Julio compra un negocio de librería, juguetería, bazar y venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle COCHRANE 3401 Capital Federal; domicilio partes, reclamos en término ley, en mis oficinas: Condarco 4712, Cap. Fed.

$ 1.200.— e.3|11-Nº 39.966-v.8|11|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525 Capital; avisan que Yabra Hermanos & Cía., Sociedad en Comandita por acciones vende a Luis Martínez, Salvador Alonso y Antonio Gil el negocio de garage sito en CRAMER 2960|62 Capital. — Domicilio partes reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|11-Nº 39.995-v.8|11|61

"CH"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que con su intervención el señor Juan Ricart vende libre deuda y gravamen a los señores Domingo Maio, Nicolás Venere, Teodoro Grattaroti, Pascual De Bella, Pascual Santángelo y Domingo Matozzo, el negocio del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Bar Americano La Facultad", sito en CHARCAS 2235, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 2.000.— e.6|11-Nº 40.201-v.10|11|61

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corred. y martilleros públicos, ofs. Avda. de Mayo 1261, piso 2º. T. E. 38-2900 y 7454, avisan: José Contreras, José Contreras (hijo), Francisco Contreras y Pedro Dailly, venden a Gerardo Casarello, José López, Tomás Galzerano y Apolinario Barrios, su negocio de café, lunch y despacho bebidas alcohólicas, sito calle CHILE 1402 esq. a SAN JOSE 707, sus domicilios. — Reclamos en término ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.3|11-Nº 39.936-v.8|11|61

"E"

Delia Lago de Fernández avisa que vende y transfiere, libre de toda deuda, a Gizella Kulcsar de Kovacs, el quiosco de lencería y zurcido sito en el subsuelo de la ESTACION DE SUBTERRANEO CARLOS PELLEGRINI, LINEA "B.", denominado "Casa Dih". — Reclamos de ley, Estudio doctores Guyot, calle Tucumán 612, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200. - e.6|11 Nº 40.237 v.10|11|61

Zambrano y Tillet martilleros públicos, oficinas Tacuarí 719, Capital, avisan: Que Roberto Decrin vende a Fanny Strukelj de Vodopivec, su negocio de "despensa" sito ESCALADA 1896, Capital. — Domicilio partes reclamaciones de ley n|oficinas.

$ 800.— e.4|11 Nº 40.088 v.9|11|61

Sanjiau y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lima 29, Capital, avisan: Quedó sin efecto y anulada la venta que Aurelio Ramos, Delfor Seisdedos, Amado F. Pennachioni, José Lisandro Godoy, Jesús María Gamarra, José María Romero Jorge Héctor Ruiz, Isaac Novik, Franjo Sroler, José Martínez Lameia, José Ramón Aquino, Santiago Arias y Antonio Rodríguez, le hacían a los señores Jaime Monre y Avelino Rodríguez, del negocio de bar y restaurante, sito ENTRE RIOS 765, p| del 30|9 al 5|10|1961. — Domicilio de partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.3|11-Nº 39.916-v.8|10|61

C. Baranda y Cía. mart. púb., Tacuarí 724, Cap., avisan que Miguel Latorre vende a Pascual Galli negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, de la calle ELPIDIO GONZALEZ 5062, Cap. — Domicio partes. Reclamos ley nuestras of.

$ 800.— e.3|11-Nº 39.944-v.8|11|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Venezuela 1525 Capital, avisan que María Concepción Onis de Rivero vende a Horacio Portela el negocio de hotel sito en ESMERALDA 1281, Capital. Domicilio partes. reclamos ley n|oficinas

$ 800.— e.3|11-Nº 39.991-v.8|11|61

Del Río Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 239, Capital, 46-0975 avisan que José Antonio Carballa, Armindo Carrl y Luciano Antelo, venden al señor Aurelio Menéndez su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas por copas sito en esta Capital, calle EL SALVADOR 5702 esquina BONPLAND 1790. Domicilio partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas

$ 1.200.— e.3|11-Nº 39.999-v.8|11|61

"F"

Luis Francisco Miguel Barros Cortés, avisa que ha transferido el local de su negocio de carteras y zapatos, sin mercaderías ni instalaciones, de la Galería Plaza San Martín calle FLORIDA 973, local Nº 41, a los señores Héctor Osvaldo Lamanna y Alfredo Oscar Bruno. — Reclamos de ley: estudio del señor martillero público, Antonio Caballero Díaz, Avda. de Mayo 1411, 1º piso, oficina 3, domicilio partes.

$ 1.200.— e 4|11 Nº 40.124 v.9|11|61

"G"

Lucania S. A., martillero público, Rafael Cicalese, Lima 297, 1º piso, avisan: Zelio Casadei, vende libre de deudas y gravámenes a Margarita Canalis de Morsetti su negocio de hotel pensión, sito en GIORDANO BRUNO 713, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.7|11-Nº 40.356-v.11|11|61

Eugenio Maidana, corredor y martillero público, oficina Superí 1124, Capital Avisa: Héctor Valentín Fernández Lencina, vende a Ovidio Armando Ayas su negocio de despensa de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en GIRIBONE 1702, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 800.— e.6|11-Nº 40.230-v.10|11|61

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, comisionistas, Avenida de Mayo 580, 1er. piso, avisan: Domingo Puccio, firmó boleto venta de su mercadito, sito en Capital Federal, calle GALLARDO 936 a Francisco Sanguinetti. — Reclamos ley y dom. partes en oficinas intervinientes.

$ 800.— e.6|11-Nº 40.249-v.10|11|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Nicolino Buonfiglio vende a su condómino Nuncio Mannella, la parte mitad indivisa del negocio de fábrica de pastas frescas, GAONA 1561, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: Nuncio Mannella.

$ 800.— e.4|11-Nº 40.121-v.9|11|61

"J"

Amelio y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., ofic. San Juan 3000. — Avisan que Selva Mourlas, vende a Argimiro Escuredo su neg. de café, bar, sito en JOSE LEON SUAREZ 1107, esquina MARTINEZ DE HOZ 7202, Capital. Recl. ley, y domicilio.

$ 800.— e.7|11-Nº 40.346-v.11|11|61

"L"

Se hace saber que Reich & Prilouker, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en LAVALLE 2227, Capital, dedicada a la comercialización e industrialización de tejidos en general, transfiere su activo y pasivo a Reich & Prilouker Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, haciéndose cargo de los mismos con efecto al 1º de marzo de 1960 y continuando con el giro de sus negocios. — Reclamos de ley, Lavalle 2227, Cap. Federal, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.400-v.11|11|61

Alen y Vázquez, martilleros públicos, Santiago del Estero 325, T.E. 38-2190, avisan: Gabriel Gelabert vende a Leonardo Ferraro negocio cigarrería y golosinas, sito en calle LUCA 2278, domic. partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 800.— e.4 11 Nº 40.100 v.9|11 61

Avisa por cinco días que Haedo Textil S. R. L., con fábrica de tejidos sita en la calle José María Moreno 1151, Haedo y administración en la calle LAVALLE 2530 Capital Federal, vende y transfiere el activo y pasivo del negocio a favor de la sociedad Haedo Textil S. A. Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, con domicilio en la calle Coronel Díaz 1711, Capital Federal. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 1119, 3er. piso Of. 306| 7, ó en el domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 40.016-v.8|11|61

"M"

Organización Sanfer, Ernesto y Luis A. Sánchez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., c|of. Av. de los Incas 5428, Capital, avisan: Zudik Satalovsky, vende a Israel Abraham Goldman, quiosco de cigarrillos y golosinas, MOSCU número 5231, Capital. Dom. partes y recl. ley, n|oficina.

$ 800.— e.7|11-Nº 40.384-v.11|11|61

Organización Sanfer, Ernesto y Luis A. Sánchez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. c|of. Av. de los Incas 5428, Cap., avisan: Zudik Satalovsky vende a Israel Abraham Goldman, fiambrería y quesería, MOSCU Nº 5233, Cap. — Dom. partes y recl. ley n|ofic.

$ 800.— e.7|11-Nº 40.383-v.11|11|61

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º y 3º, Capital T. E.: 37 - 9805 rectifica nómina compradores negocio MAIPU 841, así: Servando García, Carlos Oscar Sala, Angel Rubén López, Wilson Centurión, Manuel Fernández, Carlos Piaceri Chiudina, José Regueiro, Purificación Cornes, Martín Oscar Serbo, Manuel Eusebio D'Amico y Antonio López Rodríguez. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

NOTA: Esta publicación rectifica la Nº 34.529 del 6 al 10 de junio de 1960.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.297-v.11|11|61

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220 piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Modesto García, Antonio Bermúdez, Osvaldo Pandulli y Ernesto Cacciatore venden a Salvador Mario Baraldo, Antonio Chirico, Modesto León, Germán Pérez Blanco, Manuel García y Manuel Riesgo, negocio restaurante despacho de vinos y cervezas, calle MONTEVIDEO 285, domicilio partes — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.337-v.11|11|61

Rendon Hnos., I. C. I. F., Mart. Públicos, Corrientes 2763, 2º piso, of. 11, avisan que Andrés Salorio vende a Carlos Radduso su negocio despensa en la

calle MUÑIZ 2096, libre de deuda y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestra oficina.
$ 800.— e.7|11-Nº 40.293-11|11|61

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Angel Rubén López y Manuel Eusebio D'Amico venden sus décima y undécima partes respectivamente negocio restaurante, casa lunch y despacho bebidas alcohólicas MAIPU 841 a Servando García, Carlos Oscar Sala, Wilson Centurión, Manuel Fernández, Carlos Piacceri Chiudina, José Regueiro, Purificación Cornes, Martín Oscar Serbo y Antonio López Rodríguez. — Activo y Pasivo a cargo compradores. — Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 40.311-v.11|11|61

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Emilia Ferrari de Cortese vende a Decio Falleroni su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MEXICO Nº 1482, piso 3º, Nº 2, Capital, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200. - e.3|11 Nº 39.971 v.8|11|61

"N"

Bruno Viloni, martillero público, Bermúdez 2399, Capital. Avisa: El señor Antonio Avera, vende su "despacho de pan y venta de helados", sito en NOGOYA 6029|31, Capital, a la señorita Fatme Díaz. — Reclamos ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 800.— e.6|11-Nº 40.208-v.10|11|61

José Mazzaro, martillero público, con oficinas Baigorria 5007, Capital, avisa: José Angel Campana vende a Gregorio Troiano, puestos de carne Nos. 24 y 26, sitos en NEUQUEN 1066, Capital, domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 800.— e.4|11-Nº 40.101-v.9|11|61

"P"

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Ana Viegas y María Albertina Viegas Costa venden a Antonio Mouriño su negocio de hotel alojamiento sito PAVON 2276, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 40.369-v.11|11|61

"Girard, Escandón y Cía.", martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 123, Capital, avisan que Dolores González de Pazos vende a Humberto Rossi y Ana Centaro de Bergati el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle PRINGLES Nº 422, Capital. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e.7|11-Nº 40.316-v.11|11|61

"Girard, Escandón y Cía.", martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 123, Capital avisan que Julia Enriqueta Martínez de Marti vende a Dolores González de Pazos el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle POZOS Nº 126, 4º piso "H" Capital. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: nuestras oficinas.
$ 1.200 e.7|11-Nº 40.318-v.11|11|61

A. G. Balboa y Cía., oficinas Avenida de Mayo 1385, 2º "B", T. E. 38-0377. Avisan que los señores Luis De Negri y Santiago Daniel Badal, venden a los señores Manuel Treinta y Agustín García (hijo) que firmarán Manuel Treinta y Cía., el negocio de café, lunch y despacho de bebidas alcohólicas, y tres mesas en la acera, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1641, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|11-Nº 40.250-v.10|11|61

Osvaldo O. Ferreyra, abogado, avisa por término de ley que Catalina Szeifert de Viterica transfiere su fondo de comercio del hotel alojamiento sito en en PIEDRAS Nº 1572 a Marcelino A. Rubio, Eugenia J. Gotelli y Nester M. Ussaurou. — Reclamos de ley: Junín 1255, Bajo "A", todos dom. allí.
$ 800.— e.3|11-Nº 39.951-v.8|11|61

"Q"

I. Jaime Litman, martillero público, hace saber por el término de ley, que el señor Alfonso Pombo ha vendido al señor Juan Manuel Eijo Pascual, la parte social que tenía con el citado comprador en el negocio de fraccionamiento de vinos, ubicado en la calle 15 DE NOVIEMBRE 1162, Capital Federal, domicilio que fijan las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas calle Manuel J. Ocantos 150, Avellaneda.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 40.113-v.9|11|61

"R"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía., martilleros púb. oficina Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Francisco Sanguinetti vende su carnicería sita RIGLOS 849 a Pascual Miguel Milano. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.7|11-Nº 40.317-v.11|11|61

Se hace saber por el término de ley, que por escritura privada de fecha 3 de octubre de 1961 ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Liberatti y Royer", dedicada al ramo de impregnación de maderas argentinas, con oficinas en la calle RECONQUISTA 46, piso 4º por haber vendido su parte el señor Juan Constantino Royer al señor Benjamín Rafael Liberatti, haciéndose cargo del Activo y Pasvio el socio Benjamín Rafael Liberatti. — Reclamaciones de ley Avda. de Mayo 1410, entrepiso "B", donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.280-v.11|11|61

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que con su intervención el señor Oreste Gorrini vende libre deuda y gravamen a los señores Marcelino Calvo y José María Carreño el negocio de fiambrería, quesería y mantequería, sito RIO DE JANEIRO 588, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 40.202-v.10|11|61

Adela Sara Otero de Fernández, vende a León Dobrzynski, el negocio de Lavadero denominado "Rianor", sito en calle RIVADAVIA Nº 5881, Capital Federal, donde se recibirán las oposiciones y reclamos, también domicilio de las partes.
$ 800.— e.4|11-Nº 40.078-v.9|11|61

Eugenio Paz Portela, se retira de la Soc. de hecho, que tiene constituida con los Sres. Jesús Vila, Antonio Vila, Juan Vila, José Villar, Humberto Cassese, Manuel Muiño y Salvador Bocchichi del negocio de "Pizzería, Bar, Minutas", sito RIVADAVIA 6219, Cap. Activo y pasivo a cargo socios quedantes. Rec. y domicilios, mismo negocio.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 40.097-v.9|11|61

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1375, 1º piso, of. 2, Capital Federal, T. E. 37-3051, avisan: "Patty" S. R. L. vende a "Patty" S. R. L. (en formación), negocio de copetín, bar, parrilla y venta de bebidas alcohólicas, sito en RIVADAVIA Nº 639, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.3|11-Nº 39.914-v.8|11|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Brígida Rodríguez de Antón vende a Amador Cela el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito en ROJAS 715, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200. - e.3|11 Nº 39.996 v.8|11|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Horacio Portela vende a Manuel González el negocio de hotel, sito en RIVADAVIA 1479, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200. - e.3|11 Nº 39.989 v.8|11|61

"S"

"Girard, Escandón y Cía.", martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 123, Capital, avisan que "La Turinesa", S. R. L., integrada por Germán Fantino, Carlos Blengino y Albino Viglione venden a Antonio Selestrín, Carlos Ederra y Eduardo Cristi, el negocio de panadería, fábrica de masas y confitería, sito en la calle SUIPACHA Nº 841 Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. —e.7|11-Nº 40.321-v.11|11|61

Rodríguez, Pérez & Cía., Balanc. y Mart. Públ., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan que Héctor Goicochea, Natalio Mercuri y Ernesto Rosa Candela, venden a Longino Ferrero su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito SANTOS DUMONT Nº 1899, esq. BAEZ Nº 601. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200. - e.6|11 Nº 39.899 v.10|11|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 4|11|61.

Se avisa que Altex S. A. Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio en SANTIAGO DEL ESTERO 301, Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de mayorista e industrializadores de tejidos de Altex Comercial e Industrial S. R. Ltda., con el mismo domicilio, que es el de las partes para los reclamos de ley.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 40.112-v.9|11|61

Santiago Juan Montenegro, domiciliado en la calle San Pedrito setecientos treinta, vende su negocio de carnicería establecido en esta ciudad en la calle SAN PEDRITO número novecientos sesenta y uno, a los señores José y Saverio Cucci, domiciliados en la calle Varela novecientos treinta. — Reclamaciones término de ley, en Escribanía Busto, Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos veintiocho, piso sexto, departamento N.
$ 1.200.— e.3|11-Nº 39.956-v.8|11|61

Gawer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle SARAZA Nº 2439, Capital Federal, hace saber que transfiere su fondo de comercio, dedicado a fábrica de máquinas para la industria plástica, a "Gawer, Sociedad Anónima Comercial, Indusrtial e Inmobiliaria", la que continuará con los negocios sociales, haciéndose cargo de activo y pasivo a partir del 31 de agosto de 1961. Domicilio de las partes para reclamos de ley, en la calle Saraza número 2439, Capital Federal.
$ 1.600. - e.3|11 Nº 39.965 v.8|11|61

"T"

Avisa Carlos Gamba que vende su negocio de golosinas y venta útiles escolares a la señora Matilde Flora Alvarez de Paradiso, ubicado en TELLIER Nº 1178, Capital. — Reclamos: Tellier 1146, Capital, constituido por las partes.
$ 800.— e.7|11-Nº 40.378-v.11|11|61

Al Comercio: Roberto Cora vende a María Crispina Godoy el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en TRONADOR 2199, Capital. — Domicilio partes y reclamos dentro término ley mismo negocio.
$ 800.— e.7|11-Nº 40.273-v.11|11|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Pedro Méndez y Enrique Alonso venden a Enrique García, Avelino García, José García y Casimiro Sánchez, el negocio de hotel, sito en TACUARI 795, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200. - e.3|11 Nº 39.990 v.8|11|61

"U"

Se hace saber por el término de Ley que don Manuel Alvariño vende a doña Delmira Alvariño de Rao, el negocio de almacín, denominado "Provisión Alba", ubicado en la calle URUGUAY Nº 707, de la Capital Federal. Reclamos de Ley, Escribano E. García Díaz del Castillo, Florida 461, esc. 1|6, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.6|11-Nº 40.186-v.10|11|61

Croatto Hermanos, Soc. de Resp. Limitada, con negocio de trafilación de alambres sito en la calle Camino Grl. Belgrano 1850, Lanús, y administración en la calle URQUIZA 290, Capital, avisa que vende y transfiere todo el activo y pasivo de su negocio a favor de Croatto Hermanos, Soc. Anón. Com., Ind., Agrop., Inmob. y Financiera, con domicilio en la calle Urguiza 290, Capital. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.200. - e.3|11 Nº 40.010 v.8|11|61

"Z"

Morro & Ichazo, martillero, Rivadavia 2625, Nº 3º, Capital, avisan: Humberto A. Martínez vende a Domingo Fazio y José Fiasche su negocio de Taller mecánico ubicado en ZUVIRIA número 459, reclam. ley, n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 800.— e.7|11-Nº 40.282-v.11|11|61

Se hace saber que "Szteinbok y Cía." domiciliada en ZELARRAYAN 745, dedicada a la fabricación de maquinarias, transferirá su activo y pasivo a "Szteinbok y Cía.", Sociedad en Comandita por acciones (en formación), con igual domicilio y actividad. — Reclamos de ley a Dr. Natán Lerner, Tucumán 2190, 6º p., of. 62.
$ 1.200.— e.3|11-Nº 39.945-v.8|11|61

PROVINCIALES

N E U Q U E N

Jorge Francisco López, Escribano, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 3, de Neuquén (Capital), con domicilio en calle Rioja Nº 181, de dicha Ciudad, avisa al comercio: que con fecha 31 de julio de 1960, don José Lázaro Campetella, cedió y transfirió a don Guido Piergentile, el haber que por todo concepto le correspondía en la entidad "Hijos de Luis Campetella" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en ALLEN, PROVINCIA DE RIO NEGRO, dedicada a la explotación agrícola, frutivitivinícola e industrias anexas, habiendo merecido la operación la aprobación unánime de los socios. — Reclamos de ley en mis escritorios, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 40.087-v.9|11|61

AVISOS COMERCIALES

A N T E R I O R E S

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA S. A.

A los señores accionistas: A los efectos del artículo 4º de los estatutos, anúnciase haber emitido v$n. 25.000.000,— en acciones liberadas para pago de dividendos conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29 de septiembre de 1961.

Al mismo tiempo ponemos en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 20 de noviembre se pondrá al cobro en nuestra sede social, calle Carlos Pellegrini 1594, un dividendo del 12 % en efectivo y 21 % en acciones liberadas, contra presentación del cupón Nº 26. — El Directorio.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1961.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 40.310-v.9|11|61

P O L L E D O
Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 5º de los Estatutos y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 29|4|61, se comunica que el capital autorizado de la Sociedad ha quedado fijado en m$n. 100.000.000.— según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1961. — El Directorio.
$ 960.— e.7|11-Nº 40.309-v.9|11|61

DEMAR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Llámase a suscripción de 200 acciones ordinarias de un voto, de $ 1.000.— c|u., series 9 y 10, Av. de Mayo 651. — El Directorio.
$ 480.— e.7|11-Nº 40.289-v.9|11|61

S A B E N C A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Lavalle 1290, Piso 10º, Oficina 10
Capital Federal

Comunícase emisión veinticuatro series restantes capital autorizado, cada serie de diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos m|n. cada una, cinco votos por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º enero 1961, valor par, pagadero: 50 % a la suscripción; 20 % antes 31|12|61 y 30 % dentro seis meses desde último pago. — Derecho preferencia deberá ejercerse dentro plazo fijado artículo 5º Estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.7|11-Nº 40.274-v.9|11|61

I. F. R. A. S. A.
Instituto Fotorradioscópico Argentino S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª y 7ª de acciones ordinarias, clase "B" con derecho a un voto. — El Directorio.
$ 720.— e.7|11-Nº 40.295-v.9|11|61

ZELENO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de setiembre de 1961, resolvió aumentar el Capital Autorizado de v$n. 1.000.000 a v$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una y dividido en 10 series de 2.000 acciones cada una. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 40.375-v.9|11|61

SINSAR S. A. C. I. F. I. A.
Anchorena 655

Hace saber accionistas efectos ejercicio derechos resolución Directorio, emitir las series 11 a 15, acciones ordinarias valor a la par pago contado.

Buenos Aires, 1º noviembre de 1961.
$ 720.— e.7|11-Nº 40.380-v.9|11|61

MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 750.000 en acciones ordinarias clase A y m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias clase B. — El Directorio.
$ 720.— e.7|11-Nº 40.386-v.9|11|61

LISENBERG COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias clase "A" — El Directorio.
$ 480.— e.7|11-Nº 40.387-v.9|11|61

CERVECERIA CORDOBA
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.

EMISION DE ACCIONES

Habiendo el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba dictado el Decreto 4495, Serie A, por el que aprueba

las reformas del Estatuto Social, votada por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada por los accionistas de Cervecería Córdoba S. A. C. I. F., el 15 de setiembre de 1961, el Directorio, conforme al mandato expreso de dicha Asamblea y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 7º del Estatuto, ha resuelto ofrecer a los tenedores de acciones la siguiente emisión: 80.000 acciones clase "A" (4 votos) valor nominal $ 100.— m|n. c|una. — 220.000 acciones clase "B" (1 voto) valor nominal $ 100.— m|n. c|una, que podrán suscribir e integrar en proporción de 2 a 1 de sus tenencias en las respectivas clases.

En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del término de 30 días, a contar del día 6|11|1961 (fecha de la primera publicación), las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubieren solicitado mayor número de las que les correspondieran y si aún resultaran acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas en las plazas de Córdoba y Buenos Aires y a las del extranjero, que el Directorio estime conveniente designar.

Córdoba, 30 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.640.— e.7|11-Nº 40.398-v.9|11|61

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 31 de octubre de 1961, resolvió la emisión a la par de la serie 10ª de acciones ordinarias de un valor nominal de $ 25.000.000 m|n., compuesta de $ 13.000.000 m|n. de acciones al portador clase "A" y de $ 12.000.000 m|n. de acciones nominativas clase "B", para su integración en dinero, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la caja social, sita en Avda. L. N. Alem 822 Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680. - e.7|11 Nº 40.404 v.9|11|61

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado, de la suma de $ 100.000.000 m|n., a la suma de pesos 125.000.000. — El Directorio

$ 720. - e.7|11 Nº 40.403 v.9|11|61

ESSWEIN & HUNTER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de noviembre de 1961, están a su disposición, en la sede social, las acciones liberadas de la reserva para aumento de capital. — El Directorio.

$ 720. - e.7|11 Nº 40.402 v.9|11|61

VIÑAS DE CHILE S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria Importación - Exportación

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de "Viñas de Chile S. A. I. C. e I., resolvió la emisión de las series 11ª a 20ª por valor de diez millones de pesos moneda nacional (pesos 10.000.000), en acciones ordinarias al portador de la clase "B" y ofrecerlas a la suscripción en la forma prevista en el Art. 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 960. - e.7|11 Nº 40.320 v.9|11|61

DALCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del artículo 4º de los estatutos, la emisión de las series número 76 a 200 inclusive, de capital autorizado en acciones ordinarias de v$n. 100.— y un voto cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.7|11-Nº 40.333-v.9|11|61

RICAMAN
I.E.C.I.I.A. & F.S.A.
Reg. Nº 6.576

Se comunica a los señores accionistas, que el dividendo del 7 o|o aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de octubre de 1961, será abonado en acciones ordinarias, al portador y de un voto cada una, a partir del 20 de noviembre de 1961, contra presentación del cupón Nº 3, en Avenida Bmé. Mitre Nº 1958, Avellaneda, de 9 a 11,30 horas — El Directorio.

$ 960.— e.7|11-Nº 40.339-v.9|11|61

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 16 de noviembre de 1961, se abonará en las oficinas de la sociedad, Alsina 665, Capital Federal, de 15 a 17 horas y contra presentación del cupón Nº 11, la parte correspondiente al 11 % en efectivo del dividendo dispuesto por el ejercicio 1960|61 — El dividendo en acciones liberadas (20 %) y la capitalización del revalúo contable Ley 15.272, serán distribuidos cuando así lo autoricen la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, debiendo contar el revalúo con la aprobación previa del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Se recuerdan las disposiciones vigenten en materia de impuesto a los réditos. Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — El Directorio.

$ 1.680. - e.7|11 Nº 40.324 v.9|11|61

RICAMAN
I.E.C.I.I.A. & F.A.S.
Reg. Nº 6.576

Se comunica a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 6 de octubre de 1961, el H. Directorio ha resuelto la emisión de las series 13a. a 19a. de v$n. 1.000.000.— m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, reservando la cantidad de v$n. 840.000.— m|n. para pago de dividendos, en acciones liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1961, y llamando a suscripción por el remanente, o sea v$n. 6.160.000.— m|n. con derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1961. — La suscripción comienza el 20 de noviembre de 1961 y el derecho de prelación se ejerce por 15 días contra presentación del cupón Nº 4; vencido este plazo, el citado cupón pierde su valor. — Corresponde 0,584 por acción en circulación y el pago es al contado al momento de suscribir, en Av. Bmé. Mitre Nº 1958, Avellaneda, de 9 a 11,30 horas. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|11-Nº 40.341-v.9|11|61

CROMOCART EDITORA
S. A. I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas, que a partir del 23 de noviembre de 1961, se hará efectivo en la sede social el pago de dividendos del 12 o|o en acciones ordinarias iguales características, y se ofrece 4.400 acciones en suscripción v$n. 440.000.— a efectos de ejercer derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 980.— e.7|11-Nº 40.351-v.9|11|61

LA ROYAL S. A. I. C.
Moreno 1270 - Ofic. 111

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1961, aprobó el aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.—.

El aumento consiste en (4) cuatro series de acciones ordinarias Clase "A", al portador y (16) diez y seis series de acciones Clase "B", al portador, por un total de $ 20.000.000.—. El Directorio.

$ 960.— e.7|11-Nº 40.350-v.9|11|61

THE BRITISH SUPPLY Co.
S. A. de Impresiones y Papelería

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de noviembre de 1961, se abonará el dividendo del ejercicio Nº 32, al 30|6|1961, contra presentación del cupón Nº 15, en Bmé Mitre 417, Capital, de 10 a 12 hs. — El Directorio.

$ 720.— e.7|11-Nº 40.371-v.9|11|61

ZELENO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 7º del Estatuto y de la que le fue acordada por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1961, ha dispuesto la emisión de 4.000 acciones ordinarias por un total de v$n. 400.000.—, o sean las series 6ª y 7ª, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961. — Los señores accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir acciones de esta emisión, a la par, en la proporción de una nueva acción por cada 2½ acciones que posean, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente aviso, debiendo integrar la primera cuota del 50% en el acto de la suscripción, en las oficinas de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, 5º piso presentando los respectivos títulos provisorios al portador y|o certificados nominativos. — El saldo del 50% deberán integrarlo antes del 28 de febrero de 1962. — El Directorio.

$ 2.160.— e.7|11 Nº 40.376 v.9|11|61

LA ROYAL S. A. I. C.
Moreno 1270 - Ofic. 111

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del (2) dos de noviembre de 1961, dispuso la emisión y ofrecimiento de suscripción de (20) veinte series de acciones ordinarias al portador de $ 1.000.000.— cada una, formando un total de pesos 20.000.000.—, divididos $ 4.000.000.— en acciones clase "A" y $ 16.000.000.— de clase "B". — El Directorio.

$ 960.— e.7|11-Nº 40.355-v.9|11|61

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S. A. I. C.

Por resolución Asamblea General Extraordinaria del 26|X|961, comunícase señores accionistas la emisión de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias clase "B", al portador, con derecho a un voto cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.6|11-Nº 40.238-v.8|11|61

CASA OTTO HESS
S. A. Com. e Ind.
Fundada en 1888

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 6 corriente se abonará en el local social contra presentación de las acciones, la parte del dividendo en efectivo (5 o|o) correspondiente al 31º ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

$ 960.— e.6|11-Nº 40.226-v.8|11|61

ESTRUCTURA S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 5|8|61, se procedió a emitir 5 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, de m$n. 1.000.000 c|serie. Debiendo ejercer los accionistas el derecho de suscripción de acuerdo al art. 7º Estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.6|11-Nº 40.222-v.8|11|61

R A I G O M
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que en reunión del Directorio del diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno, se resolvió la emisión de 6.000 acciones preferidas clase "B", con un total de $ 600.000 y 4.000 acciones ordinarias, clase "B", por un total de $ 400.000.

Derecho preferencial de suscripción debe ser ejercido en sede social, Montevideo 527, dentro del plazo de estatutos y de ley.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 40.209-v.8|11|61

E L T R A
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de nuestra sociedad, en su reunión celebrada el 27 de octubre de 1961, se ha procedido, de acuerdo con los estatutos, a la emisión de m$n. 27.528.000 en acciones ordinarias de un voto, correspondientes a la serie "T" compuesta de 275.280 acciones, de valor nominal m$n. 100.— cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de junio 1961. Con esta emisión el capital totalmente integrado de la sociedad alcanza a la suma de m$n. 149.874.800.

A partir del 20 de noviembre de 1961, de 15 a 17 hs., en las oficinas de esta sociedad, Hipólito Yrigoyen 684, 1º piso, se comenzará a abonar el dividendo de m$n. 30.— por acción, en acciones ordinarias de un voto, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1961. Este dividendo será puesto a disposición de los señores accionistas contra entrega del cupón Nº 9.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por la Dirección General Impositiva sobre individualización de tenedores de acciones. — El Directorio.

$ 2.160.— e.6|11-Nº 40.206-v.8|11|61

FACERA
Fábrica Argentina de Cerámica S. A.

Se comunica a los señores accionistas que han sido emitidas las series F, G, H, e I en acciones preferidas al portador valor nominal $ 100 cada una, por un total de $ 2.000.000 o sean 20.000 acciones. — El Directorio.

$ 720.— e.6|11-Nº 40.257-v.8|11|61

S A D E
Sociedad Argentina de Electrificación S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 de noviembre de 1961 se pondrá a disposición en la caja de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 12 y|o presentación de los títulos provisorios, en los que se dejará constancia del pago efectuado, el dividendo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1961 y correspondiente al 10º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1961, o sea 20 o|o en efectivo y 37 o|o en acciones ordinarias clase "B".

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuestos a los réditos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.6|11-Nº 40.211-v.8|11|61

LAS CARABELAS S. A.
Comercial e Industrial de Tierras y Bosques

Notifícase por tres días que la Asamblea de Accionistas del 28|4|61, resolvió el aumento del Capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de pesos 13.500.000 m|n. en acciones ordinarias con derecho a cinco votos, y que el Directorio resolvió la emisión de las correspondientes acciones, pertenecientes a las series 22 a 27 a su valor nominal de $ 3.000.000 m|n. a suscribir en dinero efectivo, pagaderas el 50 o|o en el acto de la suscripción y el otro 50 o|o a más tardar el 31 de diciembre de 1961, debiendo los accionistas hacer uso de su derecho de preferencia, a razón de 1 acción nueva cada 3,5 acciones de tenencias, o en mayor proporción en caso de excedentes, dentro de los 15 días a partir de la última publicación.

$ 1.680.— e.6|11-Nº 40.258-v.8|11|61

AUTO RADIO NORMAN
S. A. C. I. F. I. A.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 001 a 100 inclusive de acciones ordinarias al portador, clase "B" con derecho a 1 voto por acción por un total de diez millones de pesos (pesos 10.000.000.—) de acuerdo a lo establecido en el art. 6º de los estatutos.

$ 960.— e.6|11-Nº 40.264-v8|11|61

PEDRO MEMI E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunican a los señores accionistas, a los fines previstos en el artículo 11 de los estatutos que el Directorio en su reunión del 9|9|61 ha resuelto emitir a la par las series dos, tres, cuatro y cinco de acciones ordinarias al portador v|n. $ 100.—, por acción, clase "A" con derecho a 5 votos c|u. por valor total de $ 4.000.000. Forma de integración en especie. Dirigirse a Belgrano 2394, Capital, horario de oficina. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 40.265-v.8|11|61

EL OASIS S. A.
Forestal, Agrícola, Ganadera y Minera

El Directorio hace saber que ha emitido la serie cuarta del Capital Social por m$n. 1.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de suscripción. — El Directorio.

$ 720.— e.6|11-Nº 40.244-v.8|11|61

CAMEL CHAPUR E HIJOS
Soc Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador de un voto Nos. 16ª y 17ª, por un valor nominal de m$n. 2.600.000.— y m$n. 100.000.—, respectivamente; o sea por un total de m$n. 2.700.000.—.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Moreno 756 de esta capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 40.205-v.8|11|61

C O N A L
S. A. C. F. I. I.

Hace saber por el término de tres días que se han emitido ocho series de acciones ordinarias: series 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de $ 1.000.000.— cada serie. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de quince días. — El Directorio.

$ 720.— e.6|11-Nº 40.148-v.8|11|61

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, INMOBILIARIA Y FORESTAL LANCUYEN
Registro Nº 3.957

De acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de los Estatutos, se hace saber por tres días a los accionistas de la S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal Lancuyen, que se han emitido pesos ocho millones moneda nacional de capital social, formado por las series 25 a 104 inclusive, de un valor de $ 100.000.— m|n. cada una. — Los señores accionistas deben hacer uso de su preferencia dentro del plazo de quince días. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|11-Nº 40.151-v.8|11|61

S. A. I R U
Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v|n. m$n. 600.000 de acciones nominativas de $ 1.000 cada una, o sea las series décimo novena y vigésima con derecho a un voto. Condiciones de pago: 20 o|o en el acto de suscripción y el saldo en cuatro cuotas iguales, a los 90, 120, 150 y 180 días. Se hace saber por el término de cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1961. — El Directorio

$ 1.600. —e.4|11-Nº 40.114-v.8|11|61